

ROBLEDO, Ricardo (ed.): **Sombras del progreso: las huellas de la Historia Agraria. Estudios en homenaje a Ramón Garrabou.** Barcelona, Crítica, 2010, 512 págs., ISBN: 978-84-9892-090-1.

El libro que se comenta constituye un homenaje al profesor Ramón Garrabou —renovador de la Historia Agraria en España y catedrático en la Universidad Autónoma de Barcelona— de un grupo de discípulos y colaboradores, que quieren expresar con el mismo su reconocimiento público a la huella que ha dejado en la especialidad en los últimos 40 años.

Además, el libro constituye un tercer acto (en palabras del editor del mismo) de una obra que se abrió con la edición de *Historia Agraria de la España Contemporánea* (1985-1986) y que tuvo su pasaje intermedio con *El pozo de todos los males* (2004). De esta manera pretende constituir una nueva contribución desde la Historia crítica, que explora otros puntos de vista, desligados del oficialismo que en tantas ocasiones ha recorrido la historia de nuestra agricultura y de igual forma buscar una especialización de la Historia.

Esta publicación, como indica su editor, se divide en tres partes, que compilan hasta trece investigaciones de diversos autores: la primera articula una serie de textos que pretenden presentar la evolución de la sociedad campesina desde la Edad Media hasta práctica-

mente nuestros días. La primera parte comienza con una contribución de Isabel Alfonso (Instituto de Historia, CSIC) que pone el acento en las interrelaciones entre religión y comunidad campesina. Revisa formas alternativas de relación entre las instituciones eclesiásticas y los campesinos. Apoya este argumento en el caso del monasterio de San Salvador de Oña en Burgos, que toma como un ejemplo que podría tener validez para otros sitios de la geografía peninsular. *Las luchas campesinas* o *luchas comunales* como modo de actuación colectivo respecto a las imposiciones del dominio eclesiástico (pág. 30) estaban lideradas por notables campesinos. Se sigue a este respecto las aportaciones del profesor Garrabou que sugiere la capacidad de acción de las poblaciones locales como agentes sociales (pág. 31). En definitiva, este trabajo pretende, como apunta su autora, abrir una línea de investigación sobre la cultura política del campesinado que incorpore e integre el imaginario religioso como parte de la visión del mundo medieval (pág. 65). Una segunda contribución firmada por Ángel García Sanz, incide también en un punto de vista crítico sobre la vida rural en la Tierra de Sepúlveda en el Siglo de

Oro, fundado en la mendicidad, la desigualdad tributaria y la evaluación del magro excedente como indica el editor en la introducción. Pone de manifiesto cómo el campesino castellano vivía en unas condiciones deficientes, prácticamente en un estado de desnutrición, sometido a diferentes exacciones por su trabajo de la tierra. Un tercer trabajo está firmado por Gallego, Iriarte y Lana de la Universidad de Zaragoza y Pública de Navarra, se sitúa en el Estado liberal y pretende contraponer la tendencia uniformadora del Estado, frente a la diversidad de tendencias de transformación de la agricultura, que se estudian a través de los movimientos de base vecinal. Lo que se pretende, en definitiva, es ordenar los diversos procesos que condujeron a la transformación agraria durante el siglo XIX e inicios del XX. Bajo el interrogante de cómo las perturbaciones del mercado nacional e internacional y la acción del Estado pudieron conducir a la destrucción de la comunidad campesina (pág. 109), sostienen que los mecanismos de la descomposición de la comunidad local no presentan un perfil definido y están sometidos a muchas variaciones geográficas (pág. 113). Indican, bajo mi punto de vista de forma muy adecuada, que el largo proceso de despedida de la agricultura tradicional propició un proceso de acomodación social y productivo variable según comunidades (pág. 114), en el que la acción del Estado es moderada. Cabría preguntarse si fue voluntariamente moderada. La cuarta contribución en esta primera parte está firmada por el profesor Robledo, de la Universidad de Salamanca y editor del libro, que hace relación al final de la cuestión agraria en España entre 1931 y

1939. En este capítulo, en el que se presentan algunos datos inéditos, se pone énfasis en la *vía campesina*, mediante la intensificación de la pequeña propiedad campesina, que finalmente no triunfó. La cuestión agraria concluye en España con la emigración y la represión (pág. 15). Este apartado finaliza con una contribución un tanto excéntrica al argumento del libro, con independencia de su valor en sí misma, realizada por el profesor Fontana.

La segunda parte del volumen se centra alrededor de los distintos procesos o modalidades de cambio agrario de tipo regional en España y en contraposición la evolución de un país meridional como Italia. Todos estos trabajos parten de la premisa establecida —entre otros— por el profesor Garrabou sobre la existencia de un proceso complejo de cambio agrario durante el siglo XIX y primera parte del XX con múltiples matices regionales e incluso subregionales. El primer trabajo en este apartado lo firman la profesora Congost y los profesores Planas, Saguer y Vicedo de las Universidades de Girona, Barcelona y Lleida. Este capítulo pone el acento en el papel de los campesinos como actor de cambio activo en Cataluña durante el siglo XVIII, en las etapas más dinámicas de los procesos de cambio rural en Cataluña desde mediados del siglo XIX a mediados del XX y finalmente el papel de los campesinos o pequeños propietarios en el movimiento cooperativo catalán. Además este capítulo nos proporciona una definición de campesinado a la que el lector se pueda atener: «entendemos bajo dicho concepto las distintas categorías sociales que tienen como elemento común el hecho de cultivar directamente la tierra desde una

racionalidad no estrictamente empresarial, incluidos los pequeños propietarios, rabasaires, masovers y demás tipos de agricultor familiar» (pág.173). La racionalidad del campesinado tendría diversos ámbitos: ambiental, social y tecnológico, «que no dejaba fuera los momentos y espacios de transformación vinculadas a su propia dinámica» (pág. 197). Es relevante apuntar esta asociación que se realiza entre campesinado y pequeño agricultor, que de una forma u otra recorre todo el libro. Sobre los procesos de transformación de la agricultura valenciana desde 1770 a 1900 trata el capítulo de Calatayud y Millán, de la Universidad de Valencia. En él ofrecen una imagen plural de los procesos de transformación y relevo de élites de la agricultura valenciana. Comprueban la evolución del pequeño propietario en regadío y secano, así como la evolución del crédito agrario. Concluyen que el campesino valenciano —obre todo en regadío—no era un campesino convencional, al estar parcialmente dirigido hacia la especulación en el mercado. En una línea argumental parecida Fernández Prieto y Soto, de las Universidades de Santiago de Compostela y Pablo de Olavide, ponen de relieve cómo el conocimiento campesino posibilitó el proceso de intensificación ocurrido en Galicia ligado a los límites y posibilidades de la agricultura orgánica. La línea argumental de este capítulo es interesante y plantean nuevos interrogantes, como el que encierra la siguiente afirmación: «los agricultores que crean el agroecosistema no son en todas partes los mismos campesinos universales y tampoco son internamente homogéneos en las comunidades» (pág. 259). Es decir, en cada sitio o lugar geográfico sería posi-

ble argumentar que el campesinado se reproduce de una forma diferencial, incluso internamente diferencial. Cabría preguntarse si los procesos que rigen dicha reproducción diferencial son universales o también experimentan variación espacial. El profesor Cazzola, repasa algunos aspectos de la agricultura italiana desde el medievo hasta la actualidad. Concluye que la cuestión campesina ha tenido un desenlace particular en Italia, donde hay un notable predominio de la pequeña propiedad, fruto de un camino natural donde se han conjugado el éxodo rural, la transformación demográfica de la familia campesina y la denominada de la agricultura química y mecanizada más convencional. En este capítulo también se asocia o asimila pequeña explotación a explotación campesina (pág. 275). En definitiva esta segunda parte del libro pone de relieve la complejidad de los muy variados procesos de cambio de la agricultura tradicional a través de un periodo dilatado de tiempo. También se pone de relieve en esta misma parte una definición de campesinado y las posibilidades de reproducción diferencial y compleja según qué región, lo cual ayuda al lector a centrar y situar el grupo el campesino que subyace desde una perspectiva crítica durante todo el libro.

La tercera parte se centra sobre los aspectos o repercusiones ambientales del crecimiento agrario, desde distintas ópticas. El primer capítulo, con independencia de su notable valor en sí mismo, ofrece dificultades para encajar en el argumento general del libro. En el mismo, el profesor Sanz, aborda el análisis del paisaje agrario de Castilla y León hace unos 7.000 años. Nos detendremos principalmente en los siguientes

capítulos de este apartado. El profesor González de Molina, de la Universidad Pablo de Olavide, aborda el tema del crecimiento agrario y la sostenibilidad en la agricultura española durante los siglos XIX y XX. Desde el punto de vista de la agroecología, de la que fue uno de sus pioneros en España, realiza un estudio de cuatro casos en Andalucía, principalmente en el siglo XIX que le permiten concluir que existió una tendencia hacia la intensificación del uso agrícola del suelo sobre el que se fundamentó un incremento de producción. Esta tendencia se agotó en sí misma por la incapacidad de reponer la fertilidad del suelo (pág. 350). Ello sería un elemento más explicativo de la crisis finisecular. El capítulo siguiente lo firma el profesor Tello de la Universidad de Barcelona y fundamentalmente se dirige al estudio de la eficacia energética del sistema agrario del Vallés. Remarca el deterioro energético de la comarca desde 1850 a la actualidad y propone una serie de medidas para recuperar la eficacia energética de la zona. Por último, el libro concluye con una aportación del profesor Naredo, que rememora un artículo publicado hace algunas décadas en la revista *Pensamiento Iberoamericano*, sobre el consumo de suelo agrícola y especialmente el de zonas de vega por el crecimiento urbano en la Comunidad de Madrid entre 1980 y 2005.

El libro, aunque de gran interés, presenta, a nuestro entender, una serie de puntos sobre los que se debería establecer un debate, principalmente de tipo conceptual: uno de ellos sería que no aborda una discusión de qué supone un cambio agrario o rural desde la perspectiva de la Historia. El concepto de cambio y reestructuración ha origi-

nado fecundos debates en otras disciplinas como la Geografía, muchos de cuyos postulados serían de una cierta utilidad en el debate historiográfico. A lo largo de las páginas del libro la noción de cambio se utiliza de forma indistinta a la de transformación o dinámica agraria. También hubiera sido interesante haber incluido un capítulo sobre el periodo franquista y los cambios agrarios ocurridos desde 1975, incluida una cierta revitalización, en su momento, de lo campesino, en coincidencia con el movimiento (neo) rural. Otro punto de discusión es una cierta sacralización de lo campesino, que se conjuga con una confusión y debilidad conceptual de lo que constituye el campesinado. Recordemos que el debate teórico, de un cierto nivel y profundidad, sobre el campesinado tiene ya más de 100 años de historia. Quizás a este respecto, como se reconoce en el propio libro, influye la debilidad de las fuentes de información directas para el estudio histórico del campesinado. Su análisis en muchas ocasiones se realiza a través de fuentes de terratenientes o grandes propietarios. Así habitualmente el campesino se confunde explícita o implícitamente con pequeño agricultor. Ello lleva en ciertos pasajes a un conocimiento un tanto especulativo. Se utilizan a lo largo del libro expresiones como notable campesino, pequeño campesino, comunidad campesina, explotación campesina, vía campesina, propiedad campesina, familia campesina, campesino no aislado, campesino universal y no aparece una definición explícita de campesinado hasta la pág. 173 y no sabemos si dicha definición vale para todas las situaciones de campesinado que se abordan en el libro. Un

pequeño capítulo de revisión conceptual o un glosario terminológico al respecto hubiera sido de gran ayuda al lector. También sería preciso, desde mi punto de vista, haber introducido una discusión de mayor alcance en los capítulos más ligados a la eficacia energética de las explotaciones campesinas. Hacemos nuestras unas reflexiones del profesor Collantes de la Universidad de Zaragoza, expuestas en la *Revista Historia Agraria* en su número de diciembre de 2009. Indica el profesor Collantes que las estimaciones de los balances energéticos suelen estar basadas en un gran número de supuestos de partida del propio investigador y que habitualmente se supone «que los campesinos viven exclusivamente de los productos de la explotación, pero no estoy seguro de que este sea un supuesto realista» (pág. 293 del número de diciembre de 2009 de *Historia Agraria*). Ello le lleva

a indicar que no se debe tomar una preferencia apriorística por el autoconsumo y la subsistencia. En el libro que comentamos son diversos los capítulos que reconocen la apertura y adaptación de la familia y explotación campesina al exterior.

Por último, en la bibliografía resaltan algunas ausencias como el trabajo de Sevilla Guzmán sobre la evolución del campesinado o el de Domínguez sobre el campesino adaptativo. Así, como muchas referencias clásicas sobre el campesinado que hubieran sido de notable utilidad para el lector. También señalar el carácter incompleto de alguna referencia como la relativa al famoso trabajo de S. Aznar, cuyo título completo es *Despoblación y Colonización*.

En definitiva, un volumen sugerente e interesante, donde se corroboran algunas tesis o vías de trabajo ya establecidas y se apuntan otras.

—Ángel Paniagua

Instituto de Políticas y Bienes Públicos, CSIC

PRIOTTI, Jean-Phillippe y SAPIN, Guy (dirs.): **Le commerce atlantique franco-espagnol. Acteurs, négoce et ports (XVe-XVIIIe siècle)**. Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2008, 338 págs., ISBN: 978-2-7535-0627-5.

Los intercambios comerciales entre Francia y España fueron producto de una compleja integración de diversas redes comerciales que vincularon amplias regiones. La propia historiografía francesa, aún deudora de la tradición analista e interdisciplinar de los «Annales», ilustra los hitos más importantes de este proceso económico-social, caracterizado por una considerable valora-

ción de la perspectiva geográfica. Los procesos de intercambio e integración significaron la inclusión definitiva de ambos países en un amplio abanico regional de interacciones y procesos de cambio, que se alargó en la larga duración de los siglos XV al XVIII, analizado en trabajos como los de R. Romano, J. Vicens Vives, F. Braudel, G. Saupin, D. Ozanam, y tantos otros. La visión de

conjunto sobre tales procesos ayuda a enriquecer la capacidad del historiador experto en los estudios económicos sobre la necesidad de crear «mapas mentales» para el estudio de las interacciones entre espacios y entre agentes. Pero además de eso, este trabajo se fundamenta en una amplísima lista de trabajos especializados y en investigaciones de alto rigor científico llevados a cabo por un destacado equipo internacional. Merece la pena destacar la abundante cita bibliográfica de obras en diversos idiomas, en donde se refleja la tradicional relación académica entre los expertos franceses y españoles, algo que a veces se echa de menos, sin embargo, en la historiografía británica.

La obra comprende catorce capítulos monográficos referidos a las distintas áreas comerciales así como dos importantes ensayos, elaborados por los compiladores y directores del volumen general. El primero de ellos, introduce al lector en un completo estado de la cuestión sobre el comercio hispano-francés en los siglos de la Edad Moderna. Una detallada conclusión perfila, además, unas líneas de investigación para el futuro de esta temática. Estos catorce ensayos o capítulos se articulan en torno a una secuencia de análisis: el papel de actores mercantiles, el análisis de las coyunturas históricas con factores externos e internos que determinan dicho papel, así como la funcionalidad económica de la ciudad y la región que se integra a través, precisamente, de las actividades mercantiles llevadas a cabo por estos mercaderes. En este último aspecto se destaca no solo la importancia de la ciudad mercantil, como centro de asentamiento, sino también a los *foreland*, como regiones que se integran en un espacio económico más amplio a

través de la propia actividad empresarial de los agentes.

El contexto histórico, o el dilema de las relaciones políticas entre Francia y España, de alguna manera condicionaron las relaciones comerciales desde los siglos XV al XVIII. Éstas están marcadas por dos intervalos históricos separados por un período situado entre finales del siglo XVI y los años de 1670 en el que se evoluciona de un período de hegemonía por parte de los mercaderes castellanos a otro de clara hegemonía francesa. Pero este proceso dio lugar a un sistema que, como bien se ha señalado, fue reflejo de un profundo proceso de integración económica y complementariedad de mercados iniciado en Europa en el siglo XV y proyectado como consecuencia de los avatares de la propia expansión atlántica y el papel que España tuvo en dicha expansión. Por ello, los flujos de conexión varían o se alteran en el tiempo, tal como se demuestra en los ensayos dedicados al comercio entre el golfo de Gascuña con puertos franceses como La Rochelle, por ejemplo, o el triángulo entre Bretaña, Castilla y Andalucía, o el comercio francés del puerto de Bilbao, etc. En diversas décadas estelares se ilustran ejemplos que presentan un novedoso modelo de análisis en que se señalan las conexiones importantes existentes entre territorio, o espacio geográfico, y organización económica, tal como también recientemente ejemplificara David Ormrod y referido en este caso por Jean Jean-Philippe Priotti. Sin duda, la variable del comercio español americano desempeñó un importante papel que a la larga desestabilizó dicha integración a favor de los mercados de exportación franceses, que alcanzaron importantes

cuotas de mercado gracias a su papel como proveedores de manufacturas a los mercados hispanos de América. En la obra se lleva a cabo un extraordinario análisis encuadrado en el contexto histórico de cómo afectan al devenir de este comercio los profundos cambios que se producen en la Europa atlántica desde finales de la Edad Media. Se tienen en cuenta las coyunturas políticas que afectan a la jerarquía interna de las redes comerciales, su estructuración y su razón hegemónica durante ciertos períodos. Y se analiza cómo la guerra incide en las alteraciones comerciales entre puertos en ciertos períodos coyunturales.

Condicionados por tal contexto, el eje principal de esta colección de ensayos es la formación de las redes mercantiles y el papel de los agentes. La bibliografía sobre estos agentes o «actores» del comercio, es rica, y se ha centrado tradicionalmente en dos principales líneas metodológicas. Por una parte se intenta analizar el espíritu de empresa de los actores en el comercio internacional. Segundo, se pretende profundizar en las capacidades humanas de adaptación a los distintos medio ambientes sociales, *social environment*, generados por la integración económica en los puertos del Atlántico europeo. Una buena parte de la historiografía actual se centra en el estudio de las estrategias empresariales. En este análisis se perfila la verdadera naturaleza de estas redes y su capacidad de supervivencia en torno a un agente individual o colectivo capaz de integrar y mantener el contacto con sus socios y aliados en los negocios. Estas redes se mantienen a pesar de las adversidades políticas o las diferencias religiosas. No obstante esta historia de larga duración atraviesa fases dependiendo siempre de

factores internos y externos, casi siempre coyunturales, que de una forma u otra definen las hegemonías de las diferentes comunidades de nacionales y su papel como actores en los procesos de intercambio. Un estado de la cuestión, ampliamente extractado en su introducción, ofrecen al lector una amplia bibliografía sobre la presencia castellana en los puertos franceses en los siglos XV y XVI. Las actividades de estos mercaderes ofrecen una importante visión, desde la perspectiva atlántica, de la creación de unas sociedades mercantiles especializadas formadas por mercaderes de distintas nacionalidades aunque haciendo hincapié en que el inicio de estos procesos tiene su origen en la Edad Media y que con la expansión europea alcanzaron proporciones elevadas. En una primera etapa, hasta el segundo tercio del siglo XVI, se perfiló la complementariedad de dos mercados, el francés y el español, caracterizada por la exportación de lanas y hierro y la importación de aceite, vino y frutas, desde Castilla hacia Francia. La importación de textiles franceses, cereales, papel, libros, quincallería, etc., complementó este intercambio. Este comercio se realizaba por vía marítima e incluía una red de puertos entre los que se producía una escala de cabotaje. Desde tiempos de la Hansa incluía regiones desde Andalucía hasta los Países Bajos con conexiones en los puertos del Mediterráneo occidental. Otras regiones estaban conectadas a través de unos circuitos de transporte terrestre que unían el Languedoc occidental con Cataluña a través de los Pirineos, así como otras tantas rutas. Era también una red de intercambios de mercancías englobados en un sistema que incluía los

flujos financieros que este comercio había generado, sobre todo gracias a la conexión entre las grandes ferias de Europa occidental como Medina del Campo. Se analiza ampliamente la funcionalidad comercial, financiera, y en los servicios de transporte, de los puertos y plazas de comercio. Este sistema comercial hispano-francés incluía una distribución jerarquizada de las plazas dependiendo del papel de sus actores dentro de las mismas. En esta red destacaron ciudades mercantiles francesas como Burdeos, Nantes o Rouen, que ya se decantaban como centros económicos importantes desde finales del siglo XV. Más tarde, también destacaron Saint-Malo, Bayona, así como puertos españoles en el Cantábrico y Andalucía. En el siglo XVI se articuló todo un sistema portuario de intercambios en torno a las redes de mercaderes castellanos que se vio fuertemente condicionado por las disponibilidades financieras y por las relaciones diplomáticas entre los reinos de la Europa Atlántica, Castilla, Francia e Inglaterra, articulándose un mapa comercial en torno al eje Burgos-Medina del Campo-Amberes. Este sistema experimentó importantes alteraciones entre 1570 y 1670 que afectaron a una reorganización tanto de los circuitos financieros como de la relocalización de sus principales polos de comercio alentado también por cuestiones bélicas (como la Guerra de los 80 años o la independencia de las Provincias Unidas). Pero a niveles más amplios también fue consecuencia de importantes mutaciones globales propiciadas por el desarrollo de las colonias americanas y el incremento del comercio atlántico. Esto produjo la inclusión de nuevas rutas marítimas y escalas entre puertos

dentro de la propia Europa, conectándose ciudades en donde se daban las circunstancias propicias para el desarrollo de unos núcleos mercantiles dinámicos y que se supieron beneficiar de la competencia y la especulación suscitada por las propias guerras. No obstante, estos procesos también se vieron condicionados por las guerras que afectaron de forma especial a las conexiones entre los puertos cantábricos y los Países Bajos en diversos períodos bélicos concretos.

En los nuevos contextos cronológicos de la segunda mitad del siglo XVII se desarrollaron conexiones importantes con Andalucía occidental debido a su conexión con el comercio americano. Es por ello por lo que el estudio de las comunidades mercantiles francesas en España y su rol en las relaciones hispano-francesas es un capítulo fundamental en este contexto historiográfico. En la primera mitad del siglo XVII la participación de los mercaderes franceses en el comercio español con América es evidente, actuando estos intermediarios, bien solos o asociándose con autóctonos. De esta forma lograron aumentar sus cuotas de mercado sobre los dos grandes productos básicos: la lana y los lienzos (telas o *toiles*). En realidad el apogeo de los mercaderes franceses en las capitales españolas de la Carrera de Indias (primero Sevilla en la primera mitad del siglo XVII y más tarde Cádiz) experimentó un retroceso con problemas también coyunturales, como la peste de finales de la década de 1640 o el desvío progresivo de los metales preciosos hacia Ámsterdam que dio, también temporalmente, el control de este flujo comercial a los transportistas holandeses en algunas décadas de la segunda mitad del siglo XVII. Se exponen otras

hipótesis, quizás aún no del todo comprobadas, sobre la posibilidad de que la colonización francesa de las Antillas y la explotación de las plantaciones francesas, además de la preferencia por la redistribución interior de los productos americanos, fueran factores que redujeron la ambición de muchos grandes mercaderes de los puertos atlánticos franceses hacia el mercado español. Aún así merece destacar los muchos estudios monográficos citados que dan buena cuenta de la perspectiva sobre el comercio francés en España y el papel de las colonias de mercaderes de esta nacionalidad, una historia que tiene, en muchos de estos trabajos, nombres y apellidos de negociantes ilustres y significativos. En los artículos dedicados a este tema se ha explicado la funcionalidad de las compañías de negocios y las redes originadas desde los núcleos mercantiles. Las redes funcionan por la necesidad de mantener la conexión entre proveedores de mercancías a lo largo de las distintas ciudades en donde se asienta una determinada red. En este punto se aprecia la detallada descripción sobre las estrategias llevadas a cabo por los mercaderes como actores por el control de los

circuitos comerciales, bandeando en muchas ocasiones, los hostiles contextos políticos y sociales. Efectivamente la atracción que puede ofrecer una plaza comercial depende tanto del dinamismo de sus mercaderes como de las ventajas que ofrece su posición geográfica (Guy Saupin). Paradigmática hipótesis ya ampliamente demostrada en muchos casos y que implica, además, un modelo lógico para el estudio de redes en convivencia con la yuxtaposición de estas sobre diferentes espacios, sistemas y ambientes sociales originados del propio intercambio económico. En definitiva, esta obra completa un esfuerzo destacado por calibrar la evolución de los procesos económicos en relación a las actuaciones de los actores históricos. Es ésta una obra rica en visiones geográficas y en concienzudos datos históricos y representa una aportación extraordinaria no solo a la historia del comercio hispano-francés de la Edad Moderna sino que también es un modelo de análisis para otros trabajos que se precien sobre los intercambios económicos entre las diversas regiones de Europa y el Atlántico y aún en la historia global.

Ana Crespo Solana
Instituto de Historia, CSIC

ESPINOSA, Aurelio: **The Empire of the Cities. Emperor Charles V, the Comunero Revolt, and the Transformation of the Spanish System.** Leiden-Boston, Brill, 2009, 358 págs., ISBN: 978-90-04-17136-7.

El historiador norteamericano de origen hispano, Aurelio Espinosa, de la Universidad Estatal de Arizona, aborda

en este libro el estudio del sistema de gobierno implantado en la Corona de Castilla por el emperador Carlos V du-

rante el período que siguió a la derrota de los comuneros, fundamentalmente durante su estancia en la Península entre 1522 y 1529.

Haciendo suyas las tesis defendidas en su día por Helen Nader sobre la vitalidad de la institución municipal en la Corona de Castilla, el autor defiende la idea de que este reino se estructuró en esa época como una confederación de ciudades que se gobernaban con plena autonomía, al modo de auténticas repúblicas. Y estas ciudades-república se relacionaban con la Monarquía a través de la institución de las Cortes, en el marco de la cual podían lograr incluso imponer al rey su programa de gobierno, que ante todo contemplaba la necesidad de que el sistema judicial funcionase adecuadamente, garantizando que se impartía justicia con imparcialidad y se evitaba la corrupción que podía derivarse de la extensión de las prácticas de patronazgo. Esta predisposición de la Monarquía a atender las peticiones de los procuradores de las ciudades en Cortes se debería en gran medida, a juicio de Aurelio Espinosa, a su dependencia financiera respecto a dicha institución, que, según repite en más de una ocasión a lo largo del libro, era la que, mediante los impuestos que aprobaba, y cuya recaudación controlaba, le aportaba aproximadamente el 80% del total de sus ingresos.

A partir de esta idea central, que es asumida de forma prácticamente apriorística, Aurelio Espinosa aborda el análisis de la evolución de las relaciones entre el rey Carlos y las ciudades castellanas con representación en Cortes desde su llegada a la Península en 1517, estableciendo una clara dicotomía entre dos períodos separados por la

Guerra de las Comunidades, en cada uno de los cuales dichas relaciones respondieron a patrones completamente opuestos. El primer período es el que el autor identifica como el del «patronazgo borgoñón», y abarcaría desde 1517 hasta 1522, caracterizándose a su juicio porque durante el mismo el joven e inexperto rey no supo dar respuesta a las propuestas que por parte de las ciudades se le hicieron en Cortes para que implantase un régimen de gobierno «constitucional», sino que, por el contrario, abusó de la práctica de conceder mercedes a extranjeros, fundamentalmente flamencos, provocando de este modo, y por sus crecientes demandas fiscales, el descontento de las referidas ciudades, que finalmente desembocó en la revuelta comunera. El segundo período, por su parte, se iniciaría a raíz del regreso de Carlos a Castilla en 1522, y vendría caracterizado por la implantación de un régimen de gobierno y administración de justicia propio de una auténtica monarquía constitucional. Este cambio obedeció, según Espinosa, a que el monarca, aprendida la lección tras haber advertido las consecuencias que habían tenido los errores cometidos en el pasado, accedió en adelante a dar cumplimiento a las propuestas que le fueron efectuadas por las ciudades en Cortes, a partir de las de Valladolid de 1523, haciendo posible de este modo que el programa político que habían defendido los comuneros, paradójicamente, pasase a ejecutarse en su práctica integridad en los años que siguieron a su derrota, porque venía a coincidir en lo esencial con el que las ciudades defendieron en Cortes durante la década de 1520. Así, Carlos acabaría con la política de patronazgo aplicada en la

etapa anterior, hispanizaría los órganos de gobierno y administración de justicia, y su propia casa, nombrando exclusivamente a castellanos para ocupar puestos en ellos, introduciría una política de nombramientos basada en los méritos y potenciaría de forma sistemática el procedimiento de las residencias, tanto en los corregimientos como en las chancillerías, para asegurar el buen desempeño de los oficios y favorecer la carrera profesional de los que cumplían bien con su trabajo, es decir, los que salían airosos de las residencias.

El grueso del libro está dedicado a tratar de demostrar con datos, sacados bien de la documentación o bien de la bibliografía seleccionada al efecto, la veracidad de estas tesis que ponen en cuestión muchos de los postulados más arraigados en la historiografía española sobre la evolución del régimen de gobierno en la Corona de Castilla a partir del reinado de los Reyes Católicos, e incluso durante todo el período bajomedieval y altomoderno. Son muchos, en efecto, los puntos en que las tesis defendidas por este historiador norteamericano contradicen frontalmente las que otros muchos historiadores, españoles y extranjeros, han defendido y defienden, por lo que cabe asegurar que en muchos aspectos esta obra rompe esquemas. Por supuesto, nada hay en principio que objetar a tal circunstancia, dado que el progreso en la ciencia histórica se alcanza mediante la realización de aportaciones novedosas que, o bien completan, o bien cuestionan lo que anteriormente se tenía por cierto. Pero siempre hay que exigir rigor y coherencia en quien trata de cuestionar ideas firmemente arraigadas, y sobre todo contundencia a la hora de aportar prue-

bas en defensa de las nuevas tesis propuestas. Y, a nuestro juicio, el libro de Aurelio Espinosa no cumple con ninguna de dichas exigencias, sino que, por el contrario, es más bien el resultado de la asunción apriorística por parte del autor de una serie de postulados, a la cual se subordina toda la lectura que se hace tanto de la documentación como de la bibliografía secundaria, con el resultado de que se termina defendiendo una serie de ideas muy poco convincentes, por no decir, en algunos puntos, manifiestamente erróneas.

En el reducido marco de una reseña no podemos entrar a discutir en detalle todas y cada una de las tesis defendidas en este libro que juzgamos insuficientemente demostradas o abiertamente desacertadas. Pero al menos nos referiremos a algunas, que consideramos significativas. En primer lugar, la idea de que en tiempos de Carlos I la Corona de Castilla era una confederación de ciudades-república que se gobernaban con plena autonomía, resulta muy difícil de conciliar con la constatación de la creciente pérdida de autonomía experimentada por las ciudades castellanas a partir del propio reinado de Alfonso X, que culminó durante el de los Reyes Católicos con la consolidación del régimen de corregidores. No nos parece adecuado calificar de «república» a una ciudad en la que a la cabeza de los órganos de gobierno y administración de justicia estaba un oficial forastero, designado directamente por la Monarquía, que también intervenía en el nombramiento de otros muchos oficiales de gobierno local, como era el caso, por ejemplo, de los regidores vitalicios.

Por lo que respecta a las Cortes, Aurelio Espinosa incurre a nuestro jui-

cio en numerosos errores a la hora de valorar su papel político, y el grado de dependencia financiera de la Monarquía respecto a las mismas. Por ejemplo repite varias veces que las ciudades proporcionaban a la Monarquía a través de las Cortes el 80% de los ingresos, pero esta aseveración sólo puede basarse en una interpretación errónea de las informaciones aportadas por la bibliografía, muy en particular la obra del profesor Ladero en la que se afirma que en torno al 80% de los ingresos ordinarios de la Monarquía procedían de alcabalas y tercias. Estos impuestos, no obstante, no se cobraban por virtud de una concesión de las Cortes, que sólo pasaron a tener una cierta relación con su recaudación a partir del reinado de Carlos I, a raíz de consolidarse y generalizarse el sistema de su percepción por encabezamiento en 1536. Pero las ciudades con voto en Cortes en absoluto tuvieron en su mano el poder conceder o no a la Monarquía el derecho al cobro de alcabalas y tercias, que a principios del XVI eran impuestos incorporados a todos los efectos al patrimonio regio. Por otro lado, si los ingresos de la Monarquía castellana hubiesen dependido de las concesiones de las ciudades en Cortes en la proporción señalada por Aurelio Espinosa, resulta difícil de explicar que los Reyes Católicos prescindiesen de convocar la institución durante casi 20 años, que abarcan la mayor parte de su reinado. De hecho no lo hicieron porque contaban con fuentes de financiación alternativas. Pero estos detalles son totalmente pasados por alto por nuestro autor, que recoge datos de la bibliografía con criterio claramente selectivo, en ocasiones tergiversándolos de forma evidente.

Insiste Aurelio Espinosa en presentar a las Cortes como una institución capaz de imponer al rey la agenda política, aún más después de que en las Cortes de Valladolid de 1523 lograsen que se les concediese el poder discutir las peticiones antes de aprobar el servicio. Pero son apabullantes las pruebas aportadas por la historiografía que demuestran que, tanto durante el siglo XV como durante el XVI, las decisiones políticas de importancia se tomaron en la práctica al margen de dicha institución, donde la Monarquía gozaba de una gran capacidad de maniobra y podía imponer sin dificultad sus criterios a unos procuradores fácilmente doblegables mediante la concesión de mercedes, pues consideraban ante todo su oficio como una prebenda, una jugosa fuente de ingresos. Teniendo en cuenta lo que se ha demostrado en numerosas monografías sobre los procedimientos de designación de los procuradores a Cortes, admitir, como nos propone Aurelio Espinosa, que dichos procuradores lograron mover a Carlos a implantar a partir de 1523 un régimen de gobierno de signo meritocrático, inspirado por la observancia de las «virtudes republicanas», es todo un ejercicio de ingenuidad, si no una deliberada tergiversación de las informaciones proporcionadas por la documentación y la bibliografía secundaria.

Por otro lado, la idea de que a partir de 1522 Carlos pasó a valorar ante todo los méritos a la hora de proceder a los nombramientos para los cargos, desechando las prácticas propias del régimen de patronazgo con las que había iniciado su acción de gobierno en 1517, resulta difícil de conciliar con la constatación del hecho de que este mismo monarca, ciertamente a fines de

su reinado, introdujo por primera vez la práctica de la puesta a la venta de multitud de oficios de gobierno local, entre ellos los de regidor, que iba no sólo contra el espíritu y la letra del régimen meritocrático, salvo que se entienda que el disponer de dinero es un mérito suficiente para gobernar, sino que atentaba también contra la autonomía de la que supuestamente disfrutaban las ciudades. Y para dicha supuesta autonomía también supuso otro importante golpe otra práctica introducida por el propio Carlos, la de la venta de privilegios de villazgo. A las dos prácticas hace ciertamente alusión Espinosa en su libro, pero en absoluto se detiene a reflexionar sobre el difícil encaje de ambas en su modelo explicativo de la evolución del régimen de gobierno en Castilla bajo el emperador Carlos, sustentado a su juicio en pilares tales como la autonomía urbana y el imperio de los méritos.

Pasando a otra cuestión, también entendemos que la visión que se nos ofrece en este libro de la revuelta de las Comunidades resulta en exceso parcial y simplificada, puesto que Espinosa nos la presenta como una mera reacción de las ciudades castellanas ante un intento por parte de la Monarquía de imponer un régimen de gobierno que favorecía a los borgoñones en detrimento de los castellanos. Pasa por alto, como consecuencia, las divisiones que entre las propias ciudades se produjeron a lo largo del conflicto, pues no todas enviaron representantes a la Santa Junta, y varias, encabezadas por Burgos, retiraron sus procuradores muy pronto. Pero, sobre todo, ignora dos facetas clave del conflicto, como son los propios enfrentamientos que se desencadenaron en el seno de las sociedades urbanas, y los

levantamientos antiseñoriales ocurridos en muchas regiones del reino, que demuestran que el problema que se planteó en Castilla en estos años no cabe explicarlo en toda su complejidad como un mero enfrentamiento entre Monarquía y ciudades. Pero si es discutible la visión que Aurelio Espinosa nos ofrece del conflicto comunero, por su carácter parcial, mucho más lo es la tesis que propone sobre sus consecuencias. En efecto, siguiendo en la línea de algunos otros historiadores norteamericanos que se han ocupado de la historia castellana de esta época, como Hendricks y Haliczer, defiende la curiosa tesis de que los comuneros, pese a su derrota militar, lograron de hecho que su programa reivindicativo se pasase a poner en práctica nada más regresar Carlos a Castilla en 1522, gracias a la profunda reforma institucional que éste acometió entonces, siguiendo las recomendaciones de los procuradores a Cortes. En consecuencia, por tanto, según Espinosa, la derrota comunera no dio lugar a un fortalecimiento de las tendencias absolutistas de la Monarquía castellana sino que tras la misma tuvo lugar un proceso de signo completamente contrario, nada menos que la consolidación de un régimen de monarquía constitucional, caracterizado por la adhesión del rey a los principios del «republicanismo cívico». Las pruebas aportadas para demostrar la veracidad de tales aseveraciones son a nuestro juicio muy endebles, pues en gran medida se limitan a hacer constar que los oficiales fueron sometidos de forma sistemática a residencias, y que el rey pasó a nombrar a castellanos en lugar de flamencos para los principales cargos. A nuestro juicio esto resulta insuficiente para hacer que resulte creíble

la idea de que en la década de 1520 se impuso en la Corona de Castilla un régimen de gobierno meritocrático, en sustitución del régimen de patronazgo que había prevalecido desde 1517. Pero, además, la historiografía ha aportado numerosas pruebas que permiten poner en cuestión la validez de estas tesis, y dichas pruebas son totalmente pasadas por alto por Espinosa, que debería haber entrado a discutir las en detalle, para que de este modo sus argumentos hubiesen podido quedar más reforzados y resultasen más convincentes.

Por lo demás, al margen de aventuradas y controvertidas tesis, este libro contiene también afirmaciones erróneas, o sumamente problemáticas, que tal vez puedan pasar desapercibidas para el lector no especialista. Haremos referencia a título indicativo a algunas. Por ejemplo, no es cierto que Enrique II vendiese señoríos, como se afirma en la página 37, sino que los concedió en merced, en un número verdaderamente importante. Tampoco tenemos noticia de ninguna operación de venta de tierras a gran escala por la Monarquía durante el reinado de Isabel la Católica, a la que se alude en la página 40, pues la primera operación de este tipo en la Corona de Castilla tuvo lugar durante el reinado de Felipe II, mientras que los Reyes Católicos, por el contrario, se esforzaron tras las Cortes de Toledo de 1480 por devolver a los concejos castellanos las tierras de propiedad pública que habían sido ocupadas por particula-

res, aunque sus logros en la empresa fueron ciertamente bastante limitados.

Por lo que toca a las afirmaciones problemáticas, entendemos que lo es la que aparece en la página 15, cuando se sostiene que los efectos del cobro de impuestos (*taxation*) eran marginales para la economía nacional. Y también consideramos muy discutible la idea, defendida más adelante, de que la revuelta de Cataluña de 1640 nunca alcanzó la magnitud de la de las ciudades castellanas de 1520-1521, si tenemos cuenta que desencadenó una guerra que se prolongó durante muchos más años, y que propició que el principado pasase a incorporarse temporalmente a Francia, mientras que durante la revuelta comunera nunca llegó a ser formalmente puesta en cuestión la soberanía de la Monarquía castellana.

En otro orden de cosas, advertimos que el autor, como la mayor parte de los historiadores no españoles, incluidos los hispanistas, no emplea con pleno rigor y coherencia los términos «español» y «castellano», o «España» y «Castilla». De hecho su trabajo está centrado de forma prácticamente exclusiva en el ámbito de la Corona de Castilla, con alguna breve referencia a sus colonias americanas, en particular a México. Y por ello entendemos que el autor debería haber evitado utilizar con tanta frecuencia el término «español», pues en la mayor parte de los casos en que lo hace no cabe duda de que se está refiriendo exclusivamente a la Corona de Castilla.

Máximo Diago Hernando
Instituto de Historia, CSIC

FELIPO ORTS, Amparo: *Las arcas de la ciudad. Gestión municipal e intervencionismo real en Valencia (1517-1707)*. Valencia, Universitat de València, 2008, 386 págs., ISBN: 978-84-370-6983-8.

Desde mediados de los años ochenta, el estudio de los gobiernos municipales (y especialmente sus oligarquías) experimentó un crecimiento cualitativo y cuantitativo dentro de la historiografía española. Visto con perspectiva, ese auge tuvo en tierras valencianas un arraigo especialmente fructífero. La prueba está en los trabajos de Armando Alberola Romá, Magín Arroyas Serrano, David Bernabé Gil, Alfred Bernabeu Sanchís y de la misma Amparo Felipo Orts, a la que ahora debemos esta nueva entrega.

Con *Las Arcas de la Ciudad*, Amparo Felipo fija una pieza más al puzzle que está reconstruyendo la historia del mayor y más importante municipio del Reino de Valencia en los tiempos modernos. Además, lo hace ampliando una nueva parcela del complejo entramado del gobierno urbano al que hasta ahora había dedicado su principal, aunque no única atención, pues la Universidad de Valencia en la época barroca y el pensamiento político de un exiliado austracista como el conde de Cervelló también forman parte de su producción historiográfica de mayor envergadura. En efecto, hasta la presente obra, el estudio de la oligarquía valenciana y su relación con el gobierno de la monarquía desde tiempos de los Reyes Católicos hasta el fin de la dinastía de los Austrias había centrado el principal objetivo de Felipo. Los resultados de su investigación habían quedado impresos en tres libros: *Insaculación y élites de poder en la ciudad de Valencia* (1996), *La oligarquía municipal de la ciudad de Valen-*

cia: de las germanías a la insaculación (2002), y *Autoritarismo monárquico y reacción municipal: la oligarquía urbana de Valencia desde Fernando el Católico a las Germanías* (2004). En ellos, y en su camino para conocer la identidad y conformación de los miembros de la oligarquía valenciana y sus relaciones institucionales con el poder monárquico, había identificado la administración de las finanzas municipales como un aspecto clave en esa relación. No en vano fue en ese ámbito donde la ingerencia de la Corona se hizo más constante, dados los crónicos y acuciantes problemas económicos con que el gobierno municipal valenciano tuvo que lidiar a lo largo de los siglos XVI y XVII. Es por ello que, en el estudio que hoy reseñamos, las dificultades económicas de la ciudad y su *Taula de Camvis* son las principales protagonistas. Felipo nos brinda así un estudio pormenorizado de la evolución de la gestión política de los problemas financieros del gobierno municipal valenciano desde las Germanías hasta el fin del régimen foral, abordando una multitud de problemas tales como la identificación de esas dificultades, su causa, su cuantificación cuando la documentación la desvela, su cronología, las medidas con que la oligarquía y la monarquía intentaron paliarlas, los enfrentamientos que surgieron entre ambas instituciones a la hora de adoptarlas, las resistencias que se opusieron, los culpables que se hallaron, etc.

Subrayo: gestión política; ahí es donde ha centrado su atención. Su obje-

to de estudio, por tanto, ha dejado de lado el análisis de la evolución de las finanzas. No espere encontrarse el lector con tablas, gráficos o periodificación de las etapas por las que pasaron las arcas municipales, ya que no está en la vocación de la autora sumergirse en tan complicado y traicionero ámbito. Bien es sabido que el funcionamiento de la contabilidad de la época, tan bien explicada en su práctica por James Casey en *El Reino de Valencia en el siglo XVII* (Madrid, 1983) acababa conllevando a que sus libros fueran, en palabras de este autor, «un fraude monumental». Y de eso, los testimonios que revela Felipo no dejan lugar a dudas. Podemos cotejarlo para los tiempos de Carlos V. Allí donde Remedios Ferrero Micó (*La Hacienda Municipal de Valencia durante el reinado de Carlos V*, Valencia, 1987) encontró «cierta estabilidad económica» analizando las cuentas de esos libros, Amparo Felipo Orts destaca informes políticos que tratan de dificultades a raíz de problemas de avituallamiento, endeudamiento, impagados, quiebras y malversaciones; allí donde Ferrero apunta excepcionales ligeros déficits de la clavería común (entre 2.100 libras y 4.500 libras), Felipo está citando débitos de la Corona en 1529 de entre 3.700 a 12.000 libras (según quien las contabilizara, si el Baile o los jurados), desfalco en la caja de *menuts* en 1535 por 3.800 libras, o apropiaciones en la *Taula de Camvis* por un tal Masquefa calculadas en 1544 de entre 17.850 y 18.900 libras (la conversión de ducados a libras es mía), y recalculadas en 1553 en más de 30.000 libras. Extremos como estos (y más) serán ratificados por los testimonios presentados por Felipo para toda la época foral, principalmente a raíz de las averigua-

ciones realizadas por los visitadores reales: dejadez de los responsables, desfalcos ocultados, anotaciones raspadas, apuntes falsificados, hojas (incluso librillos enteros) arrancados...

Para localizar todos esos testimonios, la investigación tiene un enorme y exhaustivo trabajo archivístico detrás. Ciertamente, Felipo parte de los hallazgos que la redacción de sus primeros libros le habían aportado, pero este trabajo ha implicado una nueva pesquisa más amplia y profunda que va mucho más allá de la mera aportación de documentación complementaria. La autora nos brinda un excelente relato del desarrollo de la gestión de las dificultades financieras gracias a una completa y provechosa búsqueda, no sólo en los archivos de la ciudad de Valencia (Archivo Municipal, Archivo del Reino, Biblioteca de la Universidad), sino también en Barcelona (Archivo de la Corona de Aragón), Madrid (Archivo Histórico Nacional) y Simancas (Archivo General de Simancas), archivos, estos últimos, que aportan un volumen importante de la documentación.

En la exposición, la documentación manda. Los asuntos financieros que suscitaron más discusiones en los *Manuales de Consells* de la ciudad, y que obligaron las más de las veces a una intervención de la monarquía en forma de visitas e inspecciones, marcan la ruta y fijan el argumento de una obra en la que Felipo ha cuidado de ampliar, ordenar, contrastar, resumir y dar coherencia allá donde la cronología era insuficiente. Lo ha hecho con la ayuda de una prosa cuidada, pendiente de evitar los juicios de valor hasta el punto de dejar que el lector extraiga sus propias conclusiones. La autora prefiere que sea

la reiteración en la evolución de los casos la que ponga en evidencia la persistencia de la problemática financiera municipal, por otra parte tan común y clásica en aquellos tiempos. La introducción ofrece una síntesis de los acontecimientos relatados en el libro que identifica los factores que, a juicio de los coetáneos, eran los responsables principales de los apuros económicos (carestías, epidemias, ayudas a la Corona, endeudamiento creciente, falta de cobro de deudas, moneda falsa, desfalcos, corrupción de oficiales, descenso del tráfico comercial por guerras), así como las tradicionales medidas paliativas aplicadas (visitas, inspecciones, aumento del endeudamiento y de la carga fiscal, reducción de censales, intentos de reforma formal de la actividad contable y responsabilidad de los oficiales, permisos de acuñación), todas ellas condenadas, una y otra vez, a ser insuficientes para solventar el problema crónico de las finanzas de la ciudad.

Dado el papel, excepcional en su contexto, que el monarca jugaba en el control y la elección de cargos claves del municipio de Valencia, las visitas por parte de oficiales reales encargados de inspeccionar e intentar corregir las finanzas municipales se multiplicaron. Este es el asunto que forma la columna vertebral del libro. Las visitas se alargaban años y años, ocupando a varios visitantes consecutivos. A los pocos años de concluirse, una nueva visita se hacía necesaria poniendo en evidencia la futilidad e inoperancia de las medidas emprendidas (juicios, condenas, reelaboración de normas de ejercicio de los oficios contables, rediseño de las imposiciones y sisas, etc.). Se hicieron bajo todos los reinados, siempre con la opo-

sición cerrada, pero a la postre impotente, de la oligarquía municipal. He aquí la razón de la calificación de «intervencionismo real» que figura en el título de la obra. Sin embargo, respecto a este punto, a uno le asalta la duda si no sería mejor decir «intervención», ahorrando el sentido peyorativo que hoy puede tener el concepto «intervencionismo». De hecho, primero, la Corona tenía, en Valencia, la potestad de ejercer esa intromisión. Segundo, lo hizo bastantes veces en respuesta a demandas surgidas de la misma ciudad, aunque no de su gobierno: petición en las Cortes de 1528 o bien por las élites censalistas de la ciudad en 1680, por ejemplo. Y tercero, su finalidad era, claramente, intentar enmendar una problemática financiera a la que el poder urbano no ponía remedio. Por tanto, cuando menos cabría debatir más esa «sospechada» vocación real (clara, manifiesta y constante) de forzar el marco legal para ir ampliando los márgenes de actuación política regia en el municipio valenciano.

La causa principal y más repetida del lamentable estado de las finanzas y, a la postre, de tanta visita real es, según apunta en varios momentos Felipo haciéndose eco de lo que dice la documentación, la persistencia de la corrupción y la incapacidad de los oficiales municipales. De hecho, la corrupción tiene un destacado protagonismo en el libro. Felipo le otorga, por reiteración más que por cuantificación, una importancia mucho más destacada que la que en su momento le dio Casey, quien señala la práctica de una contabilidad inadecuada como la principal causa del desbarajuste de las cuentas. En la obra que reseñamos se deja al lector que saque las conclusiones en torno a esa

corrupción. Una corrupción que sobrepasa ampliamente la suma de acciones individuales al constatarse la magnitud de su extensión y proliferación: en 1624 se informa que hay 31 presos y otros 24 denunciados a consecuencia de la visita que se está realizando; hacia 1638 llega a imponerse dos sentencias a muerte por un desfalco de más de 68.000 libras; en 1652 se informa de más de cien causas y procesos abiertos, etc. Una corrupción cuya valoración ha de plantearse como un elemento sistémico dada su extensión, la participación constante de oficiales a pesar de todas las inspecciones y condenas (por otra parte, suaves las más de las veces: devolver el dinero y apartarlo del oficio), la implicación de poderosos que normalmente quedan impunes, la permisividad de determinadas actividades hoy claramente consideradas corruptas, la continuidad en el oficio de personajes con antecedentes, la reiterada oposición de la oligarquía que, amparándose en agravios a su autonomía, pretendía preservar sus manejos y que llegaba, incluso, a la amenaza «de riesgo de vida» contra algún visitador... Todo lo antedicho implica que esa corrupción era inherente al sistema, consentida mientras no se rebasaran ciertos límites (bien porque se considerara algo así como gajes del oficio o porque beneficiara a una oligarquía con la que la monarquía estaba en deuda por su contribución a la gobernación), y que, por ello, no se ponía de verdad remedio para desterrarla.

Pero, ¿cómo ponderar el peso real que esa corrupción tuvo en las cuentas del municipio? Cabe la posibilidad que la importancia de este delito que uno percibe en la obra se deba en exclusiva

al hecho de que el principal objeto de estudio sean las visitas reales, con sus objetivos bien delimitados a priori, señalando la necesidad de investigar el comportamiento y las cuentas de los oficiales. Es aquí donde quizás se echa más en falta un análisis contable que nos ofrezca un dato comparativo para situar, en su justo lugar, la importancia de esos déficits o esa corrupción. Felipo se hace eco de las cifras con que los coetáneos calcularon en alguna ocasión las deudas acumuladas o la cuantía de un desfalco, pero tal vez habría sido clarificador que, además, hubiera efectuado un seguimiento de la trayectoria de esos datos o su importancia respecto, pongamos por caso, a los ingresos anuales. Y también hubiera resultado provechoso realizar comparaciones entre casos o informes similares y homogeneizar la presentación de cuantías monetarias que ayudaran al lector.

Todo lo dicho ya nos apunta que se trata de una obra dirigida a especialistas. La exposición parte de los conocimientos que han sido ya objeto de atención por parte de la autora y que ya ha desvelado en otras obras suyas, dando por entendido que el lector los domina o a los que puede acceder. De ahí que no considere necesaria una exposición sobre el funcionamiento del municipio valenciano con sus distintos organismos, de su reparto de poder o de la explicación de los oficios que van siendo nombrados. Lo mismo ocurre con el conocimiento e importancia social de los personajes mencionados para lo cual se nos deriva a obras suyas anteriores. Así pues, el libro es una prolongación de trabajos anteriores que lo contextualizan, quedando el actual estudio circunscrito al tema estudiado: la gestión

política de la problemática financiera y las relaciones, tirantes las más de las veces, que esa gestión comportó entre el gobierno municipal valenciano y las autoridades de la monarquía hispánica desde los Reyes Católicos hasta el fin de la dinastía de los Austria.

En definitiva, es un libro importante para la historiografía del municipio moderno que ofrece un conocimiento

importante sobre las tensiones políticas surgidas dentro de la cadena de poder que gobernaba la monarquía de los Austria y las actitudes y posicionamientos que adoptaron las partes implicadas, así como un complemento sobre una faceta, vital para la administración municipal, como era la administración de las finanzas municipales.

Antoni Passola i Tejedor

Universitat de Lleida

URQUÍZAR HERRERA, Antonio: **Coleccionismo y nobleza. Signos de distinción social en la Andalucía de Renacimiento.** Marcial Pons, Madrid, 2007, 229 págs., ISBN: 978-84-96467-39-2.

El estudio del coleccionismo artístico en la Alta Edad Moderna requiere técnicas de investigación diversas y, desde luego, no solo formalistas. Antes de aplicarlas, es exigible también una reflexión conceptual, porque, como bien señala Urquizar, no toda reunión de objetos merece el calificativo de colección; ni las razones que motivaban la adquisición de obras eran siempre las mismas, ni la disposición de las piezas para su exhibición o estudio atendía a similares criterios. Los «usos» y «motivos» de la acumulación, las formas de percibir los objetos, en definitiva, las maneras de poseer y relacionarse con las manifestaciones artísticas, constituyen algunos de los principales asuntos abordados en este libro. La obra se inscribe en una larga lista de estudios sobre el coleccionismo que nacieron sobre la estela de Schlosser y que en España han partido de los modelícos trabajos de Morán y Checa.

Un acierto de la obra de Urquizar consiste en emprender, en las primeras páginas del volumen, un recorrido crítico sobre la historiografía y la metodología que han trabajado sobre las diversas variantes del coleccionismo europeo de los siglos XVI y XVII. En un capítulo breve pero intenso el autor cuestiona lo que él considera una inexacta aplicación de algunos modelos europeos, como el de la cámara de maravillas, a la realidad hispana y pone el acento en la influencia ejercida sobre España por el gusto italiano, si es que se puede encerrar en este término geográfico la variedad de tendencias estéticas nacidas en el rico mosaico itálico. Sin duda, pueden realizarse algunas objeciones a los planteamientos de Urquizar, pero de lo que no cabe duda es que ha partido de una crítica sistemática del coleccionismo como fenómeno que sobrepasa planteamientos formalistas y se dirige a las

raíces culturales de la relación entre el individuo, su sociedad y los objetos artísticos. El concepto bourdieuano de *distinción social*, que aparece ya en el subtítulo de la obra, indica esta preocupación por lo que hay detrás y debajo de la adquisición de objetos bellos, esto es, la percepción de la pieza. Son razones estéticas, pero también culturales, afirma Urquizar apoyándose en estudios de reconocida importancia, las que nos trasladan al universo de los «objetos pensados» (A. Lugli) y el deseo de poseerlos (J. Baudrillard). Es el *gusto* (estudiado entre los españoles por Gil Salinas, Checa, el propio Urquizar, entre otros) la categoría que mejor recoge esta complejidad de conexiones y pulsiones entre individuos y objetos bellos, suntuarios o raros.

El libro quiere aclarar las motivaciones del coleccionismo y los mensajes que se quieren transmitir al reunir unas piezas y no otras. Es decir, busca el significado que el poseedor quiere dar a sus objetos y lo que aspira a comunicar con ellos a los demás. Sus fuentes son, principalmente, inventarios y catálogos, cotejados con fuentes «literarias» (es decir listas descriptivas, comentarios elogiosos, reflexiones o análisis *ad hoc*), coetáneos a la formación de esas colecciones. Con este método comparativo, que da tanta importancia a la colección como a la idea que de ella se tiene, el autor rastrea el significado del coleccionismo en un tiempo y un territorio; en este caso, el «largo» siglo XVI y Andalucía. En teoría, el grupo social objeto del estudio es la Nobleza, según anuncia el título, pero Urquizar incluye a algunos coleccionistas que son hombres de letras —humanistas— y comerciantes enriquecidos. Así consigue dar un panorama

más completo del atesoramiento de obras de arte en las grandes ciudades del sur, sobre todo la Sevilla que vivió en el Quinientos una época de dinamismo económico y brillantez cultural.

En cualquier caso, por razones obvias, el coleccionismo nobiliario y, más concretamente, de los grandes señores —Alcalá, Arcos, Medina Sidonia, Osuna— es el que ocupa más páginas y al que dedica el análisis más pormenorizado. Urquizar trata de definir un modelo andaluz de relaciones de la Nobleza con la producción artística que, en resumen, puede cifrarse en el deseo de acumular obras que transmitan prestigio. Según su explicación, las grandes casas señoriales afincadas en Andalucía se vieron beneficiadas por la repoblación bajomedieval que culminó en la conquista de Granada y, posteriormente, obtuvieron altos rendimientos del nuevo comercio americano. Gracias a todo ello, acumularon caudales que destinaron, en buena parte, a adornarse con objetos bellos y lujosos que predicaran su prosperidad. Sin embargo, en muy pocos casos detecta algo más que el deseo de exhibición de la riqueza y criterios estéticos formales. Si crear una colección es establecer una relación compleja, de tipo cultural, con un conjunto de objetos cuya verdadera significación nace del diálogo de las piezas entre sí a partir de criterios dictados por su poseedor, no hay muchos casos entre los grandes andaluces.

Dentro de la tónica general consistente en atesorar para exhibir, destaca por su singularidad la figura del III Duque de Alcalá y el espacio tardohumanista —academia y jardines incluidos— que creó en la Casa de Pilatos, caso bien conocido por los trabajos de J. González Moreno, J. Brown y V. Lleó.

Pocos hay que se parezcan a Alcalá entre los grandes andaluces, ciertamente, pero del análisis pormenorizado de las otras casas nobiliarias que realiza el autor se desprende, al menos, la existencia de determinados usos que, aun sin alcanzar una definición restringida de coleccionismo, revelan el lugar que las obras de arte ocupaban en la mentalidad altonobiliaria. La exhibición de las virtudes guerreras y de la piedad religiosa son los vehículos de legitimación del linaje, y era mediante la selección de obras de arte como se procuraba hacerlo visible a la sociedad. Es interesante el paralelo que traza Urquizar entre los *studioli* italianos y los oratorios nobiliarios, pues tanto unos como otros propiciaban la acumulación de tesoros en espacios propicios a una atmósfera de misterio, quietud y refinamiento preciosista; otra cosa es medir la distancia funcional e ideológica que separaba el *studiolo* del oratorio, aunque el último se pusieran al servicio de la *devotio* moderna. De igual manera, las ricas armerías representaban con eficacia la virtud militar, y adquirirían un sentido más profundo cuando se vinculaban a las bibliotecas: ahí estaba expresado, de manera ostentosa, el ideal del caballero diestro en las armas y versado en las letras. En definitiva, si los grandes andaluces no eran realmente entendidos humanistas, eso no quiere decir que no supieran relacionarse con las obras de

arte. Sabían lo que querían proclamar a la sociedad y cómo emplear artefactos bellos y lujosos para transmitir sus mensajes.

En realidad, este tipo de grande coleccionista andaluz en el que se centra el libro no es un modelo exclusivo del sur peninsular. También los linajes de otras partes de la corona de Castilla se beneficiaron de la conquista de Granada y obtuvieron señoríos en recompensa por su participación; de hecho, la mayor parte de las familias nobles que se estudian en el libro eran originarias de las tierras mesetarias, donde conservaban señoríos y títulos y, como todos los linajes castellanos, no sólo procedían del norte sino que se enorgullecían de serlo. Por otra parte, en principio no parece que el gusto de los Medina Sidonia, los Osuna, los Alcalá, los Arcos, se diferenciara mucho de los Almirantes, los Condestables, los Infantado, los Alba o los Béjar, en la medida en que todos eran conscientes de conformar la elite del Reino y de la Monarquía en su conjunto, y en la medida en que, también todos, habían aceptado lo italiano como la principal influencia en cuanto a los estándares estéticos y suntuarios. Visto de esta manera, el libro constituye una aportación de gran valor al coleccionismo nobiliario español, o si se quiere castellano, en la medida en que analiza algunos de los linajes de la Corona de Castilla que tenían su asiento principal en Andalucía.

Adolfo Carrasco Martínez
Universidad de Valladolid

ÉDOUARD, Sylvène: **Le Corps d'une reine. Histoire singulière d'Élisabeth de Valois. 1546-1568.** Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2009, 277 págs., ISBN: 978-2-7535-0753-1.

Las reinas europeas en general, y las españolas en particular, han sido reiteradamente estudiadas a lo largo del tiempo. Si bien es cierto que, en los relatos sobre estas mujeres, habitualmente se ha recurrido a la biografía y se han eludido otras consideraciones. Sin embargo, desde hace unos años y, en parte, gracias a las inquietudes planteadas por los estudios feministas, el género y la nueva historia de las mujeres, se ha comenzado a estudiar a la reina como institución. Lejos del género biográfico y de los relatos anecdóticos, el personaje real femenino, su lugar y su rol en el sistema monárquico, son líneas de trabajo para investigadores e investigadoras.

En este sentido, el libro que nos ocupa no supone una biografía más sobre una de las muchas reinas de España, sino que en él se trata de profundizar sobre la monarquía y la figura de la reina. Con el análisis de los diferentes lenguajes simbólicos que transmiten información sobre la persona física e institucional, la autora lo que hace es una historia política del cuerpo de la reina, en la que la cronología no es el elemento principal sino la base para privilegiar las problemáticas en torno al mismo. A través del estudio de las técnicas de puesta en escena del estatus, se han buscado las huellas de las relaciones de dominación, tanto en los actores como en los espacios de la expresión del cuerpo, potente vector comunicativo a través de la ostentación, la apariencia y la gestualidad. La función principal del cuerpo de la reina es la de ser un espejo

de la dignidad que encarna, capaz de expresar su majestad y su grandeza de alma. La reina es un ser político por la majestad sacralizada de su cuerpo y por su función biológica reproductiva.

Esta obra tiene como base los trabajos previos de la autora, que se insertan en la línea de investigación sobre imágenes e imaginarios políticos en la monarquía de Felipe II. Se estructura en torno a tres ejes fundamentales: el primero es la concepción sobre el cuerpo majestoso, su función simbólica en el ritual monárquico y cortesano, y su lugar en la etiqueta. El segundo estudia el cuerpo de mujer, sometido a su casa y linaje, como elemento de intercambio para consolidar los intereses de la familia. Y el tercero se centra en el cuerpo físico que sirve al rey, en tanto que esposa reproductora de la dinastía que proporcionará herederos a la corona.

Isabel de Valois (1546-1568), princesa de Francia por ser hija de Enrique II y Catalina de Medicis, se convirtió en la tercera esposa del rey Felipe II en virtud del tratado de paz de Cateau-Cambrésis, con el que se garantizaban las buenas relaciones entre las coronas de Francia y España. Desde que nació, sus padres buscaron favorecer los intereses de la corona a través de una alianza matrimonial ventajosa, en la que Isabel fue el centro de diversas negociaciones diplomáticas tras de las cuales llegó, finalmente, el acuerdo matrimonial con Felipe II. Destinada a ocupar un lugar destacado en la realeza, recibió una educación en consonancia con el papel

que se esperaba que desempeñase en el futuro. Pero tras su matrimonio, las diferentes concepciones que sobre la majestad y el simbolismo operaban en las cortes francesa y española, vehiculadas a través de la gestualidad y las apariencias, crearon no pocos problemas a la reina, quien hubo de adaptarse a las maneras más austeras y graves de la corte madrileña. No renunciar a su herencia francesa le valdría ser recordada como personaje un tanto frívolo. Sin embargo hay que señalar que el oficio de reina no era tarea fácil. Ciertamente que llevaban una vida fastuosa, pero también lo es que ésta tenía una normativización estricta y conllevaba obligaciones, estando siempre sometida a la atenta mirada de su entorno. Y es en la visión de los otros en la que el cuerpo de la reina, en sus diversas vertientes, cobra relevancia.

Este estudio se basa en una completa documentación, tanto de fuentes primarias como secundarias, fruto de la investigación en archivos y bibliotecas tanto francesas como españolas. Partiendo de la premisa de que el cuerpo físico, incluidos los gestos, ofrece indicios susceptibles de ser considerados como materiales históricos, Sylvène Edouard ha buceado en los documentos personales, familiares, cortesanos, diplomáticos, y otros de índole más oficial como son los libros de contabilidad, los documentos jurídicos, los inventarios y los reglamentos para la organización de la casa de Isabel de Valois. También ha añadido las crónicas de la época, así como las memorias y diarios de los testigos de primera mano, y las fuentes impresas que permiten contextualizar las preocupaciones de los coetáneos con respecto al cuerpo, su educación y mantenimiento.

La primera parte de la obra se consagra al cuerpo majestuoso. La educación que recibían los *enfants de France* en la corte de Enrique II y Catalina de Médicis incluía un proceso de politización del cuerpo individual, transformándolo en algo público desde el mismo momento del nacimiento; dejaba de existir para sí mismo y se consagraba a los intereses del linaje. La denominada *petit cour* constituía una pequeña sociedad en la que se forjaban amistades y solidaridades importantes de cara al futuro. Cada infante real tenía su propia casa, y la disposición de los palacios estaba en función de la jerarquía de quienes los habitaban.

En esta microsociedad cortesana se aprendían las primeras lecciones sobre el control del cuerpo, es decir, el dominio del cuerpo físico que permitía adquirir la gracia de la majestad. Este aprendizaje incluía la instrucción tanto del intelecto como del cuerpo y el alma, preparando a príncipes y princesas para que fueran capaces de desenvolverse en la sociedad cortesana y, fundamentalmente, para que se convirtieran en aquello para lo que estaban destinados: ser reyes y reinas que renunciaban a una gran parte de su humanidad, aceptando el don que se otorgaba a sus personas, el de gobernar. Esta educación se fundamentaba en la premisa según la cual un intelecto bien educado gobernaba a un cuerpo bien cuidado y ejercitado que manifestaba la gracia que lo volvía majestuoso. Este programa educativo suponía la asignación de preceptores, la práctica de equitación, danza y ejercicios físicos, la preocupación por la salud, y las apariciones públicas a raíz de los festejos y celebraciones cortesanas. Así por ejemplo, las princesas, a partir

de los diez años, debían demostrar la valía de su rango prodigándose en los bailes de la corte, que solían poner el broche a varios días de festejos en los que se celebraban torneos y banquetes.

La liturgia del cuerpo real, en tanto que cuerpo protocolario, se analiza a través de la etiqueta cortesana. El cuerpo de la reina, sometido al ceremonial de la corte, era un cuerpo en torno al cual se organizaba un espacio destinado a su autoridad y majestad, al mismo tiempo que se regulaba el lugar y el comportamiento que cada cual debía manifestar con respecto al mismo. En el caso de Isabel de Valois, el paso de la etiqueta francesa, basada en la proximidad, a la etiqueta y los valores predominantes en la corte española, en los que el alejamiento del soberano y la gravedad eran las notas predominantes, se efectuó en el mismo momento en que fue entregada en la frontera franco española. Ello supuso una reorganización de la casa de la reina en aras de su españolización, proceso que tendrá reflejo tanto en los usos vestimentarios, como en el aprendizaje de la austeridad española. Con ello se lanzaba un mensaje claro: la grandeza de la reina se manifestaba a través de su casa, por lo que cualquier conflicto en su seno pone en entredicho su capacidad para gobernarla y supone una amenaza a su propio honor. Como ejemplo, Sylvène Edouard menciona las intrigas cortesanas de las que fueron objeto las damas francesas de Isabel de Valois, y las tensiones entre el partido francés y el español. Al mismo tiempo, argumenta la contradicción entre la rigidez que se atribuía a la etiqueta de los Habsburgo y las diversiones que se desarrollaban en la corte, en su empeño de contra-

rrestar las imágenes un tanto estereotipadas que han perdurado sobre el reinado de Felipe II.

Finalmente, en este primer bloque también se analiza el lugar que ocupaban las concepciones sobre la belleza en la construcción del rol de la reina. La majestad pasaba por un control del cuerpo, el gobierno de la casa, y también por la belleza. Partiendo de los retratos, y de las teorías que imperantes en el siglo XVI sobre la belleza del cuerpo como trasunto de la belleza interior o del alma, la autora se adentra en la representación de la dualidad de la persona real a través de su cuerpo físico y del político. Todo ello basado, más que en una belleza física, que puede ser subjetiva, en la belleza majestuosa que se transmitía, fundamentalmente, en la idealización de los personajes.

En la segunda parte del libro se trata sobre el cuerpo que es entregado como prenda de paz y como medio para asegurar el cese de las hostilidades entre dos reinos, entre dos coronas y entre dos linajes. De hecho, las alianzas matrimoniales como garantes de la paz, tan habituales en la Edad Moderna, permitían a la reina sobrepasar su realidad corporal para convertirse en una idea, la encarnación de la paz, de lo cual se desprende la trascendencia de su cuerpo político y simbólico. El destino de las princesas (y el de las mujeres nobles en general) era servir a los intereses de su linaje, y fue bajo este presupuesto por el que Isabel de Valois se convirtió en intermediaria entre los intereses de Francia y España, divida entre la sumisión que debía a su madre, como hija de Francia, y los de su marido en tanto que reina de España. Una nueva dualidad se ponía así de manifiesto: la de un cuerpo que se debía a los intereses de su casa de

origen, pero también a la obediencia obligada como esposa y reina consorte.

Cuando se tratan todos los pormenores de las negociaciones matrimoniales y del viaje a España, todos y cada uno de los actos llevados a cabo contenían una fuerte carga simbólica. Desde la celebración del matrimonio por poderes en París en 1559, el traslado a la frontera franco española y la entrega en Roncesvalles, así como las entradas de la reina en las diferentes ciudades hasta su encuentro con Felipe II en Guadalajara en 1560, fueron gestos cargados de la simbología de los lenguajes cortesanos, así como también lo fueron la estudiada elección de los lugares de paso y el programa artístico desarrollado en dichas entradas reales. Es aquí donde se introduce la importancia de las fronteras simbólicas y de los actos de entrega de las princesas, porque todo ello llevaba aparejado un sistema ceremonial que redundaba en la perfección de la conversión de una princesa extranjera en reina de España.

Por otra parte se analiza la falta de peso específico que tuvo Isabel de Valois en la política, vistas las escasas ocasiones en las que intervino en asuntos que no fueran estrictamente relativos a la diplomacia francesa y la aseguración de la paz. No obstante, el hecho de que la reina sea recordada como Isabel de la Paz constituye un mérito que no ha de despreciarse, pues como ya se ha señalado anteriormente, va a trascender su propia corporeidad para convertirse en una idea que perdurará en el imaginario colectivo.

La tercera y última parte de esta obra se centra en el cuerpo físico de la reina en tanto que mujer que ha de seducir al rey y asegurar así la reproducción de la dinastía española, a la vez

que se garantizaba un linaje común con el de los Valois franceses. Para ello, el cuerpo de la reina fue particularmente cuidado y vigilado. De hecho, se vuelve nuevamente sobre los discursos acerca de la belleza moral, más que física, en los que el cuerpo se convierte en un reflejo del alma y de la armonía interior.

En este apartado también se habla sobre la transición del cuerpo desde el espacio de la representación al de la intimidad, siempre relativa porque las personas reales raramente estaban solas. De hecho, la propia estructuración de los palacios ponía de manifiesto la separación de los cuerpos del rey y de la reina, que se reunían en busca de la reproducción de la dinastía. Sylvène Edouard aprovecha este terreno para interrogarse sobre las muestras de afecto y amor entre los reyes, y las que la reina recibió a lo largo de su vida gracias a lo afable de su carácter, interpretado como prueba de la gravedad y majestad de su persona.

Del mismo modo, se expone el sufrimiento del cuerpo de la reina, en primer lugar porque la corte del rey, pese a las diversiones, era sobre todo un espacio de tensiones permanentes entre la reina y los cortesanos, y con el propio rey, que gustaba de aislarse. Isabel de Valois tuvo frecuentes crisis de melancolía, así como también sufrió numerosas enfermedades, las más graves ligadas a embarazos y abortos. Estos últimos supusieron una gran frustración para la reina, incapaz de proporcionar un heredero varón, acontecimientos que a la postre la llevaron a la muerte con tan sólo veintidós años.

Sin embargo, pese a lo completo de este trabajo, queremos señalar que en él no se ha profundizado lo suficiente en determinadas cuestiones, entre las que

se cuentan las relacionadas con el cuerpo reproductivo de la reina. La reproducción de las reinas se dotó de rituales específicos con el fin de acentuar su esencia femenina y asegurar la estirpe real, en una época de paternidad incierta. Precisamente, por el marcado interés que mostraban los coetáneos en el ciclo reproductivo podemos pensar que mediante éste se aseguraba no sólo la reproducción biológica de la dinastía, sino también la reproducción simbólica del sistema de poder y del cuerpo institucional de la monarquía. Así, las reinas se convertían en agentes imprescindibles para el mantenimiento de tan complejo engranaje. Si la reina no se reproducía, el sistema entraba en crisis; en el caso que nos ocupa, la muerte de Isabel de Valois sin haber proporcionado el ansiado heredero varón obligó a Felipe II a un cuarto matrimonio. Por eso, y de acuerdo con la trascendental importancia que la reproducción tenía dentro del sistema, se pusieron en marcha elaborados protocolos relativos al anuncio de la menarquía, la

sexualidad, el embarazo, el parto y la lactancia, y todos ellos tienen como centro el cuerpo físico y sufriente de la reina. Una faceta de sumo interés a este respecto es el imaginario que se generó en torno a los fluidos corporales y, especialmente, en relación a la sangre, el esperma, la leche materna y las nociones acerca de la generación de los individuos. En este sentido, pese al lugar que se concede a los cuidados médicos del cuerpo de la reina, no se menciona la problemática suscitada en torno a las comadronas que asistieron a Isabel de Valois y a las nodrizas de sus hijas.

No obstante, se cumple con creces el objetivo del texto de hacer una historia política del cuerpo de Isabel de Valois. Cabe agradecer a la autora la publicación de este libro, que permite seguir profundizando en las nuevas líneas de investigación abiertas en torno a la figura de la reina en la monarquía española, a la vez que nos proporciona una nueva perspectiva sobre Isabel de Valois, la reina de la paz, mujer y, ante todo, reina consorte.

Marga G. Barranco

Universidad de Granada/Université de Nantes

CASEY, James: Familia, poder y comunidad en la España Moderna. Los ciudadanos de Granada, 1570-1739. Valencia, Universidad de Granada-Universidad de Valencia, 2008, 376 págs., ISBN: 978-84-370-7307-1.

Esta obra se acerca a la formación y consolidación de una elite dirigente a través de la explotación de la información relativa a 73 de las 106 dinastías familiares de los veinticuatro que entre 1570 y 1739 pasaron por el concejo municipal de la ciudad de Granada.

Como fuente base emplea los pleitos civiles de la Real Chancillería, la literatura genealógica elaborada por este patriciado urbano y sus testamentos, contratos matrimoniales, ventas e inventarios, conservados en el archivo notarial granadino. Una masa docu-

mental que, si bien se refiere a un reducido número de familias, permite en cambio seguir las modificaciones experimentadas por sus relaciones interpersonales en el tiempo o la evolución de sus fortunas en distintos contextos históricos. Sin embargo, la recomposición de la matriz sociofamiliar de la que surgió esta elite, al igual que el seguimiento de su proceso de consolidación social, oculta el deseo expreso del autor de poder llegar a reconstruir por esta vía la vida colectiva de la república. De ahí que los veinticuatro sean utilizados para acercarse a la naturaleza de una sociedad basada en el honor, el linaje y el parentesco, a las redes informales que contribuían a mantenerla cohesionada o a los lazos que había entre el individuo, la familia y el ciudadano.

En el primer capítulo, James Casey aprovecha los disturbios de 1648 para presentar al lector algunas de las familias del patriciado urbano que van a protagonizar esta obra, mientras que en los siguientes rastrea sus orígenes sociales en la serie de modificaciones padecidas por el sistema municipal granadino desde el final de la Reconquista. Así, la pronta patrimonialización de los 20 jurados parroquiales —de los 20 «tribunos del pueblo» creados en tiempos de los Reyes Católicos y elegidos a través de un sistema electivo— en beneficio de determinadas familias de la ciudad, supuso la configuración de una elite secundaria en la que esperaron los más ambiciosos hasta que estuvieron en condiciones de dar el salto al centro del poder municipal. De esa elite saldría una parte de las familias que en tiempos de Felipe II y Felipe IV acabarían haciéndose con un cargo de regidor, el cual pasaría luego de padres a hijos

gracias a una serie de complejas estrategias hereditarias y matrimoniales cuyo objetivo era conseguir su afirmación y posterior consolidación en la cúspide de la sociedad local.

La combinación de la información aparecida en las obras de genealogía patrocinadas por estas familias con la contenida en sus testamentos, contratos matrimoniales y pleitos revela que, en origen, esta promoción social fue posible merced al empleo de mecanismos que posibilitaban el ejercicio de oficios vinculados al mundo del derecho y del comercio. Sus recursos, es decir, las redes familiares y clientelares que se necesitaban para lograr el éxito en los negocios o el patronazgo y la influencia vinculada al desempeño de un cargo de notario o escribano en la Real Chancillería de Granada, fueron puestos al servicio de una estrategia social ascendente que en última instancia anhelaba hacerse con un título de hidalguía. A semejanza de lo sucedido en las ciudades castellanas, el mejor momento para desencadenar esta lógica fue el siglo XVII, tal y como nos lo indica el hecho de que el número de veinticuatro de la ciudad aumentase en ese siglo hasta 60, gracias a las sistemáticas compras de cargos municipales realizadas por los comerciantes locales y los oficiales de la Chancillería.

Para evitar la desconfianza popular hacia este nuevo grupo de privilegiados, lo normal era que, una vez alcanzado el objetivo de llegar a formar parte de la elite municipal y urbana, se hiciese desaparecer los rastros de su trayectoria social ascendente. No obstante, pocos fueron los que en el curso del mismo siglo XVII consiguieron obtener en los tribunales una sentencia judicial que los

reconociese como hidalgos de pro ante el grueso de la sociedad local. Y eso a pesar de su particular empeño en demostrar a todos que ni ellos ni sus familias habían estado incluidos en una lista de pecheros, que desde siempre habían participado en las mismas justas y torneos que la nobleza local, que se sentaban en bancos reservados en las iglesias, que eran parientes de familias nobles o hidalgos de comarcas remotas, que guardaban lazos de parentesco más o menos directos con los notables granadinos, etc. Un proceso de ocultación de los orígenes sociales donde se pone de manifiesto la importancia que tenía el cultivo y la manipulación de la memoria del clan.

La sistemática política de enlaces matrimoniales que estos privilegiados llevaron a cabo con individuos pertenecientes a las viejas casas de la ciudad se enmarca dentro de esta lógica, como también lo hace su preocupación por inventarse la existencia en el pasado de unos lazos comunes que los vinculen a ellas. Algo natural, por otra parte, en la sociedad de la época, visto que a finales del siglo XVI un 40% de los veinticuatro que se sentaban en el concejo municipal de Granada era de origen judío. Y así, en el contexto de una sociedad de frontera, pero que no por ello renunciaba a la memoria del linaje, se entiende la fascinación que la genealogía y la literatura genealógica ejercían sobre el grueso de su patriciado urbano. Una fascinación que en realidad traducía la mencionada preocupación de muchos de sus miembros de evitar ser investigados socialmente. Todo cambia entre 1739 y 1754, cuando para acceder a un cargo de regidor o jurado municipal se reclame previamente la condición de hidalgo. El problema es que a partir de

1739 se hace evidente que el cabildo municipal no era ya la única vía de acceso al honor y al prestigio social.

Otra de las fuentes que alimentaron sociológicamente la composición de la elite urbana fueron los «hombres nuevos» llegados al viejo reino de Granada en las fases finales de la Reconquista, y que, a su término, se quedaron en él. Poco después de ver recompensados sus servicios por la corona con tierras, desencadenaron una estrategia social ascendente consistente en la sistemática compra de propiedades agrícolas a los pequeños campesinos, la realización de enlaces matrimoniales con las patricias ricas de Granada y Córdoba y la concentración de la herencia en pocas manos. Por esta vía fueron labrándose una posición sólida, que en el siglo XVII habría de conducirlos a ser intermediarios en la sombra entre la corte y las dos ciudades andaluzas. El análisis de este proceso de acumulación patrimonial, la forma en la que procuraron evitar su dispersión, la intervención y control del proceso productivo de sus haciendas, su interés en sacar el máximo beneficio de las cosechas obtenidas en el mercado..., constituyen una aportación al conocimiento de los comportamientos sociales de una parte del patriciado urbano granadino.

Asimismo, también lo es el análisis de la peculiar relación que ese patriciado estableció con el mayorazgo en orden a asegurarse las posiciones sociales conquistadas, visto que su viabilidad a medio plazo no era algo tan sencillo de conseguir como tradicionalmente suele pensarse. Prueba de ello son los numerosos acuerdos familiares previos hasta su definitiva fundación, su pequeño tamaño, el enorme grado de fragmentación y dispersión de los patrimonios que

lo componían, la necesidad de hacer converger varios de estos mayorazgos en la persona de una misma familia después de haber pasado antes por varias líneas sucesorias fracasadas o, y llegado este caso, el desinterés de sus titulares por dejarlos en manos de parientes que vivían fuera de la ciudad. Con todo, una vez superada la incertidumbre originada por este proceso de unificación, la lógica sociofamiliar de este patriciado urbano era la misma que la de los demás grupos de la elite española vinculados a un patrimonio amayorazgado. Por lo tanto, quienes no estaban destinados a heredarlo tenían que encaminar sus pasos hacia la Iglesia, el ejército o el comercio. En no pocas ocasiones, para los afectados esto suponía el inicio de un proceso de movilidad social descendente, pese a lo cual rara vez perdían el contacto con sus familias de procedencia o dejaban de ser conscientes de sus orígenes. Y es que, de la misma manera que uno y su descendencia pasaban a un segundo o tercer plano de la vida familiar y social, podían luego, en el futuro, merced al parentesco que los unía con las elites locales, volver a primera línea gracias a un matrimonio concertado con una heredera del clan o a una inesperada herencia ante un agotamiento de una de las líneas sucesorias de las familias que formaban parte del mismo.

Existía, pues, a este nivel en Granada una suerte de «circulación de las elites» que, pese a todo, ofrecía oportunidades y posibilidades de integración de «hombres nuevos». A menudo, éstos solían ser los hijos menores o los descendientes de familias que se habían hecho ricas merced al ejercicio del comercio o al desempeño de una profesión

vinculada al mundo del derecho. En todo caso, es evidente que los contactos familiares y la relevancia del parentesco fueron dos elementos clave en el proceso de reproducción social y familiar de las elites locales granadinas. Ambos contribuían a la formación y sostén de la memoria familiar, la cual funcionaba desde un punto de vista generacional como una especie de mapa del tesoro al que podía llegarse gracias al papel jugado por el linaje y el patronazgo. De este modo, esa red de afectos y solidaridades que integraba socialmente a los más y menos afortunados del clan, y que no excluía la integración en su seno de sangre nueva, ayudaba a esa elite a mantenerse en la cúspide de la sociedad local.

La relativa apertura social de este patriciado urbano encajaba a la perfección con sus estrategias matrimoniales, consistentes en conseguir el mayor número de conexiones familiares útiles para la protección del *statu quo* adquirido. Todo se basaba en casar a cuantos más hijos mejor, asumiendo el riesgo de que se produjese una fragmentación del patrimonio y que una parte de la prole se viera afectada por la movilidad social descendente, lo que, como hemos visto, no impediría luego a ésta la posibilidad de volver a recuperar las posiciones perdidas en un futuro más o menos próximo. Por esta razón, las estrategias nupciales eran tan importantes para dicho patriciado, más aun cuando la sociedad granadina estaba compuesta por una serie de grupos matrimoniales tan estrechamente conectados que, a veces, no resulta fácil distinguir con claridad las fronteras que existían entre los distintos linajes. Se entiende así que consumiesen una gran cantidad de tiempo en sus negociaciones matrimoniales, que invo-

lucrasen en ellas a un buen número de intermediarios o las minuciosas pesquisas realizadas acerca de los padres y la familia del contrayente.

Detrás de todo ello estaba el deseo de realizar una correcta evaluación de las oportunidades que abrirían estas nuevas conexiones familiares, cuya importancia era mucho mayor que la relevancia que pudiera llegar a alcanzar la dote e, incluso, que la misma viabilidad económica del matrimonio. En este contexto, las uniones entre primos hermanos eran raras y, cuando se producían, denotaban la existencia de dificultades, dado que eran una muestra evidente de que la familia se replegaba sobre sí misma. En general, este tipo de uniones tendieron a ser evitadas, prefiriéndose en cambio los enlaces con individuos pertenecientes a un círculo de familias conocidas, con las que podían existir lazos de sangre o de afinidad, pero, en todo caso, con individuos calificados como amigos. No es de extrañar, entonces, que el estudio de las genealogías de las familias patricias se haga eco de la astuta planificación con la que se producían sus matrimonios; una planificación que, pese a todo, rara vez excluía la posibilidad de dejar abierta la puerta a nuevas oportunidades para ensanchar el clan y el linaje.

La sociabilidad familiar desarrollada alrededor de la casa demuestra estar en sintonía con esta lógica. De hecho, la estructura del inmueble, los testimonios vivos de la rutina diaria, la interacción cotidiana entre hermanos y consanguíneos, el calor humano manifestado en las relaciones mantenidas entre amos y criados y esclavos contrastan vivamente con el sombrío panorama que los tratadistas y moralistas de la época nos ofrecen de la

familia y las relaciones familiares. La información documental manejada al respecto pone de manifiesto la existencia de una red de lazos personales, afectos, complicidades y fidelidades que se extendía sobre el espacio físico de la ciudad, sobre un archipiélago de unidades familiares aparentemente dispersas por las calles y los barrios de Granada.

La aproximación a la intermediación que estas elites locales ejercieron entre la comunidad local y la corona es abordada a partir del papel jugado por la justicia en el seno de una sociedad basada en el patronazgo, el honor y el linaje, o lo que es lo mismo, en el seno de una sociedad que se presenta atravesada por redes clientelares y familiares que van de la cúspide a la base de la pirámide social. Resumiendo hasta la caricatura, según el autor por esta vía el clientelismo y el patronazgo habrían contribuido a la construcción del Estado Moderno, dado que las redes de alianza y parentesco se extendían desde la capital a la provincia, y de ahí a la corte. Sin embargo, a nivel local el protagonismo de los veinticuatro en esa intermediación parece haber sido mucho más limitado que el desempeñado por algunos altos funcionarios de justicia de la Real Chancillería de Granada. Un papel poco relevante, explicable en función de su particular tendencia a centrarse en la explotación de los lazos familiares locales. Desde esta perspectiva, el mundo político de la ciudad se nos presenta como una serie de círculos concéntricos de patronazgo superpuestos. Es cierto que su consolidación y la prevención de cualquier ruptura o problema entre la corte y el país debería recaer en parte sobre las espaldas de los veinticuatro, pero lo cierto es que pocos de ellos

hicieron lo suficiente como para merecer la gracia real, sea por falta de dinero o de contactos externos. Una visión esta muy en línea con la imagen que se nos ofrece en la obra de una sociedad local formada por una serie de redes y alianzas familiares que se entrecruzaban en horizontal y en vertical, y que ayudaban a mantener unidos a individuos de distinta extracción socioeconómica.

Al margen de que dicha imagen de la sociedad local, como la de la comentada sociabilidad familiar, sea discutible, ya que está construida a partir del manejo de documentación generada por una minoría social muy concreta, resulta innegable que la obra contiene ciertas aportaciones a la historia social y la historia de la familia urbana. La explotación y el cruce de la información relativa a las familias de la elite municipal granadina entre 1570 y 1739 permite ampliar nuestra visión, no solo acerca de los efectos del éxito o fracaso de aquellas estrategias nupciales o familiares que trataban de garantizar la ascensión y consolidación de un estatus social, sino también acerca del funcionamiento y la efectividad real de los mecanismos que deberían de hacer posible esa ascensión y consolidación. Este es el caso de la fundación de mayorazgos, las negociaciones matrimoniales, la circulación de los segundones y sus descendientes en un determinado entorno sociofamiliar o el funcionamiento de las redes parentales en el ámbito urbano.

Pese a ello, debemos confesar al lector que hay también mucho *dejà vu* en las 374 páginas que componen este libro. Basta con atender al contenido del capítulo 7 (dedicado al matrimonio,

a la libertad de los cónyuges o a la glosa de la posición que al respecto mantenía de este o aquel tratadista religioso sobre el particular). Lo mismo cabría decir del final del capítulo 8 (en concreto, de la parte relativa a las obligaciones de los padres para con los hijos), de lo resumido en el capítulo 9 (que presenta las fiestas, panteones, capillas, retratos o capellanías como mecanismos creadores de identidad sociofamiliar), en el 10 (que trata sobre la pobreza en el mundo urbano), o en el 11.

Cabe pensar que esa sensación de *dejà vu* guarde una estrecha relación con el hecho de que el libro que analizamos sea la traducción de un trabajo escrito pensando originalmente en el público inglés. Solo así se explicarían las numerosas referencias a cuestiones generales de historia social de la familia española que al lector especializado le parecerán poco relevantes y significativas por estar resueltas hace ya bastantes años por la investigación peninsular. Unas referencias que, es de suponer, habrán ayudado a que el público inglés sitúe las aportaciones de esta obra en el contexto histórico vivido en la ciudad de Granada entre 1570 y 1739. Aun siendo así, resulta en cambio muy difícil de comprender y de explicar la ausencia en las notas a pie de página de menciones a los trabajos de aquellos autores españoles que han tratado *in extenso*, sea en historia social o en historia de la familia, muchos de los temas comentados en las páginas de este libro. Una ausencia difícil de justificar aludiendo sin más a las características lingüísticas del mercado editorial al que en origen iba destinada la obra.

Isidro Dubert

Universidade de Santiago de Compostela

ARELLANO, Ignacio, GONZÁLEZ ACOSTA, Alejandro y HERRERA, Arnulfo (eds.): **San Francisco Javier entre dos continentes**. Madrid, Universidad de Navarra-Editorial Iberoamericana (Biblioteca Indiana, 7), 2007, 269 págs., ISBN: 978-84-8489-290-8/ ISBN: 978-3-86527-324-6.

Este libro recoge quince contribuciones de desigual valor de diversos autores que se presentaron en el Congreso «San Francisco Xavier entre dos continentes. Historia, doctrina, arte y literatura» celebrado en México los días 30, 31 de enero y 1 de febrero de 2006 para conmemorar el V centenario del nacimiento de san Francisco Javier (1506-1552). Cada una de los artículos contiene su propia bibliografía y algunos cuentan con ilustraciones en blanco y negro. El Congreso estaba organizado por el Gobierno de Navarra, la Universidad de Navarra, la Universidad Iberoamericana de México y la Universidad Nacional Autónoma de México. Se publica en la colección Biblioteca Indiana, del Centro de Estudios Indianos de dicha universidad, cuyo director es Ignacio Arellano, catedrático de dicha universidad. Uno de los directores del Congreso fue precisamente el profesor Arellano, experto en el teatro del Siglo de Oro español y en especial de Calderón; de hecho, desde el año 2001 viene publicando, ya siete tomos, en la Editorial Iberoamericana, las comedias burlescas del Siglo de Oro. En el 2006 publicó también en la misma editorial la comedia del padre Diego Calleja, *San Francisco Javier. El Sol en Oriente*. Acaso por este conocimiento ha tenido éxito en su proyecto de colaboración con diversas instituciones de México para analizar la figura de Javier, especialmente su proyección en Nueva España. Sin embargo, el libro no está

prologado por Arellano, sino por Alejandro González Acosta y Arnulfo Herrera.

El primer trabajo es el del profesor Arellano, titulado «San Francisco Javier y *Las glorias del mejor siglo*, comedia jesuítica del padre Céspedes». El corpus de comedias jesuíticas dedicado a Javier se reduce a dos bloques: las piezas menores y representaciones insertas en espectáculos festivos y religiosos y cuatro piezas largas: *La gran zarzuela San Javier Grande en el Hito*; *San Francisco Javier, el Sol de Oriente*; *La conquista espiritual del Japón* y *Las glorias del mejor siglo*. Analiza esta última, la comedia del padre Valentín de Céspedes (1595-1668). El autor celebra las glorias de los primeros cien años de existencia de la Orden, con dos personajes históricos, Ignacio y Javier. Contrapone Ignacio, verdadero capitán, a Lutero, contra quien levantó la Compañía. Javier se presenta como galán bizarro, pero tras dudas y desengaños llega la conversión. Arellano considera que esta comedia es una de las más elaboradas y de mejor factura poética. El siguiente artículo es de Celsa Carmen García Valdés, «La conquista espiritual del Japón, comedia jesuítica javeriana, y la perspectiva paulina de la evangelización». Se trata de un breve estudio del coloquio anónimo inédito *La conquista espiritual del Japón* que se conserva en la Real Academia de la Historia. Afirma que el autor de este coloquio ha sabido recoger dentro de los límites impuestos por la estructura

dramática el espíritu paulino que impregna la evangelización javeriana. El tercer artículo es de J. Jesús Gómez Fregoso en el que trata «La vida de los universitarios de París en los años de San Francisco Javier». Es una síntesis de lo ya aportado por el gran biógrafo Georg Schurhammer. Le sigue un estudio de Gabriel Gómez Padilla, «Kino, un Xavier de las Indias Occidentales». Realiza una comparación entre la labor evangelizadora de Eusebio Francisco Kino y la de Javier, anudándoles en la común fuente de inspiración: los Ejercicios Espirituales. Por su parte, Alejandro González Acosta, escribe sobre los «Ecos Xaverianos en la Nueva España. Festejos a San Ignacio y San Francisco Xavier en México (1622) y Puebla (1623)». Se trata de un estudio sobre las relaciones manuscritas de los festejos novohispanos de la Real Academia de la Historia, que ya fueron editados y analizados por Schurhammer. Jaime Emilio González Magaña trata «Del triunfo del mundo a la alegría del servicio. Itinerario de Francisco Javier a la Santidad». Se trata de una síntesis biográfica del santo con unas pinceladas sobre su beatificación y canonización con una buena bibliografía. Arnulfo Herrera titula su artículo «Un avatar de San Francisco Xavier en su autoría del soneto No me mueve, mi Dios, para quererte». Espiga sobre las razones de la sociedad novohispana para atribuir el soneto a Javier, se adentra en la polémica sobre la autoría, y afirma que los novohispanos tuvieron que despojar a Javier «de sus virtudes poéticas y de la paternidad del soneto más hermoso y controvertido de la literatura en lengua castellana». El profesor Carlos Mata Induráin presenta en su artículo «San Francisco Javier en

el teatro español del siglo XX: *Volcán de amor* (1922) de Vallejos y *El divino impaciente* (1933) de Pemán». El autor presenta el corpus dramático del siglo XX sobre Javier y se centra en estas dos piezas, las más exitosas e interesantes. La primera, del sacerdote Vallejos Jabala, estrenada en Pamplona en 1923, cuya acción se centra en el último año de la vida de Javier y termina con su muerte, a las puertas de China. Carlos Mata examina el argumento acto por acto y la contraposición de Javier con Álvaro de Atayde, su antagonista. *El Divino Impaciente*, del gaditano José María Pemán, se estrenó en septiembre de 1933, con gran éxito mundial. Hace un breve resumen de los tres actos y del epílogo. Existe la misma oposición entre Javier y Atayde que se ofrece en *Volcán de amor*. Termina haciendo una breve comparación entre las dos obras. La primera, escrita con ocasión del centenario de la canonización de 1922, tiene un claro propósito misional, mientras que en la segunda prevalece el mensaje teológico-propagandístico; en la primera no intervienen mujeres (pensada para ser representada en seminarios) y en la segunda se añade una trama amoroso-sentimental encarnada en el personaje de Leonor, prometida y luego esposa de Atayde. La portuguesa Maria Cristina Osswald ofrece un interesante y bien trabado estudio, con documentación inédita y abundante bibliografía, y 18 ilustraciones, titulado «Culto e iconografía de San Francisco Javier en Portugal en los siglos XVI y XVII». La Compañía en Portugal se interesó por la difusión del culto a Javier a través del encargo de obras de arte, fomentando el culto con vistas a una rápida canonización; así se fundaron colegios, congre-

gaciones y cofradías en su honor. La autora hace una relación de las reliquias, tanto corpóreas como de contacto, y se adentra en la literatura sobre el santo como instrumento fundamental de la difusión del culto: menciona vidas, relatos de sus milagros, nombramientos de Javier como patrono de ciudades, opúsculos describiendo las fiestas de su beatificación y canonización, programa de fiestas, sermones en su honor etc. El tema de los milagros tuvo repercusión en la iconografía en forma de pintura, escultura, orfebrería, azulejo, tejido, marfil y estampas. Termina con los símbolos del santo, como el cangrejo, el bastón y la concha. El siguiente estudio es de Margarita Peña, «En nombre de San Francisco Javier: el viaje del padre Tachard y los jesuitas del reino de Siam». Es una breve síntesis de la obra del francés Guy Tachard, conservada en la Biblioteca de la Universidad de Pekín, titulada *Second voyage du Père Tachard et des jésuites envoyez par le Roy au Royaume de Siam* (París 1689), que se encuadra en la literatura de viajes. En realidad hay más referencias a China que a Siam. Gilberto Prado Galán, titula su artículo «San Francisco Javier en la obra de Baltasar Gracián». Es un breve repaso a las alusiones del santo en *Aguidez y arte de ingenio*, *Oráculo manual y arte de prudencia* y *Criticón*. Me llama la

atención la ausencia de referencias a los trabajos de Miguel Batllori. Emilio H. Quesada Aldana presenta un artículo titulado «De Xavier a Kino: la Inculturación en el arte», que viene a ser un breve estudio sobre el arte en Nueva España a través de 78 figuras. Rogelio Ruiz Gomar escribe sobre «San Francisco Xavier en la pintura de la Nueva España», que es un estudio sobre las representaciones que se hicieron de Javier en el México colonial. María Gabriela Torres Olleta presenta las «Vidas ilustradas de San Francisco Javier», donde recoge y comenta 19 figuras, especialmente la colección de estampas de Regnartius. Cierra el libro un trabajo de Alexander P. Zatyorka Pacheco, sobre «El modo nuestro de proceder en la práctica misionera de Francisco Xavier. Una imitación al método jesuítico de misión *ad gentes*». Presenta a Javier dentro de la espiritualidad de la Orden, alimentado por los Ejercicios como modelo de misión. Hubo una identificación con él porque muchos estaban también en la misma dinámica, compartían una experiencia común. El libro es una buena contribución a la conmemoración javeriana, especialmente en arte y literatura. Hubiera venido bien una bibliografía básica general y un índice toponímico, temático y onomástico.

Enrique García Hernán
Instituto de Historia, CSIC

BERNABÉ GIL, David: *El municipio en la corte de los Austrias. Síndicos y embajadas de la ciudad de Orihuela en el siglo XVII*. Insitució Alfons el Magnànim, Valencia, 2007, 377 págs., ISBN: 978-84-7822-499-9.

Se trata de un estudio que plantea un tema original con respecto al modo como se han venido contemplando tradicionalmente las relaciones políticas Madrid-municipios de la Corona de Aragón, en general estudiadas desde el punto de vista del control político pretendido o ejercido por la monarquía. En el presente trabajo David Bernabé, gran conocedor del mundo ciudadano, ofrece una nueva forma de entender la conexión política con la corte, no siempre a la greña, sino todo lo contrario. En esta ocasión los problemas venían del reino de Valencia y era al rey —el Consejo de Aragón—, a quien se solicitaba su solución. El marco elegido es Orihuela en el siglo XVII, ciudad que, sin ser la capital de Valencia, era el centro político del sur del reino: allí residía uno de los dos *portantveus* de Gobernador General y el titular de una de las dos bailías del reino, instituciones que velaban por la jurisdicción y los derechos de la Corona en la circunscripción meridional de Valencia; además fue sede episcopal desde 1564 y centro de estudios universitarios a partir de 1646. A estas virtudes se añadía la posesión de un extenso término municipal sobre el que el consistorio municipal ejercía jurisdicción y fiscalidad, fuentes inagotables de conflictos, y una oligarquía bien conformada y poderosa, defensora de las prerrogativas locales, a cuya cabeza estaban los «ciudadanos honrados», con importantes intereses en la tierra.

Perfectamente estructurada, la obra consta de tres partes —la primera dedi-

cada a los negociadores, la segunda a los negocios y la tercera a las negociaciones—, seguidas de un epílogo. Referencia a la documentación, esencialmente de los archivos municipal de Orihuela y de la Corona de Aragón, y un compendio de la bibliografía existente sobre el mundo político local y la monarquía cierran el estudio.

La idea fundamental de la obra se podría formular de la siguiente manera: Orihuela, ciudad del reino de Valencia con importantes funciones políticas territoriales en el reino y dueña de una poderosa clase política, buscó a lo largo del siglo XVII la solución a la multitud de problemas que la atosigaron en los distintos marcos disponibles. Uno de los más importantes fue el Consejo de Aragón, dado que en las Cortes del reino, cada vez más espaciadas y en las que se encontraban intereses diversos, no lograba en muchas ocasiones este objetivo. La confianza municipal en la justicia y en el gobierno del rey aparece diáfana, pues la solución a la práctica totalidad de problemas que pudiera tener una ciudad de sus características se planteaba y se requería del Supremo de Aragón. Hasta allí llegaban los síndicos urbanos dispuestos a luchar por las materias que preocupaban al consistorio oriolano con toda su batería diplomática. Pero en una monarquía descentralizada la solución directa desde Madrid tampoco era posible. Los negocios en muchas ocasiones eran remitidos desde la corte al marco provincial nuevamente, al virrey y a la Real Audiencia, asun-

to que el autor considera que fue a más en la segunda mitad de la centuria. Un monarca y un Consejo menos cercanos y resolutivos a medida que avanzaba el siglo o una mayor descentralización política parecen deducirse de esta obra.

En la primera parte, «Los negociadores», el autor analiza la tipología de los distintos personajes nombrados por la ciudad de Orihuela para llevar a cabo la negociación política ante el Consejo de Aragón o, en su caso, en la corte provincial de Valencia. Eran los síndicos ordinarios y los extraordinarios o embajadores, quienes precisaban en ocasiones de la colaboración de abogados y procuradores. A veces, en dependencia del negocio de que se tratara, eran enviados agentes ocasionales. Ni que decir tiene que todo ello suponía un gasto para la ciudad y que en muchas ocasiones la proliferación de síndicos era origen de «competencia» entre ellos acerca de su preeminencia, conflictos que no favorecían el éxito negociador.

Los síndicos ordinarios constituían la representación permanente de la ciudad en la corte. Eran elegidos por el Consell municipal, en función de toda una serie de considerandos: parentesco, formación, recomendaciones... Su existencia desde mediados del siglo XVI favoreció y multiplicó la actividad negociadora. Su número, antes superior, quedó fijado en un síndico en el primer tercio del siglo XVII. Se hacía cargo de los asuntos de Orihuela, pero también de otros problemas. A lo largo del XVII hubo catorce síndicos ordinarios; unos murieron durante el desempeño del oficio, otros fueron apartados. Percibían 25 libras de salario anual.

Los síndicos extraordinarios o embajadores eran enviados a Madrid cuando la

importancia o el volumen de los negocios lo exigía. Eran temporales, recibían unas dietas de 2 libras diarias. Después de utilizar distintas fórmulas, se llegó en 1625 a la designación por el Consell entre gentes diversas (de la oligarquía municipal hasta 1650, nobles, oficiales o exoficiales del rey, eclesiásticos). A partir de 1650 el consistorio oriolano se inclinó por profesionales, canónigos u otros vecinos que, al servicio de distintos menesteres en la corte, supusieran un menor costo o un costo compartido.

Síndicos ordinarios o extraordinarios precisaban en ocasiones de la colaboración de abogados o procuradores que solventaran problemas de la negociación, sobre todo cuando la vía elegida para la resolución de los asuntos era la de la justicia. A veces recomendados por el Consejo de Aragón, se trataba de personal especializado, que exigía una buena remuneración. Valga como ejemplo don Francisco de la Cueva y Silva, a quien Lope de Vega dedicaría su obra *La Malcasada*.

Cerraban la tipología de los negociadores un número impreciso de agentes ocasionales, que, utilizados en momentos precisos y generalmente sin costo alguno, actuaban «por amor a la ciudad». Se trataba de personalidades naturales o vinculadas a Orihuela que no precisaban de ningún nombramiento por parte del Consell.

El autor cierra esta sección con un cuadro de los agentes de la ciudad de Orihuela que actuaron en la corte a lo largo del siglo XVII.

La segunda parte del libro se dedica a analizar los negocios oriolanos tratados en el Consejo de Aragón a través de las dos vías procedimentales ofrecidas para su resolución, la de justicia y la de gracia.

Entre un abanico muy variado de asuntos, destacan los relativos a la defensa de las prerrogativas jurisdiccionales de la propia ciudad o de los organismos con sede en ella como capital de la demarcación meridional del reino, asunto que la enfrentó progresivamente a Alicante, hacía donde se iba trasladando el centro de gravedad económico y político provincial. La salvaguarda de la jurisdicción de los oficiales regios con sede en Orihuela también estuvo entre las preocupaciones de los síndicos, toda vez que la presencia de los mismos en la ciudad favorecía al vecindario, evitándole el rigor, las molestias o el gasto del obligado desplazamiento a Valencia. Sin embargo, esto no era óbice para que los síndicos defendieran a su vez la jurisdicción municipal frente a los intentos de usurpación de la misma por parte de los oficiales reales, con el fin de proteger el tradicional espacio de poder local al margen de interferencias regias. Problemas semejantes, relacionados con el amplio término municipal de Orihuela, llegaron también ante el Consejo de Aragón, ante el que se solicitó la protección de la preeminencia y derechos de la ciudad frente a los señores u otras entidades locales ubicadas en el término con deseos de emanciparse.

Además de los problemas de carácter jurisdiccional, ante el Consejo de Aragón fue gestionada la aprobación de reformas estatutarias planteadas por el Consell de la ciudad, en tanto que era en la Monarquía en quien recaía la capacidad normativa. Entre ellas, se plantearon cuestiones relativas al sistema electoral, a la forma de acceso a las bolsas y oficios municipales o a los requisitos de los pretendientes a los mismos, asuntos de fundamental preocupación

de la oligarquía. Conviene retener, en este sentido, que los cambios apreciados en el régimen de gobierno municipal no provenían de los visitantes, sino preferentemente de los propios municipales, quienes los solicitaban a la corona, contra cuya intromisión siempre se luchó.

Otro de los temas estrella llevados ante el Consejo de Aragón por la oligarquía oriolana fue el relativo a la hacienda municipal, cuyos problemas fueron in crescendo en el siglo XVII y cuya solución era primordial para el mantenimiento del espacio de poder de la élite urbana. Solicitud para echar libremente sisas, sin necesidad del permiso del virrey (1568), de concesión de monopolios o estancos, como los del tabaco, saladura o jabón, la defensa de los bienes de propios, la solicitud de ayuda para el cobro de las deudas, de aprobación de nuevos recursos para afrontar gastos extraordinarios, como los producidos por la peste de 1648 o por los desbordamientos del río Segura de los años 1670 y 1672, la autorización para actuar sobre los censales (deuda) a través de moratorias, concordias o reducción de los tipos de interés, sobre todo con posterioridad a la expulsión de los moriscos, la oposición a incrementar las obligaciones de la hacienda o la solicitud de exención de alguna de ellas, como la financiación de las cátedras universitarias o los salarios de oficiales (asesor, gobernador, visitas, inquisidor de Murcia...) fueron materias planteadas al Supremo. Incluso llegaban al Consejo solicitudes para gastos extraordinarios como era el relativo a las fiestas de toros (toros de cuerda).

Uno de los problemas que de modo creciente hubo de solventar el consistorio municipal en el siglo XVII fue el relativo a la defensa, cada vez más de-

pendiente de la ciudad, quien solicitó de Madrid la participación en los ingresos de la generalidad que le permitieran acudir a los gastos que esta obligación le generaba. Desde 1630, a la defensa se añadieron los gastos derivados de las contribuciones aprobadas por el reino para la participación en la guerra, asuntos que Orihuela también llevó a Madrid, donde insistió en los privilegios y exenciones de la ciudad, con el fin de mitigar las cargas en dinero u hombres para unas arcas municipales exhaustas.

Un conjunto importante de cuestiones que el consistorio trató en el Consejo de Aragón se refería a la economía del vecindario, cuya salvaguarda procuró la oligarquía municipal. Cuestiones relativas a la tierra y comercialización de los productos agrícolas, principal fuente de riqueza, la protección de la industria sedera local, la solicitud de puerto o de hacer navegable el río Segura fueron, entre otros, temas expuestos en Madrid.

En el mismo sentido, preocupados por la riqueza de la localidad y la huer-ta, la oligarquía planteó medidas populacionistas como lograr la llegada de un contingente de 500 casas de moriscos granadinos o, tras su expulsión en 1610, traer repobladores desde Castilla y evitar en todo caso la marcha de gentes a través de la aprobación de medidas atractivas como la reducción de sisas. En parecida línea estarían los temas relativos a la protección de los bienes comunales que los síndicos oriolanos también defendieron ante el Supremo, con el fin de protegerse por ejemplo de las pretensiones de los ganaderos de Valencia o de las acciones de los trasmurantes aragoneses entre otros.

Finalmente, también llegaron al Consejo las pretensiones de Orihuela de

participar en la nominación de ternas y obtención de cargos, cuya provisión correspondía al Consejo de Aragón, y un conjunto de asuntos varios entre los que se contaban temas eclesiásticos, pleitos o diferencias con particulares o gestiones en beneficio de la reputación de la ciudad, dirigidas al éxito final de los negocios. En definitiva, da la impresión de que todas las preocupaciones de la oligarquía oriolana terminaban en Madrid, quizá, como sugiere el autor, por una confianza absoluta en la justicia o en el gobierno del monarca. La pregunta es ¿confiaban menos en las instituciones del reino?

La tercera parte del libro, desde mi punto de vista la más novedosa e interesante, versa sobre las negociaciones. En primer lugar, el autor describe lo que denomina «valija» de los embajadores, es decir, las instrucciones elaboradas por el Consell que habían de seguir los síndicos, las cartas de recomendación dirigidas a distintas personalidades y las credenciales de los embajadores oriolanos. A continuación, el largo y pesado viaje hasta la corte, la búsqueda de aposento y los primeros contactos hasta lograr besar las manos del monarca, en teoría el primer y para nada fácil trabajo a cumplimentar. En estos contactos, una primera exposición de los problemas y la entrega de la documentación a los ministros correspondientes. Sigue el análisis cuidadoso de la serie de elementos personales que intervenían en la estrategia negociadora. La dificultosa gestión de los negocios hacía razonable la búsqueda de apoyos de las distintas personalidades cortesanas que encaminaran a los síndicos o les abrieran las puertas de los ministros del Consejo, a los que por su parte la ciudad corres-

pondía atenta en fechas señaladas, felicitaciones de Navidad, por ascensos y logros personales. La dificultad de lograr una entrevista oficial hacía que los embajadores oriolanos aprovecharan cualquier excusa para lograr su cometido; era el caso de acompañar al ministro en cuestión a casa y aprovechar el viaje o visitarle en su domicilio particular. Sin duda había que buscar el lugar y momento oportuno y «tocar» a las personas indicadas. Entre ellas, y en primer lugar, las originarias de Orihuela con cargos en la corte, es decir que los síndicos debían aprovechar la presencia en Madrid de consejeros oriolanos que les pudieran echar una mano en los negocios de su tierra. Pudieron beneficiarse en concreto del conde de Albaterra, consejero de capa y espada entre 1646 y 1665, y del jurista Juan de la Torre y Orumbella, consejero del Supremo desde 1693.

El siguiente apartado lo dedica el autor a analizar los elementos técnicos de la negociación. En primer lugar la elección de la vía ofrecida para el tratamiento del problema dentro del Consejo, la de justicia o la de gracia, ello en dependencia de la materia, pero en general preferida la última por ser en general más rápida y económica. Introducido el negocio, los síndicos en Madrid debían estar al tanto de la influencia de la corte virreinal, en ocasiones con intereses encontrados, en la negociación de las materias, pues el Consejo solía solicitar informes al virrey o la Real Audiencia valenciana antes de tomar resolución. Se trataba por tanto de una negociación a tres bandas, en la que Valencia iba a cobrar cada vez mayor protagonismo, exigiendo de Orihuela síndicos que actuaran en la capital del reino, con el fin de inclinar las

voluntades a una favorable resolución de las materias en Madrid. La existencia de un servicio de correos cada vez más eficaz —desde 1609 estafeta semanal vía Madrid-Murcia y desde 1628 Alicante-Valencia— fue factor esencial en el necesario cruce de cartas e informes entre Orihuela y las cortes madrileña y provincial. Un asunto importante que influía sobremanera en la buena resolución de los negocios era el crematístico. La «economía de gracia» fue cobrando progresivamente mayor relieve en relación con las perentorias necesidades financieras de la corona. En palabras de un síndico oriolano en Madrid, «los pleitos más consisten en intereses que en justicia». Ello condujo, en ocasiones, al abandono de negocios, por la incapacidad de superar el dinero ofrecido por la otra parte pretendiente. Fue el caso de Orihuela en 1647, cuando se retiró de la lucha por la capitalidad de la gobernación que la enfrentaba a Alicante. El último de los capítulos de esta parte aborda precisamente los gastos que generaba el mantenimiento de una vía permanente o extraordinaria de negociación con el Consejo. Había que pagar a los síndicos ordinarios —25 libras—, además de las dietas de los embajadores enviados ex profeso —20 reales diarios—, amén de regalos y gratificaciones a personalidades madrileñas, valencianas u oriolanas que hubieran intervenido en la gestión. Un ejemplo, la recompensa en especie a un oriolano, Ginés Portillo, en forma de lotes de tierra baldías donadas por la ciudad entre 1684 y 1691. Y no era todo la gestión. Había que sufragar los cuantiosos gastos procesales, si la vía había sido la de justicia, o, en todo caso, la expedición de documentos. Curioso dato: en

ocasiones era tan costoso sacar en forma los privilegios otorgados que se renunciaba a los mismos. Así sucedió en 1672 cuando se rechazó el privilegio conseguido para echar una sisa con el fin de reparar el cauce del Segura por su alto costo. Según cálculos del autor, los gastos de las negociaciones podían en años complicados superar las 500 libras, lo que venía a suponer un 6 ó 7% del presupuesto municipal. Cómo hacer llegar este dinero a la corte, era otra de las preocupaciones del consistorio, que ante todo debía mantener el crédito de la ciudad, condición sine qua non para poder acceder a los servicios ofrecidos por los negociantes de la corte.

Cierra la obra un epílogo en el que el autor compara los dos marcos esenciales de negociación política con la monarquía existentes para Orihuela o cualquier otra localidad, las Cortes del reino y la Corte real, de las que surgió la corte provincial, hacia donde se encaminó cada vez en mayor medida la resolución de los negocios municipales.

Así, el siglo XVII dibuja un camino en la gestión de los problemas que iría de las cortes, consideradas de rango superior en el tratamiento y resolución de las materias, al rey y su Consejo de Aragón en Madrid, en quienes a falta de aquéllas tenían puesta toda su confianza los municipales, para volver a Valencia donde creció el protagonismo negociador del virrey y la Real Audiencia valencianos. Los municipios, Orihuela, hubieron de adaptarse a este nuevo estado de cosas, pues como apunta D. Bernabé «la realeza se fue conformando como un horizonte de poder en sí mismo, cada vez más lejano, merced al fortalecimiento de sus más directos intermediarios provinciales».

En definitiva, un espléndido libro sobre la sutil negociación política, que abre una nueva perspectiva en las investigaciones sobre mundo municipal y, en general, sobre la dinámica de las relaciones políticas entabladas entre el centro y las periferias provinciales hispanas durante la Edad Moderna.

Encarna Jarque Martínez
Universidad de Zaragoza

POUJADE, Patrice: *Une société marchande: Le commerce et ses acteurs dans les Pyrénées modernes*. Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2008, 474 págs., ISBN: 978-2-85816-910-8.

El libro que aquí reseñamos es el resultado de una investigación destinada a la obtención de la «habilitation», grado que autoriza a la dirección de tesis doctorales según el sistema académico francés. Esta monografía se distancia temáticamente de los anteriores traba-

jos de la autora (centrados, por una parte, en el valle de Arán durante el siglo XVII y, por otra, en la lingüística occitana) aunque, desde el punto de vista geográfico, sigue profundamente inscrita en el ámbito pirenaico. En esta ocasión su atención recae en las comu-

nidades mercantiles de montaña del alto Ariège, en el «pays de Foix». Como suele ser habitual en este tipo de estudios, el resultado final es voluminoso y denso. A lo largo de sus más de 400 páginas puede vislumbrarse una labor archivística concienzuda, sin embargo el planteamiento del libro es muy simple. A partir de catas sistemáticas en las fuentes notariales de las localidades de Tarascón y Ax, completadas por sondeos en otros lugares vecinos, trata de analizar la actividad y estructura social de la modesta clase mercantil de tales comunidades de montaña a lo largo de la Edad Moderna (haciendo especial hincapié en el siglo XVII). Por supuesto, en ciertos pasajes la documentación se complementa con otro tipo de fuentes, como los registros parroquiales, pero este recurso es auxiliar con respecto a los fondos notariales, en base a los cuales se estructura todo el libro. Como tendremos ocasión de ver, esta dependencia archivística es probablemente una de las mayores limitaciones de esta obra.

La monografía está dividida en cuatro partes, subdivididas a su vez en capítulos. La primera es, fundamentalmente, una panorámica del medio en el que estaban situadas estas comunidades pirenaicas y una enumeración detallada de los productos con los que comerciaban. La segunda parte consiste en una descripción del grupo de mercaderes de Tarascón, objeto principal de este estudio, intentando establecer sus rasgos característicos como colectivo, las diferencias jerárquicas entre ellos y algunos elementos fundamentales referentes a la estructura de sus actividades mercantiles. La autora hace un esbozo de la posición de Tarascón y su comarca en las redes de comercio regionales (depen-

dencia de Toulouse, relaciones con los territorios españoles...), que nos hubiera gustado conocer más detalladamente.

La tercera y cuarta partes del libro constituyen las secciones analíticas del mismo, sin duda las más sugerentes aunque también las más heterogéneas. La parte III (págs. 229-315) se divide en tres capítulos de carácter muy diferente entre sí. El primero («Être marchand») es en realidad complementario a los anteriores y trata del perfil social de distintos grupos de familias de mercaderes: los que habían «heredado» el ejercicio de esta actividad y que constituyen su «núcleo duro», los provenientes de otros lugares que se instalaban y buscaban introducirse en la sociedad local, y aquellos originarios de un estrato inmediatamente inferior y que, en no pocas ocasiones, compaginaban el comercio con alguna especialidad artesanal. Dentro de este epígrafe también se dedicará cierto espacio al proceso de aprendizaje de la profesión, frecuentemente en la casa de otro mercader y en otra localidad. Un aspecto de especial relevancia, al que quizá se podría haber dedicado más espacio, es el de la posición hegemónica de los mercaderes y, en especial, de algunas de sus principales familias en las instituciones civiles y religiosas de Tarascón y su comarca, insistiendo en las dinámicas de poder locales. El siguiente capítulo está dedicado a la cultura material, destacando el análisis de la situación de las casas de los mercaderes de Tarascón como reflejo de la jerarquización del grupo. El último capítulo, titulado «Culture et sensibilité», con cierta exageración por la parquedad de información que las fuentes notariales ofrecen en este sentido, da un perfil general de los niveles de alfa-

betización, generalmente altos, tanto de los mercaderes como de sus esposas a partir de sus escrituras y firmas. Después, cambiando de registro, se aborda de forma somera su religiosidad. De nuevo aquí nos parece insuficiente el espacio dedicado a esta importante problemática (págs. 300-315), teniendo en cuenta que, tal como indica la autora, la influencia del calvinismo fue grande en el «pays de Foix» y que Tarascón se vio inmersa de lleno en diferentes episodios de las guerras de religión tanto en el siglo XVI como en las primeras décadas del siguiente. Aunque el tenor de la información que proveen las fuentes notariales parece indicar una progresiva disolución o acomodación de la identidad hugonote a un entorno que se va imponiendo como mayoritariamente católico a lo largo del siglo XVII, este proceso hubiera merecido ser tratado con mayor profundidad, principalmente en lo referente al papel jugado por el grupo analizado y sus consecuencias. Por ejemplo, ¿cómo se vieron afectados los Teynier, una de las principales familias de mercaderes de Tarascón, vistos sus fuertes vínculos comerciales con el bastión hugonote de Béarn?, ¿qué implicaciones tuvo la cuestión confesional para el comercio transfronterizo con los territorios españoles? Sin embargo, como la misma autora reconoce, abordar estas cuestiones hubiera conllevado ir más allá de la documentación notarial.

La cuarta y última parte («Familles et 'réseaux'»), trata de insertar al grupo que ha venido describiéndose en un contexto más amplio de relaciones sociales y familiares: sus estrategias matrimoniales (la elección de cónyuge y su procedencia, la edad de cada uno de ellos y la cuestión de la dote), el reparto

de la herencia, la viudedad y la siempre espinosa cuestión de la tutela de los herederos menores. De un modo complementario, pero más tentativo que conclusivo, la autora trata de adentrarse en la redes en las que los mercaderes de Tarascón estaban insertos mediante el estudio de los padrinos y madrinas en el bautizo de sus hijos, así como los testigos presentados en sus contratos matrimoniales y en sus testamentos. En esta ocasión hubiera sido interesante tener en cuenta los requerimientos legales que implicaban estas fuentes y el contexto específico en el que se insertaba la producción de cada uno de estos documentos. Ello hubiera podido ayudar a explicar las variaciones y el papel reservado a los distintos tipos de testigos, algo imposible mediante una aproximación colectiva o cuantitativa.

El trabajo termina con una breve exposición de la trayectoria de algunos casos particulares de estas familias de mercaderes en los que se puede percibir un proceso de movilidad social, frecuentemente ligada a la movilidad geográfica, a lo largo del tiempo. Estas últimas páginas (págs. 390-398), necesarias para comprender el marco general en el que se inscribe el objeto de estudio, supone un salto llamativo con respecto al resto de la monografía, teniendo en cuenta que hasta entonces esta se había venido concentrando en un ámbito estrictamente local.

Como ya apuntamos, el hecho de que la monografía haya sido construida no tanto en base a una problemática historiográfica sino en torno a un tipo documental, tan interesante y tan limitado a un tiempo como las siempre arduas fuentes notariales, supone un lastre importante en su planteamiento. Este problema hace que los resultados

de una investigación tan laboriosa sean más bien incluyentes, tal como admite la propia autora (pág. 401). En todo caso, a lo largo del libro (que cuenta también con un elenco de fuentes consultadas, amplia bibliografía y un índice), Poujade demuestra un conocimiento profundo del entorno en el que se inscribe su estudio, es sensible a la comparación con fenómenos similares a ambos lados de los Pirineos y trata de

forma rigurosa las fuentes notariales. En este sentido, este trabajo proporciona un marco de referencia útil para otros especialistas interesados en conocer un caso de estudio local que intenta reconstruir el perfil de un grupo de mercaderes de una comunidad de montaña, tan diferente al de los grandes hombres de negocios de los centros urbanos a los que los historiadores han prestado mucha mayor atención.

Fernando Chavarría Múgica
Universidad de Alcalá de Henares

PONZ, Antonio: **Viaje fuera de España**, estudio preliminar, edición y notas de Mónica Bolufer Peruga. Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2007, 865 págs., ISBN: 978-84-7908-910-8.

El 15 de julio de 1783 el embajador español en Londres, Bernardo del Campo, escribía al Conde de Aranda, su homólogo en París, que el «insigne Antonio Ponz» se encontraba visitando Inglaterra y que era tanta su atención e interés que «en el poco tiempo que lleva ha visto y observado más cosas que otros viajeros en muchos meses» (Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 2862). Fruto de esta breve aunque intensa estancia en el extranjero entre la primavera y el otoño de 1783, que también incluyó Francia, Bélgica y Holanda, fueron los dos tomos intitulados *Viaje fuera de España*, aparecidos en la madrileña imprenta de Joaquín Ibarra en 1785. Si bien fueron diversos los españoles que durante el siglo XVIII dejaron memoria escrita de sus periplos por distintos países europeos, prácticamente sólo la obra de Ponz fue publica-

da contemporáneamente. Es más, el *Viaje fuera de España* gozó de una segunda edición entre 1791 y 1792 y se tradujo al italiano en 1794.

Pero la excepcionalidad del periplo continental de Ponz fue más allá de las letras de molde. Fue una obra escrita por una de las plumas más reconocidas de nuestra Ilustración, autor del celeberrimo *Viaje de España* (1772-1794), sin duda el relato de viaje más destacado del periodo y del que el *Viaje fuera de España* fue un afortunado y hasta necesario complemento.

Aunque ambas obras fueron utilizadas por numerosos viajeros en sus desplazamientos, tanto el *Viaje de España* como el *Viaje fuera de España* fueron mucho más que una mera guía. Sus horizontes eran más ambiciosos, no siendo extraño que lo fuesen en un siglo que conoció un inédito desarrollo de la

literatura de viajes, un género que pasó a ocupar un lugar protagonista en el entramado intelectual de la Ilustración. Así, desde la primera página de su *Viaje de España*, inacabado pero que alcanzó hasta dieciocho tomos, Ponz confesó que su objetivo no era otro que cartografiar con la máxima precisión posible el estado del país, señalando sus consecuencias, sus carencias y los caminos de progreso que cabía tomar. Y digamos que algo de ello consiguió ya que durante el último tercio del siglo XVIII, no sólo gozó de una destacada difusión, sino también de un alud de comentarios elogiosos por parte de importantes personalidades de las letras españolas e incluso europeas, siendo considerada una privilegiada ventana para conocer España. Todavía a principios del siglo XIX el francés Alexandre de Laborde calificó sin titubear los *Viajes* de Ponz como uno de los escritos sobre España más fiables que existían.

En cualquier caso, si el exitoso *Viaje de España* pretendió determinar la situación y el lugar del país, el *Viaje fuera de España* permitió a Ponz ponerlo en relación e incluso compararlo con algunas de las naciones europeas más desarrolladas contemporáneamente, resultando, como apuntábamos, un enriquecedor complemento de su discurso sobre lo propio. Y es que la medida con países del entorno revelaría con mayor elocuencia aquello que España ya tenía o le faltaba. No debiera extrañarnos, pues, que Ponz iniciase su peregrinaje continental afirmando que «a no tener el autor de este nuevo *Viaje fuera del Reino* fundadas esperanzas de sacar algún provecho para su nación, es bien cierto que ni lo hubiera emprendido ni lo hubiera escrito». Todo ello revela la necesidad de Europa que

compartió la generación ilustrada, la conciencia de que tal era el escenario donde debía definirse España.

El *Viaje fuera de España*, por tanto, fue una obra íntimamente vinculada con la reflexión sobre la situación y la identidad propia, así como con las sendas que el país debía emprender en la consecución de un anhelado progreso. De ahí la enorme trascendencia de este texto no sólo ya para la literatura de viajes, sino también para adentrarse en los debates vertebradores de nuestra Ilustración. En unas décadas en las que se ha despertado un merecido interés por la literatura de viajes dieciochesca, multiplicándose los estudios y publicaciones de escritos no siempre valorados en su justa medida, no podía faltar una moderna edición de uno de sus más significativos y particulares ejemplos, tradicionalmente infravalorado, tal vez ensombrecido, por el magno *Viaje de España*.

Desde tales presupuestos, Mónica Bolufer ha abordado el estudio introductorio de esta reedición del *Viaje fuera de España*. A partir de su atenta lectura, de un preciso conocimiento de la pertinente bibliografía específica y general, y de fértiles pesquisas archivísticas, Mónica Bolufer traza un inteligente análisis, del que se carecía hasta la fecha, de los contenidos y la naturaleza de esta obra. Destacaríamos sobre todo su perspicaz ahondamiento en el examen de la distinta valoración que Ponz realizó de los países que describió en su *Viaje*: su contenida admiración cuando no suspicacia hacia Francia, su indiferencia hacia Bélgica exceptuando las huellas de su pasado adscrito a la Corona Española, su entusiasmo ante el desarrollo de la agricultura y el comercio holandés, y, por encima de todo, su deslumbramiento

ante Inglaterra. Bolufer subraya, creemos que con acierto, que la descripción de Inglaterra resulta la parte más significativa del *Viaje fuera de España*. Y es que en ella Ponz mostró sin ambages su fascinación por la riqueza y el dinamismo de la sociedad británica, ponderando las altas cotas que alcanzó en las comunicaciones, la economía, la cultura y las bellas artes, en especial en la arquitectura. Pero este modélico desarrollo, y así lo puntualiza Bolufer, Ponz lo atribuyó ante todo, al ejemplar y patriótico comportamiento de sus clases dirigentes. En ningún caso al sistema de libertades políticas y civiles de las que gozaba Inglaterra y que eran prácticamente desconocidas en el resto de Europa y, por descontado, en la absolutista España. De hecho, Ponz también expresó su contrariedad ante la tolerancia religiosa y el sistema republicano holandés.

Todo ello revela uno de los rasgos esenciales del *Viaje fuera de España*: el recorrido de Ponz por una Europa a las puertas de la Revolución Francesa, fue el de un ilustrado moderado que siguió confiando en el sistema heredado, en lo que podríamos denominar el Antiguo Régimen, como sustento del proyecto colectivo que deseaba para España. Bien es cierto que abogó por transformaciones y novedades, mas siempre con un claro límite impuesto por la conservación de los principales valores que vertebraban dicho sistema, que cabía adaptarlo pero no cambiarlo. De hecho, si Europa a lo largo de las páginas del *Viaje fuera de España* ofrecía aspectos modélicos en muy distintos ámbitos, el propio país no parecía tan distante,

situándose en el buen camino gracias a las medidas tomadas por la nueva dinastía borbónica e incluso presentando cualidades superiores respecto de sus vecinos. El conocimiento de la Europa más ilustrada no llevó a Ponz a censurar agriamente ni la organización de la sociedad española ni su legado, arremetiendo sólo contra sus rasgos más conservadores y reaccionarios. No casualmente, los prólogos de los dos tomos que conformaron este *Viaje* se centraron en la vindicación de España frente a las visiones demasiado negativas lanzadas por escritores europeos. Su mirada, pues, fue moderadamente autocrítica respecto a la situación y al gobierno propio, rechazando de plano y negando cualquier virtud a las propuestas políticas, económicas y filosóficas más revolucionarias que se perfilaban en la Europa de las Luces. Una visión que concuerda con la que manifestó a través del *Viaje de España*, tal como ha quedado demostrado en una tesis doctoral sobre esta obra recientemente defendida en la Universidad Complutense de Madrid y que, esperando se publique con prontitud, enriquecerá algunas de las ideas lanzadas por Bolufer del que, sin duda, fue el viajero y el viaje más destacado de nuestra Ilustración, y del que el *Viaje fuera de España*, repitémoslo, es parte indisoluble.

Por último, cabe felicitarse por la contenida elegancia con la que el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante ha reeditado el *Viaje fuera de España*, no desdiciendo de la publicación original, fraguada en la exquisita imprenta de Joaquín Ibarra.

Daniel Crespo Delgado

Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo

BOLUFER PERUGA, Mónica: *La vida y la escritura en el siglo XVIII. Inés Joyes: Apología de las mujeres*. Universitat de Valencia, Valencia, 2008, 330 págs., ISBN: 978-84-370-6915-9.

Historiadora especializada en historia cultural del siglo XVIII, y de manera específica en historia de las mujeres, la autora de esta obra, profesora titular en la Universidad de Valencia, ha venido mostrando a lo largo de los últimos años su constante preocupación por convertir sus investigaciones en una plataforma propicia a la reflexión y por encuadrarlas en un marco lo más amplio posible que permita resaltar el carácter dinámico y la historicidad de las relaciones sociales y de los conceptos, analogías y diferencias que forman parte constitutiva de ellas. En esta línea, sus enfoques que adoptan o están cercanos a la perspectiva metodológica de género, resultan reveladores para entender en el ocaso de la modernidad española la construcción de la diferencia de los sexos y la no linealidad del proceso. Una buena formación teórica y una voluntad decidida de trascender los límites de una especialización de reciente legitimación, le han permitido una proyección que va más allá de los temas que le son específicos y que insertan plenamente su obra en el conjunto historiográfico de los nuevos estudios sobre la ilustración en nuestro país, para comprender la cual sus trabajos constituyen un contrapunto indispensable. Desde el rigor, pero también desde una escritura amena que no rehúye la síntesis, ni una oportuna utilización de la bibliografía, su último libro nos permite recuperar una figura prácticamente desconocida que, desde su modesta condición de traductora provinciana y

ocasional, sirve de referencia para pulsar no solo cuál es el calado de una de las polémicas más recurrentes de buena parte de la centuria, sino el impacto y la difusión de las Luces en la Monarquía borbónica. ¿Unas Luces reflejadas en las reflexiones de una mujer «mediana» alejada del bullicio de la Corte y de los escaparates culturales del momento? Por qué no, aunque, más bien, añadiría yo, ya el personaje sigue presentando sombras, lo que sus páginas trasladan con claridad al lector es casi una constatación empírica: la de que cualquier propuesta de reformar la sociedad o proyecto, real o ficticio, de construir un orden nuevo, como los que se intentaron en aquella centuria, no podía llevarse a cabo sin afectar a uno de los principales ejes de todo el sistema: el de las relaciones y las identidades entre hombres y mujeres.

Los caminos para llegar a este objetivo final, sin duda, son muchos, pero en este caso se ha elegido uno especialmente adecuado, el de un texto, conocido, pero difundido y hasta hace poco considerado casi como anomalía en el contexto socio cultural en el que se produce: el de *Apología de las mujeres* de Inés Joyes. Un escrito breve, de apenas diecisiete páginas, cuya edición anotada constituye un acierto, que queda perfectamente complementado con las dos importantes piezas documentales que lo acompañan: la carta de dote y el testamento de su autora. Hace mucho tiempo que la profesora Bolufer, y con ella quienes compartimos sus inquietudes

dieciochescas, llevaba preguntándose quién fue esta peculiar literata y cuales las circunstancias en las que llevó a cabo su obra. Hoy esa respuesta tiene contestación, indudablemente no tan completa como nos gustaría, pero satisfactoria, porque las piezas que se han ido encontrando encajan y no pocas incógnitas se han ido despejando. Así, después de varias aproximaciones al sujeto que da vida a este libro, lecturas detenidas, y pesquisas documentales no fáciles, la autora ha podido ir trazando las líneas maestras de una biografía, personal y literaria, identificando y dando vida a un personaje esquivo, cuyo único texto reconocido ha venido constituyendo, desde que los publicara Serrano y Sanz en sus *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas desde 1401 al 1833*, a comienzos del siglo XX, uno de los discursos más enigmáticos de la escritura dieciochesca. Enigmático por deberse a una mujer de la que nada sabíamos, por el carácter combativo y abierto con que plantea la reivindicación de su sexo y por su modo, repentino y fugaz, de insertarse en un debate que se había iniciado con Feijoo y en el que, a finales de la centuria, habían terciado directamente algunas mujeres. Al hacerlo, habían dejado al descubierto no solo su condición de damas ilustradas, poseedoras de conocimientos y recursos intelectuales superiores a los habituales entre sus congéneres, sino su malestar frente a una vida dirigida por prejuicios y convenciones que no se correspondía en absoluto con la capacidad que se reconocían a sí mismas para reflexionar y comunicar sus pensamientos: Josefa Amar, Gertrudis Hore, M.^a Rosa Gálvez, M.^a Antonia del Río, Rita Caveda, M.^a Lorenza de los Ríos o Francisca

Larrea, tienen mucho en común con Inés Joyes, más allá de vivir los años convulsos del cambio de siglo y avistar, o haber podido cruzar, si la muerte, en este caso no temprana como en otros, no hubiera truncado su camino, la coyuntura bélica de 1808. Si supo de alguna, nunca la nombró y tampoco ellas debieron conocerla. Aunque si se refirió expresamente a M.^a Josefa Alonso-Pimentel, condesa-duquesa de Benavente y duquesa consorte de Osuna, a la que dedicó su obra, como hicieron otras. Pero aunque entre sí fueran desconocidas, sus estilos literarios fueran distintos y, también, sus experiencias, hay un denominador común en todas ellas, que no es solo cronológico, cómo es el deseo de hacerse oír, al menos por un breve tiempo, convirtiendo su autoría en una señal de identidad. En este conjunto ¿emerge con rasgos propios esta malagueña de adopción? Creo que sí, gracias al texto de Mónica Bolufell y a su atinado esfuerzo de reconstrucción de un personaje hasta ahora casi desconocido, trazando puentes entre la obra y la autora y dibujando, sobre los trazos de experiencias compartidas, la subjetividad del personaje.

Inserta en el microcosmos de una comunidad bien diferenciada, la de los irlandeses instalados en España gracias a la liberalidad de Felipe V, que le permitió recibir una relativa educación y un instrumento fundamental para su presencia pública, como fue su conocimiento de la lengua inglesa, Inés Joyes fue, en muchos sentidos una mujer convencional: religiosa, sin estridencias, activa, bien relacionada, con una trayectoria de vida muy similar a la de la mayoría de las escritoras que le son contemporáneas. Todas ellas son personas

de «distinción y acomodo», como fue el caso de Josefa Amar, Rita Caveda o Josefa Jovellanos e, incluso, la propia M.^a Rosa Galvez, pese a su vida menos convencional. Quizás lo único que la distinga del conjunto sea su tardía iniciación en la escritura, lo cual sorprende porque ni su traducción de la obra de Johnson ni, desde luego, la *Apología*, revelan, por su soltura, la obra de una primeriza. Tanto es así que no me parece impropio aventurar que, aunque fuese su sola obra publicada, no debió ser la única escrita. Miembro de una de las muchas familias foráneas asentadas en el sur peninsular que prosperaron cumplidamente gracias a su habilidad tanto en el comercio como en los negocios bancarios, los vínculos de parentesco y las relaciones de paisanaje debieron tejer en torno suyo una sólida red de relaciones que ella misma fue consolidando con el paso del tiempo. Los Joyes, y después los Blake-Joyes fueron ascendiendo socialmente y lograron acreditar su condición nobiliaria, lo que les permitió aspirar a destinos y ocupaciones más ambiciosas en el ejército y en la Corte. En este proceso, los traslados de unas localidades a otras, dentro y fuera de su provincia de origen, los cambios de domicilio y los altibajos en la fortuna eran frecuentes, así como la práctica de la endogamia entre los miembros del grupo, lo que explica la reiteración de los apellidos. Eran una pequeña comunidad en la que las mujeres desempeñaban un papel fundamental a la hora de transmitir y organizar ese legado inmaterial que constituía la lengua, ciertas costumbres de su país de origen y una sociabilidad relativamente diferenciada que preservaba su identidad en los distintos entornos en los

cuales se insertaban. Como la mayoría de ellas, la Inés Joyes escritora cumplió perfectamente con estas reglas: hija y madre de mujeres de idéntico nombre, debió recibir de su progenitora, una viuda diligente, muy capaz de gestionar su patrimonio a la muerte de su marido, no solo una educación más que mediana, según las pautas de la época, sino un verdadero ejemplo de comportamiento. Un matrimonio temprano y conveniente, con Agustín Blake, al que aportó una excelente dote, y la vuelta a su Málaga natal constituyen los datos básicos de la primera etapa de su vida. Después, muchos años volcada hacia dentro, centrada en una descendencia numerosa y una viudedad tranquila, en la que conservó una cierta autoridad sobre sus descendientes. Claro que ni esto, ni la desahogada posición económica familiar inicial, impidieron que al final de sus días padeciese ciertas dificultades económicas, propias de una mujer sola. La destacada carrera militar de sus hijos, que tanto ha ayudado a su identificación, y el que un ilustre visitante como Townsend estuviera en su casa en 1787, es una prueba de que tanto en la capital malagueña como en Vélez Málaga, donde vivió muchos años, debió gozar de prestigio. Como es habitual en estas pudorosas damas ilustradas, sus relaciones afectivas aparecen siempre veladas y nunca sabremos si sus reproches literarios a los hombres son reales o figurados. En cualquier caso, no parece que la pérdida de su marido limitara su actividad social, ni que sus criterios a la hora de negociar los enlaces de su numerosa prole fueran distintos a los que presidieron el suyo. Los términos de su último testamento, fechado en 1806, son, sin duda, espe-

cialmente reveladora de su control de la situación familiar hasta el último momento y, también, de una contenida y sincera religiosidad. Pero aunque todos estos son datos que aportan concreción a su figura, no nos ayudan demasiado, cuando no enredan, al verdadero conocimiento de la personalidad de una mujer que se expresó en público con inusual rotundidad y que a su muerte a los setenta y siete años, en mayo de 1808, era una total desconocida. Por eso, y porque son pocos e intermitentes los testimonios documentales que han ido dejando constancia de su vida, merece destacarse el esfuerzo de la autora de esta obra para reconstruir sobre ellos los trazos de una biografía.

Claro está que su escritura, tan pulcra, pero tan vibrante, aunque hable solo a medias de ella misma, también se convierte en una verdadera fuente de información, por más que la *Apología*, como tantos discursos, prólogos, cartas y vindicaciones escritas por mujeres, sea un texto lleno de trampas para quien lo lee con más de dos siglos de distancia, borradas como están tantas convenciones, referencias y sobreentendidos que nos hubieran permitido entender su verdadera proporción y sentido. Pero aún así es un testimonio lleno de subjetividad y, por eso, no resulta exagerado, sino imprescindible, acompañarlo del largo estudio que lo precede, en el que se desvelan las pautas que han servido para darle forma; la sombra de la personalidad de quien lo escribió y su perfecto arraigo en el doble contexto en el que se formó, el de la ilustración tardía y en el de las mujeres cultivadas de la España de finales del siglo XVIII. Un segmento específico de aquella sociedad, tan plural como real, que emerge cada vez con

mayor fuerza gracias a trabajos como éste y que, quizás, constituye más el colofón de un largo proceso que el anuncio de un tiempo nuevo.

Pero además de su contexto histórico, la *Apología* está inscrita en un contexto literario que no es otro que el de un difundido cuento moral o filosófico, titulado *Rasselas* en su edición original y *El Príncipe de Abisinia* en la versión de Inés Joyes. A pesar de que la dedicatoria a la condesa-duquesa de Benavente, que mantuvo cierta amistad con su hijo, parece indicar un cierto afán de publicidad, no parece que su éxito en España fuera excesivo, pero aun así la elección de la obra es ya por sí misma significativa. En este como en otros casos, una vez más, la traducción se nos muestra como un vehículo importante para la expresión literaria de las mujeres que utilizan las palabras de otro para hacer acto de presencia en el espacio literario. Poco conocido en España, Bolufer traza una acertada semblanza de Samuel Jonhson (1709-1784), un interesante escritor inglés, cuyo análisis está adquiriendo cierta complejidad admirado por Mary Wollstonecraft por su sincera religiosidad y su severa crítica a las costumbres. En su correspondencia se hace eco de su aprecio por las mujeres de letras y en la novela las cuestiones específicas de la polémica de los sexos, la capacidad intelectual y su condición social, femenina, la educación o el matrimonio, están bien representados. La existencia, además, de una co-protagonista femenina, la princesa Nekayah, constituía, además, un elemento de atracción para el público femenino. Novela ilustrada por excelencia, en su estructura y en sus pretensiones pedagógicas, el relato, sin embargo, contradice el optimismo del

XVIII, lo cual en cierto sentido concuerda bien con la postura que, en general, adoptan la mayoría de las ilustradas, mucho menos satisfechas que sus colegas varones de los avances del siglo y más recelosas ante los avances de los sentimientos. Su traducción en 1798, aunque desfasada, esta en la línea con otras que se estaban publicando en este momento.

Que, siguiendo una larga tradición literaria, Inés Joyes decidiera incluir un texto propio, a modo de colofón, con el pretexto de hacer pública una carta a sus hijas, no es, desde luego extraño. Es su aportación original a un debate especialmente vivo en el siglo XVIII que la autora nos recuerda distaba mucho de estar cerrado. Bolufer se pregunta si llegó a conocer la *Vindicación de los derechos de la mujer* de Mary Wollstonecraft, objeto de un amplio comentario en el *Diario de Madrid* en septiembre de 1792. Nunca lo sabremos, pero no es difícil que surjan muchas concomitancias en sus reflexiones porque una y otra manejan muy parecidos lugares comunes y sus propuestas se expresan sobre la doble base de una formulación ilustrada: la de la razón como cualidad indiscutible en todos los seres humanos y su carácter radicalmente igualitario. La atención a la educación y los reproches a la galantería forman parte del amplio bagaje de tópicos, entendidos

estos en su sentido de elementos recurrentes, que conforma la reivindicación femenina dieciochesca. También es un elemento común el que, como hacen todas las escritoras, sus reflexiones se dirijan a convencer a los hombres y el que se prescinda del enfoque utilitario, tan común en los polemistas varones. Las advertencias contra los peligros del amor y las puntualizaciones, no exentas de reticencias, respecto a la defendida lactancia materna, son en este como en otros casos, elementos tan recurrentes como diferenciales, en la expresión reivindicativa de unas mujeres que se mueven entre dos épocas.

Interesante, oportuno y capaz de suscitar reflexión son algunos de los calificativos elogiosos que se pueden dedicar a este libro. En él hay un cierto equilibrio entre lo que es novedoso y lo que ya en otras ocasiones había escrito su autora que, probablemente cierra aquí un capítulo de sus investigaciones, a no ser que la fortuna, y la constancia, le deparen nuevos hallazgos. Para los lectores reticentes ante cuestiones que consideran una línea de investigación demasiado específica para sus intereses, señalaré que es una excelente lectura para iniciarse en ella y que se equivocan si piensan que es un capítulo de la historia de las mujeres, y no una página imprescindible de la cultura ilustrada en España.

M.^a Victoria López-Cordón Cortezo
Universidad Complutense de Madrid

GONZÁLEZ CRUZ, David: **Propaganda e información en tiempos de guerra. España y América (1700-1714)**. Madrid, Sílex Ediciones, 2009, 304 págs., ISBN: 978-84-7737-222-6.

David González Cruz, catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Huelva, especialista en historia de las mentalidades, es bien conocido por el estudio de las actitudes ante la muerte y la mentalidad religiosa en la Andalucía del siglo XVIII, tal y como lo testifican algunas de sus obras: *Religiosidad y ritual de la muerte en la Huelva del siglo de la Ilustración* (1993) o *Prácticas religiosas y mentalidad en la Huelva del siglo XVIII* (1999). A lo largo de su extensa trayectoria investigadora este historiador se ha planteado cuál ha sido la actitud del Clero y la sensibilidad hispana ante los conflictos bélicos, en especial durante la Guerra de Sucesión, lo que ha plasmado en diversos artículos y colaboraciones en obras colectivas y en su conocida *Guerra de religión entre príncipes católicos: el discurso del cambio dinástico en España y América (1700-1714)* (2002).

Ahora González Cruz acaba de consolidar esa línea de investigación ratificando su interés por el conflicto armado pero analizando los mensajes de los dos bandos enfrentados, el borbónico y el austracista, en la crisis sucesoria de la monarquía hispánica tras la muerte de Carlos II. Prueba de ello es su último libro *Propaganda e información en tiempos de guerra. España y América (1700-1714)*, donde efectúa un interesante análisis de la comunicación social utilizada tanto por Felipe de Anjou como por el archiduque Carlos para conseguir sus objetivos políticos y militares a partir del control de la opinión pública y de la captación de un mercado clientelar.

Abundantes fuentes documentales nacionales e internacionales avalan este magnífico estudio sobre los recursos propagandísticos y los instrumentos publicitarios utilizados. El autor aborda las técnicas de divulgación (realizadas por ambos candidatos) a la hora de difundir las victorias o silenciar los fracasos, promover engaños con la finalidad de intimidar al adversario (los austracistas hicieron circular que Felipe había abandonado el trono y había huido a Francia después de su derrota en Barcelona en 1706, y por aquellas fechas los borbónicos extendieron que Carlos había muerto), dar informaciones distorsionadas que, en un momento dado, podían llegar a despistar al enemigo (el caso que relata Macanaz, cuando los borbónicos hicieron circular que el Archiduque había entrado en Madrid el 4 de agosto de 1706, falsamente, lo que desbarató los planes de algunos austracistas), lanzar acusaciones (como las que mutuamente se hacían de sacrílegos), crear polémica entre castellanos y catalanes (cuando en 1711 corrió la voz de que el Archiduque había acabado con el monopolio de los puertos de Cádiz y Sevilla y había abierto el puerto de Santander a Cataluña, lo que permitió a los catalanes tener más ventajas en el mar)...

Por otra parte nos muestra la existencia de un amplio abanico publicitario oficial: reales cédulas, proclamas, edictos, manifiestos..., tanto en España como en América. A menudo, los virreyes, las juntas de guerra y las autorida-

des eclesiásticas los emitieron, en nombre de los reyes, y éstos los reforzaron, con cartas personales, para conseguir transmitir una imagen de benignidad, al mismo tiempo que de triunfalismo con estrategias mediáticas en función del momento (Felipe V para limpiar su imagen difundió el «perdón general» en Valencia en 1707 y el Archiduque Carlos, antes de llegar a la monarquía hispánica, desde Lisboa, en 1704, potenció una imagen de liberador), y, sobre todo, buscaron, corroborar su catolicismo y, desesperadamente, ser conocidos por sus súbditos españoles, ya que ambos eran extranjeros.

Al lado de estos documentos-instrumentos oficiales, González Cruz disecciona toda una tipología paralela y diversa de libros e impresos que, sin duda, fomentaron la difusión de ambas causas dinásticas. Los pliegos de cordel y la literatura crítica se popularizaron expresamente para conseguir más proyección social. Aunque siempre fueron anónimos, detrás, albergaban a conocidos publicistas, de origen nobiliario. En el caso de Carlos al Almirante de Castilla, al Conde de Cifuentes o al Conde de la Corzana.

En todo momento late en el libro que, además de un conflicto nacional, la Guerra de Sucesión fue una guerra internacional con sendas campañas propagandísticas provenientes del exterior para cohesionar a cada facción. En el caso de los aliados cabe destacar la propaganda de los ingleses en las Indias y en Cataluña, en tanto que los holandeses y portugueses se especializaron más en instigar las sublevaciones de Curaçao y Caracas hasta 1706, a favor del candidato austriaco, sin olvidar a algún catalán como el capuchino Angel Mata-

ró, que todavía, tardíamente, en 1712, fomentó el levantamiento contra Felipe V en aquellos territorios.

La mayoría de las veces, según el autor, los transmisores de los mensajes eran comerciantes que entre su mercancía escondían los papeles. Merecen atención los comentarios que se hacen sobre el publicista de origen gaditano Salvador José Mañer, afincado en Holanda. Desde allí, transportaba impresos a favor de los aliados hacia las Indias, mezclándolos con los proborbónicos para disimular si le pillaban en los controles. Las relaciones de sucesos y las gacetas (Madrid, Barcelona, Zaragoza...) completaban la información de los lectores y, desde luego, permiten seguir los comportamientos de los dos bandos y las actuaciones civiles o militares de los monarcas.

El autor no olvida lo que siempre le ha interesado fundamentalmente, el carácter de guerra de religión propiciado por el mismo marco de la crisis sucesoria y la asociación Iglesia-Estado en la contienda. Ambos monarcas intentaron compensar la labor de los religiosos que movilizaban a los fieles, a los claustros universitarios y a los teólogos a partir de sermones y cartas pastorales con carga política o militar. Además, el uso del confesionario, en algunos casos, permitía obtener datos de los contrarios y las indulgencias o concesión de gracias, ofrecidas por los sacerdotes a los creyentes, estimulaban que éstos pidieran por la intercesión de la Virgen o los santos a favor de uno u otro candidato.

El libro recorre otras fórmulas propagandísticas como los retratos, estampas o pinturas cuya misión era disuadir, captar o reprobar algo por parte del rey en un momento dado. Por lo que res-

pecta a la comunicación oral nos recuerda cómo en las tertulias (en el caso austriaco, la del Duque de Medinaceli o la de Marqués del Carpio; en el caso felipista, la del Conde de Frigiliana o la del Marqués de Montalvo) se leían y comentaban textos y hechos políticos y militares. La difusión verbal se daba también a través del teatro, en espacios abiertos (como en la plaza del Born en Barcelona), promocionado por los dos reyes como plataforma para alabar sus proezas en el campo de batalla, sin olvidar los incentivos publicitarios, muy efectistas, de cada rey después de sus victorias (Felipe V en Nápoles, 1702 y el Archiduque en Madrid, en 1706 y 1710), encargando a sus respectivos séquitos el reparto generoso de moneda de plata con su imagen y víveres a la población, lo que generaba una gran afluencia a su paso.

Por último, no tienen desperdicio los mecanismos de censura y persecución que se hicieron de la propaganda durante la guerra, y mayoritariamente por los vencedores a partir del Tratado de Utrecht (1713), no sólo en Cataluña sino en el resto de los territorios de la monarquía, desde las reales órdenes y decretos prohibiendo la publicación de noticias hasta la pena de muerte por imprimir libros sin licencia. De nuevo, el tándem Estado-Iglesia se puso de acuerdo a la hora de realizar el control de los textos. La Inquisición no dejó de colaborar en la censura de los mismos.

En el transcurso del conflicto tuvieron también un notable protagonismo los especialistas en interceptar la correspondencia al enemigo, siendo en este sentido muy trascendentes los cuerpos de espionaje que conseguían introducir a los suyos en el campo contrario (el

Marqués de Monteleón actuaba en el Piamonte en 1706 y Francisco Ronquillo, con su equipo de infiltrados, en Panamá). A su vez, la destitución de cargos y mercedes otorgadas por Carlos, que llevó a cabo Felipe V, contribuyó a desarticular la red promotora de propaganda austracista.

González Cruz se plantea hasta qué punto los métodos represivos ejercidos desde los dos lados contribuyeron a cambiar de bando o incentivar a la rebelión. Por ejemplo, en el caso de Cataluña expone el parecer de un funcionario o delegado territorial, en una carta escrita por éste al Marqués de Ribas, donde le explica que la represión ejercida por el virrey Velasco, ante la conjura austracista del príncipe Jorge de Darmstadt en Barcelona, entre 1704 y 1705, fue insuficiente, pues no consiguió desmantelar el espíritu de los catalanes, por lo que se deduce la necesidad de la proliferación de papeles sediciosos y sus intenciones conspirativas. En ambas causas, el transfiguismo se penalizó menos que la oposición o el resistencialismo y la estrategia del miedo (incendios, saqueos, pagos forzosos de contribuciones y secuestros de propiedades) y las condenas a muerte (horcas, garrote vil...) se dieron en Cataluña y Valencia desde 1705, pero también en Granada, Andalucía y el Nuevo Mundo, con represión salvaje (caso del indio Juan García), para dar ejemplo y controlar la opinión.

Sin lugar a dudas esta obra no puede dejar indiferente a la historiografía actual y posibilita un oxígeno renovador no sólo en el manejo de las fuentes de la Guerra de Sucesión sino en el estudio de mecanismos de cohesión social que se ejercieron a través de la propaganda. La historia de la opinión, con el análisis de

las estrategias publicitarias y mediáticas, parece hoy imponerse respecto a las ya clásicas visiones de la guerra que nos aportan la historia militar y de las instituciones. Este libro no abre un camino

que ya hace años que se viene explorando pero, sin duda, contribuirá, decisivamente, a consolidar el desarrollo de una disciplina (la citada historia de los media) ciertamente apasionante.

Rosa M.^a Alabrús Iglesias

Universitat Abat Oliba CEU de Barcelona

ROBLEDÓ, Ricardo y LÓPEZ, Santiago (eds.): **¿Interés particular, bienestar público? Grandes patrimonios y reformas agrarias.** Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2007, 581 págs., ISBN: 978-84-7733-892-5.

Las estructuras, y en especial las vinculadas con lo económico, no están en alza como tema de estudio entre la mayor parte de los historiadores españoles que se dedican a la época contemporánea. Este es un hecho arraigado en los últimos años, que se podría relacionar con la expansión más tardía de los estudios de Ciencias Económicas en las universidades. Mientras que en buena parte de las Facultades de Historia ganan la atención los problemas socioculturales y políticos, muchos historiadores económicos, que han vivido una expansión más reciente, profundizan en una renovadora historia agraria. Este libro es fruto y testimonio de esta divergencia. Entre sus autores abundan quienes se dedican al ángulo económico de la Historia y no tanto quienes, además, centran su atención en otros campos.

Sin embargo, esto no significa que estemos ante una obra confinada definitivamente en un punto de vista económico o que no tenga gran cosa de interés para el resto de los historiadores. Quien supere la barrera —no muy elevada en este caso— de un cierto estilo

intelectual podrá percibir un planteamiento de los problemas que ya no puede caracterizarse como estructural. Se trata aquí de objetos de estudio que reclaman la incorporación de los procesos conflictivos, la política o la vida cotidiana. Por otro lado, el papel de la gran propiedad en las sociedades contemporáneas forma parte principal de esos esquemas con los que suelen ordenarse las propuestas explicativas de procesos decisivos de las dos últimas centurias.

Así viene sucediendo en muchas historiografías, se sea consciente o no, desde fines del siglo XIX. En esa época se produjeron los primeros síntomas de declive de las formas elitistas y restrictivas con que se habían consolidado los estados nacionales. Entonces, cuando se aceleraba el auge de la sociedad urbana e industrial, los países europeos seguían disponiendo, con pocas excepciones, de una muy importante base agraria. Sobre este contexto, que constituía la experiencia próxima, se fraguaron alternativas de futuro y se trató de sustentar la interpretación del pasado reciente. Los problemas del estado-nación llevaron a

fijar la atención en la estructura social del campo, a la búsqueda de explicaciones y de alternativas. La urgente necesidad de incluir a la mayoría de una sociedad cada vez más polarizada y vulnerable conducía a que, con un sentido u otro, se enfocase hacia el desigual reparto de la propiedad. Un claro ejemplo fue el caso alemán. La gran propiedad *Junker*, en las provincias prusianas del este del Elba, fue considerada, por parte de intelectuales y políticos disidentes, como responsable del *atraso político* del país y como una rémora pendiente en su construcción nacional. Una reforma que redistribuyera la tierra se convirtió en el sueño de quienes creían que de este modo podrían solucionar el carácter injusto y deprimente del mundo proletario de las ciudades, a fin de reemplazarlo por un bienestar de masas, que identificaban con la supuesta utopía del campesinado familiar e independiente. La gran propiedad se convertía además en un objeto de crítica vulnerable y cómodo para muchas corrientes políticas. La entonces prestigiosa perspectiva del productivismo la asociaba al pasado feudal y a la ineficacia económica, en contraste con las fortunas industriales o financieras. El atractivo que ofrecía este señuelo —en las disputas políticas o en las argumentaciones historiográficas— era demasiado fuerte como para aguardar al contraste de la investigación y las comparaciones.

Pero éstas se han hecho no sólo inevitables, sino también fuente de enfoques renovadores. El peso de la gran propiedad en el caso inglés pasa casi desapercibido cuando se estudian los conflictos sociales del *taller del mundo*. Más aún, el orden agrario en Gran Bretaña se constituyó en referente ideal de

muchas propuestas para el mundo moderno, que combinaban *poco estado*, eficaz desarrollo productivo, peso decisivo del contexto local en el desarrollo de los procesos y clima de armonía social. La gran propiedad —una vez que se prescindía de los estereotipos previos— se descubre también en escenarios poco cargados de tensiones espectaculares, como revela el estudio sobre el regadío valenciano. Por ello está claro que la reforma agraria no es un proceso fácil de esquematizar. ¿Cuándo y por qué se puede decir que ha fracasado? La experiencia reciente, en ciertas regiones de Bolivia, México o Brasil, muestra que, más allá de los diagnósticos apresurados, vuelve a plantearse como una medida urgente, en un mundo escéptico ante el desarrollismo y que está lejos de hallar cualquier solución satisfactoria para las necesidades apremiantes de la mayoría.

¿Cómo estudiar esta *gran propiedad*, cuyos efectos son reconocidamente contradictorios en distintas zonas y épocas? En su trabajo introductorio, Domingo Gallego plantea una superación de la pretendida obviedad de los derechos de propiedad y del mercado. Inspirándose en A. Badhuri y A. Sen, el autor destaca la necesidad de considerar múltiples escalas de las jerarquías y redes sociales. Unos agentes mal situados en la escala de la propiedad pueden maniobrar, sin embargo, con más éxito en otros terrenos. Con un planteamiento que, entre otras cosas, recuerda al de Edward Thompson —interpretado a veces, de forma reduccionista, como una reafirmación de la estructura de clases de la ortodoxia marxista—, Gallego insiste en que los situados ventajosamente en el terreno de la propiedad no anulan por ello los márgenes de maniobra de

los más perjudicados. Estos, por tanto, pueden movilizar disponibilidades que compensen su débil posición en el mercado. Al destacar este juego entre la desigualdad económica y otras variables sociales, susceptibles de hacer sentir sus efectos, el funcionamiento cotidiano pasa de ser algo que se da por supuesto al constituir el centro de interés de un análisis alejado del viejo mecanicismo de lo estructural. Las diversas tramas sociales, la política o las relaciones familiares inducen a que las empresas, pese a reunir buenas bazas en su mano, hayan de realizar su proyecto de explotación en condiciones de desigualdad. Éstas son ventajosas para ellos, sin duda, pero no imponen consecuencias directas al margen de la actuación de los agentes.

Esta apertura hacia la perspectiva de la acción representa, en mi opinión, el mayor atractivo del volumen para todo tipo de historiadores. Se trata de una serie de trabajos que no ilustran un estadio de conocimientos, sino que procuran indagar en cuestiones mal resueltas en el actual panorama historiográfico. Este mérito intelectual merece subrayarse en mayor medida de lo que se hace en el libro. Sin duda, la amplitud de los problemas que se analizan en él dará pie a sugerencias diferentes en cada lector. Pero, por mi parte, creo que una agrupación en cuatro bloques puede hacer justicia a su contenido.

El primero se refiere a un tema tan tópico como necesitado de una revisión inteligente. La moderna sociedad atomizada y aceleradamente cambiante miró a menudo hacia *el mundo que hemos perdido* como una combinación deseable de progreso e identidad, de estabilidad y adecuación, que no resulta fácil de explicar. ¿Estaba justificado atribuir

tales cualidades al orden agrario heredado de otros tiempos? Los críticos con el orden liberal en el arranque de la sociedad de masas ensalzaron aquel orden como un mal menor, como sucedió con los clichés que los regeneracionistas acuñaron en España con tanta improvisación como éxito. Sin embargo, las investigaciones dibujan aquel mundo de forma mucho menos pintoresca, como una realidad marcada por el avance del individualismo agrario y un mercado presidido por las desigualdades económicas. ¿Cómo integrar en tal escenario todo ese importante género de representaciones sobre el orden «patriarcal» o «comunitario», sin cuya influencia no puede entenderse la trayectoria del siglo XX? En el trabajo de Antonio López Estudillo se puede observar la posibilidad de construir unas relaciones de ese tipo ideal, precisamente en el marco de la explotación rentabilista de grandes fincas. Su estudio confirma el peso decisivo de la gestión concreta e individualizada por parte de un gran propietario institucional —el Cabildo de la Catedral de Córdoba— para hacer posible una cosa y la contraria bajo el Antiguo Régimen: gestión rentista y estímulo a la producción, defensa implacable de la propiedad particular y estabilidad de los colonos. Como recordará otro autor en este volumen, el conservadurismo «integrador» rechazaría el uso de normas generales y basaría todas sus virtudes en un equilibrio sustentado en las contrapartidas dentro de cada caso concreto. Lo importante en la gestión de las fincas cordobesas del Cabildo no era la búsqueda supuestamente maximizadora de la renta en un mercado teórico. Las subastas de arriendos, como también se

ha observado en el caso bastante distinto de la agricultura valenciana, no era la vía eficaz que asegurase rentas estables y al alza. La fórmula se podría resumir en un «mercado construido», a partir de incentivos contractuales para el cultivo y un seguimiento vigilante, ligado a las informaciones y cálculos *in situ* sobre la explotación de cada labrador en concreto.

Parece deducirse que esta gestión era posible cuando el titular —como tantas veces se añorará luego— mantenía una vecindad próxima y, además, gozaba de un singular margen de maniobra a partir del privilegio. ¿Hasta qué punto dependían aquellos propietarios de un orden precapitalista? O, por el contrario, ¿habían sido una avanzadilla que nadaba con éxito *en las aguas heladas del cálculo egoísta*? Las preferencias historiográficas hacia la primera posibilidad hacen que apenas se expliciten los intentos de explorar la segunda. En Galicia la reducida cúpula de los hidalgos terratenientes, como destaca Antonio Presedo, había consolidado grandes patrimonios antes del siglo XVIII. Este círculo se nutría de promociones surgidas del mundo plebeyo o mercantil. Que la revolución liberal no arruinara estas bases debiera entenderse, en mi opinión, teniendo en cuenta que este grupo no tenía un carácter señorial. Su gestión meticulosa y personalizada como rentistas enlazaba con otro rasgo que, como sucede con el dominio directo en la Corona de Aragón, no puede identificarse con el mundo feudal: su propiedad incompleta como titulares de *foros* se distinguía, desde mucho antes, del poder político sobre los cultivadores. La suya se reconocía como una *propiedad apolítica*, difícil de rechazar para la mayor parte del

liberalismo. Por otro lado, los límites del crecimiento en Galicia, desde mediados del siglo XVIII, favorecieron que esta elite mantuviera una sistemática suma de aplazamientos de deudas sobre la base campesina, controlada mediante un arduo despliegue administrativo. También la nobleza mallorquina mostró una preferencia sistemática por la protección patrimonial con respecto al mercado que representaba el vínculo. El mantenimiento de la fortuna estabilizaba la influencia social de un puñado de familias, que se constituían en bases del orden e interlocutores del poder central. Antònia Morey subraya que los efectos de la desvinculación no eliminaron la propiedad aristocrática. Probablemente, aquí también se pueda aplicar la consideración de propiedad *particular*, diferenciada del poder político, como un rasgo consolidado bajo el Antiguo Régimen. La continuidad de las propiedades, como destaca la autora, no es lo único importante. Tanto o más lo son los cambios en la gestión que se dieron como respuesta a las nuevas normas del liberalismo. Una vez más, hay motivos para cuestionar que la precoz desvinculación impuesta por los liberales en España fuese una medida universalmente del gusto de la Nobleza. Comenzando por los más endeudados, los nobles mallorquines emprendieron una determinada senda de intensificación del cultivo. El futuro, que prometía patrimonios nobiliarios menores, asentó la expectativa de una renta global elevada, que convenía asegurar mediante el abaratamiento de costes salariales. El lento declive de las haciendas iba acompañando, por tanto, de una considerable intensificación del cultivo. Como en la Cataluña de las masías, se trató de favo-

recer este proceso mediante enajenaciones en enfiteusis de franjas de terreno a quienes eran, a la vez, trabajadores de la gran explotación. Esto debía crear un mundo de contrapartidas y dependencias jerarquizadas difíciles de reducir a un esquema previo. Se deduce, en los dos últimos casos, la importancia de las transformaciones liberales, reforzada por el hecho de que no fueron otros nobles quienes compraron a los que vendían. Ello justifica que los historiadores analicen estos procesos con más autonomía con respecto al esquema de la desposesión del campesinado. Lo confirma, si había duda, el sugerente estudio de Jacinto Bonales sobre el Pirineo catalán. En su trabajo, la fortaleza de las fortunas principales se conjuga con la permanencia de estructuras comunitarias, en parte instrumentalizables por los poderosos, pero también capaces de sustentar resistencias con éxito, bajo el estímulo del liberalismo. Las conexiones entre modelos desarrollistas e ideologías en la zona sugieren una problemática especialmente interesante.

Un segundo tema se refiere a las divergencias entre idealización y prácticas en las décadas cruciales del ascenso de la sociedad de masas. Javier Moreno destaca que la permanencia del patrimonio de Bornos bajo el liberalismo estuvo acompañada de prolongados problemas. Sus dueños sólo vivieron el esplendor del capitalismo agrario en las décadas centrales del Ochocientos. El peso de la competencia internacional, desde 1880, hará que la familia, firmemente identificada con los valores jerárquicos de la gran propiedad, acentúe formas de gestión expeditiva sobre sus colonos, lo que favorecía el cuestionamiento de estos patrimonios. El recurso a la explotación indirecta reforzaba esta

vulnerabilidad. La preferencia por esta fórmula, como muestran José M. Gastón y José M. Lana, derivaba de una racionalidad privada que hacía inviable la actitud empresarial. De ahí que el mundo local de Cortes -un tiempo integrado en el carlismo navarro, en que militaba el gran propietario- pueda constituir un ejemplo atractivo del paso, mal conocido, a una conflictividad expresa desde inicios del siglo XX, pero que tiene ciertos paralelismos en otras zonas, como parte de la Cataluña *rabassaire*.

Frente a estos análisis, que subrayan la insuficiente capacidad integradora de la gestión privada, otros trabajos estudian las preferencias de los dueños de la tierra, con el objeto de hacer ver la distancia con respecto a los discursos idealizadores. La casa de Alburquerque, como argumenta Rafael Serrano, ejercía un cierto liderazgo entre el campesinado modesto de una comarca zamorana. Los motivos no derivaban de la extensión de la propiedad de la casa noble, sino que seguramente se apoyaban en otras dimensiones de la desigualdad social. La importancia de esta hegemonía «intangible» se observa en los desafíos que significará la II República. En el caso de un exponente del agrarismo catalán, Enric Saguer destaca las marcadas diferencias entre las medidas que se formulaban para integrar a los humildes y su aplicación en la gestión privada del patrimonio terrateniente. Lejos de desarrollar las actitudes empresariales, el acento en la práctica se ponía, con buenos resultados, en acondicionar las casas de los colonos. Convendría plantear, por tanto, si lo que se valoraba en el espacio público general gozaba de la misma prioridad en el microcosmos de las relaciones cara a cara entre dueños y labradores.

Si el individualismo económico y la racionalidad privada caracterizaban, bajo las apariencias, a la gran propiedad, no había de resultar fácil eliminarla, como si se tratase de un elemento ajeno a la lógica productivista y burguesa. La reforma agraria en la España republicana, como destacó Edward Malefakis, fue una prueba de fuego. Desde el ángulo del interés colectivo, uno de los trabajos (L.E. Espinoza *et alii*) examina sistemáticamente el *Censo de Campesinos*, para ofrecer una visión imprescindible de la magnitud y las de la población rural que podía beneficiarse de la reforma. Las diversas categorías de trabajadores del campo permiten intuir formas de movilidad social que, como en el caso de los yunteros extremeños, van más allá de las estructuras generales a la hora de explicar el encañamiento de los conflictos o la capacidad de integración de los terratenientes. Juan Carmona y James Simpson destacan algunos factores, a veces olvidados tras los tópicos, que hacían complicada la reforma en Andalucía. Crear otro orden agrario implicaba sustituir una determinada eficiencia extensiva, para lo que hacía falta ser consciente del conjunto de retos que implicaba. Los autores destacan el malestar que suscitó entre los grandes propietarios y entre quienes debían ser beneficiarios de la reforma. Sergio Riesco lo pone de relieve, de modo especialmente gráfico, a partir del cambio de prioridades de los grandes propietarios de Extremadura. La clase terrateniente se retiró de su anterior inclinación agrícola, a costa de alimentar una situación socialmente explosiva, lo que no les impidió ejercer una presión eficaz sobre el gobierno republicano-socialista.

Los países de América Latina presentan una larga experiencia histórica que comparte algunos de estos problemas, en coyunturas bastante distintas. Lo destaca en el caso de México Alejandro Tortolero. El autor revisa cómo se construyó la identificación entre hacienda e ineficacia económica, a partir del molde trazado por Jovellanos más de un siglo antes. Ello fue obra de un discurso nacionalista y liberal que, de nuevo, proyectaba una nación de propietarios medianos e individualistas. La práctica revolucionaria, no obstante, no actuó de modo sistemático contra la gran propiedad, sino que lo hizo allí donde los terratenientes españoles tenían un peso clave. Donde no había coartadas de este tipo, no era fácil de realizar el ideal agrarista y mesocrático o, al menos, no era fruto directo de la orientación explícita de las leyes. Durante la ocupación de los espacios arrebatados a los indígenas en la provincia de Buenos Aires, estudiada por Marta Valencia, las normas aprobadas en el último tercio del Ochocientos fracasaron ante la insuficiencia del Estado y la ausencia de políticas complementarias. Una vez más, el señuelo de una política procampesina adquirió una exagerada fuerza retórica en la Argentina peronista, según expone Mónica Blanco.

El balance que realiza Víctor Bretón subraya, en efecto, que las reformas agrarias de América Latina, planteadas en un marco industrializador, tuvieron efectos más espectaculares y transitorios que transformadores a largo plazo de las estructuras sociales. Esto muestra, como señalaban los editores al inicio de este volumen, que los cambios estructurales de una zona no pueden valorarse al margen de los cambios de contexto global que se suceden con el tiempo. El avance de la globalización ha inaugura-

do un escenario en el que la reforma agraria aparece ya como una fórmula gastada. Sin embargo, hay argumentos, como destaca Elisa Botella, contra una inercia intelectual de este tipo. El agravamiento de la pobreza hace que la adquisición de recursos y medios de cooperación por parte de los sectores tradicionalmente más débiles se muestre, en la práctica, como una vía de grandes posibilidades transformadoras a escala local. Sin embargo, el apoyo a la reforma encubre modos muy diversos de concebirla. Las experiencias de Brasil y Cuba permiten valorar algunos elementos poco desarrollados en casos anteriores: el carácter decisivo del crédito y del desarrollo de la cooperación a escala local, así como en especial de una organización estable de los afectados, que impida que el habitual carácter intrincado de la cuestión agraria acabe por ahogar la reforma entre estereotipos de un radicalismo -o de un productivismo convencional- bastante precario.

Precisamente porque el volumen está planteado para indagar nuevas explica-

ciones sería deseable una mayor interrelación y una óptica interdisciplinar. Quien lea estos trabajos hallará en algunos de ellos planteamientos que piden el contraste con lo que se dice en otros. Las divergencias de gestión y legitimidad social entre terratenientes mallorquines y catalanes, por un lado, frente a los de Castilla o Andalucía merecen un planteamiento comparativo. En los trabajos sobre Argentina la tesis principal, que hace pensar en la ocupación del oeste de Estados Unidos, suscita interrogantes apenas desarrollados. Las tendencias de reforma actual en América Latina deberían contrastarse con menos esquematismo con respecto a experiencias anteriores. Pero estos son aspectos deseables que estimula el original enfoque del libro. Los interrogantes y enfoques que recorren sus páginas permiten esperar que el declive de las estructuras comience a encontrar un atractivo relevo, que merece la atención de los historiadores de otras áreas.

Jesús Millán
Universitat de València

BECKER, Josef (ed.): **Bismarcks spanische «Diversión» 1870 und der preussisch-deutsche Reichsgründungskrieg. Quellen zur Vor- und Nachgeschichte der Hohenzollern-Kandidatur für den Thron in Madrid 1866-1932. Band III: Spanische «Diversión», «Emser Depesche» und Reichsgründungslegende bis zum Ende der Weimarer Republik, 12 Juli 1870-1 September 1932.** Herausgegeben von Josef Becker unter Mitarbeit von Michael Schmid. Paderborn-München-Wien-Zürich, Ferdinand Schöningh, 2007, XXXV+638 págs., ISBN: 978-3-506-70720-8.

El profesor alemán Josef Becker ha dado cima a un empeño historiográfico

de gran aliento. A finales del 2007 salía a la luz, en la prestigiosa editorial Fer-

dinand Schöningh de Paderborn, el tercer y último tomo de una colección documental, que tiene gran interés para cuantos se dedican a la Historia de España del siglo XIX. De esa colección documental se ha dado cumplida información en esta revista, cuando aparecieron sus dos primeros tomos, el año 2003 (*Hispania*, 64/2 [2004], págs. 713-73). En el presente volumen, último de la serie, el emérito profesor de la Universidad de Augsburgo completa su esforzada tarea de recoger en una sola obra todos aquellos documentos que versan sobre la génesis, el desarrollo y las consecuencias, incluidas las historiográficas, de la candidatura del príncipe germano Leopoldo de Hohenzollern-Sigmaringen al trono de España, que había quedado vacante por el destronamiento de la reina Isabel II a manos del movimiento revolucionario de 1868.

Abarca también el contexto histórico, europeo y alemán, en el que aquella tiene lugar, con especial referencia a las relaciones germano-francesas. Marcadas éstas por la rivalidad entre la Francia de Napoleón III y la Prusia del canciller Otto von Bismarck, en busca de la hegemonía en Europa continental, unida a las pretensiones del último de lograr la unidad alemana en torno al reino de Prusia. Rivalidad, que desemboca en la guerra franco-prusiana de 1870-1871, convertida en guerra germano-francesa por la entrada en la misma de todos los Estados alemanes, y cuya incidencia llega, en mayor o menor medida, hasta las dos grandes guerras mundiales del siglo XX.

Nos encontramos, pues, ante una obra, que bien puede calificarse como una de las más importantes de los últimos tiempos en el campo de la histo-

riografía relativa a las relaciones intraeuropeas de la segunda mitad del siglo XIX, con implicaciones hasta bien entrado el siglo XX.

El contenido de este volumen arranca en la fecha del 12 de julio de 1870. Una fecha clave, a juicio del profesor Becker, en la conexión de la candidatura Hohenzollern-Sigmaringen a la corona española con el desencadenamiento de la guerra franco-prusiana de 1870/71. Una conexión querida y buscada por el canciller prusiano, Otto von Bismarck, según el mismo profesor. Yo más bien diría que fue aprovechada.

En la mañana de aquel lejano día del verano de 1870, el príncipe Karl Anton von Hohenzollern-Sigmaringen, anunciaba la renuncia, en nombre de su hijo mayor Leopoldo, a la corona española, que le había ofrecido el Gobierno Español, presidido por el general Prim. Lo hacía mediante comunicación telegráfica a Madrid y a Ems, en las proximidades de Coblenza, donde se encontraba, tomando los baños, el rey de Prusia, Guillermo I. Comunicación, que llega también a conocimiento de las autoridades de París. Por la tarde del mismo día, Bismarck, que acababa de llegar a Berlín, procedente de su finca en la pomerana Varzin, se entera de la noticia. Poco después, el canciller invita a cenar en su residencia berlinesa al ministro de la Guerra, Alberto von Roon, al jefe del Estado Mayor, Helmuth von Moltke y al ministro del Interior, Felipe zu Eulenburg. Los cuatro mantienen una especie de consejo de guerra, de carácter informal, donde se toma la determinación de ir a la guerra con la Francia de Napoleón III. Lo que ocurre al día siguiente, la redacción y difusión del célebre despacho de Ems,

es una consecuencia lógica de esa decisión. Bismarck se traslada a Ems, donde, mientras tanto, se ha producido la conversación del embajador francés, Vicente de Benedetti, con el Rey prusiano, al que aborda en su paseo matinal, y le exige garantías formales de no respaldar, en el futuro, una eventual candidatura posterior del príncipe Leopoldo, con la consiguiente negativa del monarca prusiano.

Llegado a Ems, el Canciller, informado de lo sucedido por el propio Rey, procede a redactar un despacho —más bien despachos— con destino a los gobiernos de los estados alemanes integrados en la Confederación Alemana del Norte, a las representaciones diplomáticas en los restantes estados alemanes, a las principales legaciones en el extranjero y a la prensa —en el oficioso *Norddeutschen Allgemeine Zeitung* de Berlín—. En ellos se daba cuenta del encuentro del diplomático francés con el soberano prusiano en términos que resultarían irritantes al Gobierno de París. Allí entran al trazo y proceden, entre los días 15 y 19 de julio, a la movilización militar y a la declaración formal de la guerra a Berlín, donde responden con las mismas medidas.

Toda la secuencia de acontecimientos señalada anteriormente queda reflejada en la documentación, que forma las dos primeras secciones de este volumen, la XIV y XV de toda la obra, que abarcan desde el n.º 822 hasta el n.º 875 con un total de 54 documentos —en realidad son 87, pues algunos de los números se acrecientan con el añadido de letras y anejos—.

La presentación de este bloque de documentos da pie al profesor Becker para reiterar, en la introducción a este

volumen, su tesis de poner en el deber del Canciller de hierro la responsabilidad en el desencadenamiento de aquella guerra entre Francia y Alemania. Sostiene que la decisión de ir a la guerra fue tomada por Bismarck y sus más estrechos colaboradores en la tarde-noche del 12 de julio de 1870, con antelación a los sucesos de Ems. Estos fueron utilizados hábilmente por el canciller de la Confederación Alemana del Norte, como cortina de humo, para realizar una maniobra, que nuestro autor califica de «diversiva», encaminada a excitar el orgullo nacional de los franceses, atraerse el apoyo de los Estados alemanes del Sur y aislar diplomáticamente a Napoleón III. El posterior éxito en los campos de batalla permite a Bismarck hacer realidad su sueño de unificar a Alemania, con la formación del II Imperio Alemán bajo la égida de la Monarquía prusiana.

En apoyo de su aserto, de considerar la reunión de Berlín como la verdadera clave en el desencadenamiento de la guerra, aduce el testimonio del gran historiador alemán, Leopoldo von Ranke (†1886), buen conocedor de las interioridades de aquel acontecimiento.

Josef Becker, en su afán por arrojar la mayor luz posible sobre una cuestión tan debatida, no pone fin a su colección documental en este punto. La continúa con cinco secciones más. Como buen historiador, que es, se propone abordar en ellas aspectos historiográficos del tema. Quiere tener en cuenta el tratamiento que los historiadores, especialmente alemanes, próximos a los hechos controvertidos, han dado al tema; las tomas de postura de los gobernantes alemanes, de agentes diplomáticos y de algunos órganos de prensa ante aquellos

acontecimientos; y la actitud reservada, secretista, de las autoridades encargadas del Archivo de Asuntos Exteriores de Alemania ante las peticiones de historiadores e investigadores, que deseaban utilizar los fondos documentales atinentes al caso.

A ilustrar estas cuestiones dedica el resto de los documentos publicados, un total de 161 reales, si sumamos los numerados con letras, los anejos, más los *addenda* finales, y restando los declarados vacantes (n.º 897 y 935-938) sin contenido documental alguno. El último de ellos, el n.º 1012, que lleva la fecha del 1 de septiembre de 1932, transcribe una nota de Walter Kämpfe, referendario en el Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre una conversación con el historiador Federico Frahm (†1936) acerca de un trabajo de investigación, titulado *Die Hohenzollernkandidatur und Bismarcks spanische Politik 1866-1870*, que no llegó a publicarse.

De ellos destacaría, por su valor historiográfico, los contenidos en el quinto bloque de este tomo —la sección XVIII de toda la serie—. Buena parte de la documentación se centra en la figura del historiador Enrique von Sybel (†1895) y en los dos últimos tomos de su monumental obra, que abarcan los años de 1866 a 1870: *Die Begründung des Deutschen Reiches durch Wilhelm I*, en 7 vols. (München-Leipzig, R. Oldenbourg, 1889-1894) —cuenta con numerosas ediciones posteriores, al igual que la contemporánea traducción al inglés por M. L. Perrin—. Se recoge un amplio intercambio epistolar de aquel historiador con altos dirigentes del Estado alemán, incluidos el excanciller Otto von Bismarck, los cancilleres León von Caprivi y Clodoveo zu Hohenlohe-

Schillingsfürst, y la intervención del propio emperador Guillermo II, así como la correspondencia mantenida, sobre este particular, entre estos y otros gobernantes alemanes, entre los que se incluyen miembros de la familia Hohenzollern-Sigmaringen. Algo parecido ocurre con el profesor Guillermo Oncken (†1905), autor de la obra, *Das Zeitalter des Kaisers Wilhelm*, publicada en dos volúmenes por la editorial G. Grote de Berlín, entre 1890 y 1892. Entre esta documentación, que va del n.º 932 al 969, llaman la atención los marcados con el n.º 933 y su anejo, el n.º 946 y el n.º 969. El primero reproduce (págs. 220-241) la redacción original, que el profesor Sybel había escrito para el capítulo dedicado a «La candidatura Hohenzollern» en el volumen VII de su obra sobre *La fundación del Imperio Alemán por Guillermo I*, citado anteriormente; versión no publicada tras la intervención del emperador Guillermo II. El segundo (págs. 261-274) contiene el relato, que el conde Eberhard zu Solms-Sonnenwalde, diplomático prusiano-alemán, hace en sus *Memoirs* manuscritas, de los sucesos, que condujeron a la crisis del mes de julio de 1870, tal como los vivió él en París, donde se hallaba como encargado de negocios de la Confederación Alemana del Norte. El tercero (págs. 315-321) recoge la narración de aquellos sucesos, en su versión manuscrita, contenida en un trabajo —publicado en Berlín, el año 1898— del coronel, barón Alfredo von Werthern, sobre el mayor Maximiliano von Versen, enviado a España en misión secreta, en la primavera de 1870, y encargado por Bismarck de participar en las gestiones finales referentes a la candidatura del príncipe Leopoldo.

El aparato crítico, que acompaña a los documentos recogidos en este volumen, similar al de los dos anteriores, es realmente impresionante. Cada documento lleva dos tipos de notas a pie de página. Unas, señaladas con letras, se refieren a diferentes aspectos del texto, en cuanto tal. Las marcadas con números arábigos son un venero de datos y noticias sobre la multiplicidad de hechos y personajes mencionados en los documentos. Incluyen referencias bibliográficas, hemerográficas y documentales, que son de gran utilidad para los investigadores. Sirven, además, para relacionar unos documentos con otros. Constituyen un modelo en su género.

Hay otros elementos del aparato crítico a destacar. Un primer apéndice contiene una relación, dispuesta por orden cronológico, de los documentos editados y citados en el volumen, con una segunda columna, donde se indica el número de catalogación, y una tercera columna, donde se señalan el remitente y el destinatario. Siguen otros dos apéndices fijando la concordancia de documentos de esta edición con la de Georges Bonnin, del año 1957, y la de Jochen Dittrich, del 1962. En el siguiente apéndice, introduce un interesante texto del diplomático José M.^a von Radowitz, donde se describe el estilo de trabajo del *Auswärtigen Amt*, en el manejo de los documentos llegados al Ministerio, impuesto por el canciller Bismarck. Cierra la serie de apéndices una extensa crónica (págs. 460-498), que ofrece un relato, ordenado cronológicamente por años, meses y días, de los acontecimientos relacionados con la documentación ofrecida en el libro. Abarca desde el 12 de julio de 1870 hasta el 1 de septiembre de 1932.

Ayuda a conocer mejor los entresijos de unos hechos, que marcaron la historia europea y española en la segunda mitad del siglo XIX.

No concluye aquí la labor metodológica del editor y de sus colaboradores. Continúa con tres amplios índices. El primero da cuenta de los archivos y los fondos archivísticos, de donde proceden los documentos contenidos en este volumen. Sigue una extensa relación bibliográfica, distribuida en seis apartados por materias y períodos cronológicos. Y termina con un utilísimo índice de personas, con indicación de datos biográficos. De las 1.073 entradas, que contiene, 144 corresponden a personajes españoles, implicados, de una manera u otra, en aquellos sucesos. El volumen se cierra con un doble apartado de «Addenda et corrigenda».

Nos hallamos, pues, en presencia, de una obra, que marca un hito historiográfico en el tema de la candidatura de un príncipe alemán al trono de España, y de sus dramáticas consecuencias para la historia de Europa. Un episodio, aparentemente sin mayor trascendencia, lleva a la guerra franco-alemana de 1870-1871. Ésta conduce a la derrota de Francia, a la pérdida de sus territorios de Alsacia y Lorena, a la proclamación del Segundo Imperio Alemán, y al deseo de desquite por parte de los franceses, presente en la I Guerra Mundial y en el Tratado de Versalles, que, a su vez, suscita el resentimiento alemán, uno de los factores desencadenantes de la II Guerra Mundial.

Con la publicación de este tercer volumen, el profesor Becker «culmina, mejorada y aumentada, la tradición coleccionista sobre la candidatura Hohenzollern-Sigmaringen, iniciada hace casi un siglo por Richard Feste, en 1913, y continuada por Robert H. Lord, en

1924, Georges Bonnin, en 1957, Jochen Dittrich, en 1962 y, más recientemente por Javier Rubio, en 1989». Es lo que escribíamos en la nota crítica citada en las primeras líneas de esta recensión, y reiteramos ahora. Sin duda alguna, Josef Becker era la persona más indicada para llevar a buen término tamaña tarea. Es un reconocido especialista en la materia. Su primer trabajo sobre el particular se remonta a 1971, cuando publica en la prestigiosa *Historische Zeitschrift* (212 [1971], págs. 529-567) un artículo sobre «El problema de la política bismarckiana en la cuestión del trono de España, 1870». A éste siguieron otros varios trabajos más, que pueden verse citados en la mencionada relación bibliográfica. Es, además, profundo conocedor de la época. Los temas centrales de sus investigaciones y publicaciones son el estudio de la política interior de Alemania desde 1860 hasta los comienzos del régimen nacional-

socialista, y las relaciones internacionales concernientes al problema alemán de los siglos XIX y XX hasta la reunificación de 1989-1990.

Esta obra, resultado de muchos años de investigación, no debiera faltar en los anaqueles de las bibliotecas de nuestras universidades y centros de investigación histórica. Si fuera en traducción al español, mucho mejor. Junto con la colección documental contenida en la obra de José Rubio, *España y la guerra de 1870*, en tres volúmenes, editados por el Ministerio de Asuntos Exteriores en 1989, es de imprescindible consulta, para cuantos quieran interesarse, como investigadores, o simples curiosos, por profundizar en el conocimiento de unos hechos, que afectaron, ciertamente, a la historia de España en el último tercio del siglo XIX, y que tuvieron enormes repercusiones en el desarrollo histórico contemporáneo del viejo continente.

Luis Álvarez Gutiérrez
Instituto de Historia, CSIC

MAGAZ FERNÁNDEZ, José María (ed.): **Los obispos españoles ante los conflictos políticos del siglo XX**. Madrid, Publicaciones de la Facultad de Teología *San Dámaso*, 2008, 285 págs., ISBN: 978-84-96318-59-5.

Cuatro autores analizan otras tantas etapas en esta historia de la relación de los obispos españoles con la política durante el siglo XX: Andrés Martínez lo hace desde el cambio de siglo hasta 1931; Nicolás Álvarez, desde esta fecha hasta la Guerra Civil; José María Magaz examina la década final del Franquis-

mo; y Pablo M. de Santa Olalla, el papel de la Iglesia en la Transición.

Una de sus fuentes son los documentos episcopales. En la medida en que los obispos se organizaron primero, como provincias eclesiásticas, y luego como Conferencia Episcopal Española, los textos son colectivos. Cuando la

tensión fue máxima o el tema especialmente delicado, esos textos pasaron por la aprobación previa de la Santa Sede.

En 1902, recuerda Andrés Martínez, en *La voluntad*, Azorín hablaba de tres catolicismos en España: el del pueblo castellano, «ese viejo espíritu católico», el de los jesuitas y el más reciente, que despuntaba entre los obispos y que juzgaba «de un frívolo y artificioso liberalismo». Se equivocaba Azorín en cuanto a los obispos.

Las dos menciones tienen razón y sentido e interesan al lector. Los une un oculto lazo. Las frases brillantes de la gente del 98 y los textos episcopales parecen contagiados de esa tendencia a lo meta-histórico que denunció Azaña en su estudio sobre Ganivet: el miedo a la marca del tiempo. En 1902 los obispos no eran el «episcopado». No formaban un grupo que se manifestaba de forma colectiva. Todos los documentos tienen fecha, autor y destinatarios.

Si la historia examina el paso del tiempo, atenta a la ruptura y a la resistencia al cambio, este libro recoge la permanencia de esta y las dificultades de aquella.

El primer asunto que funciona como una clave es lo que para Silvela constituía una condena divina sobre los católicos españoles, que impedía su unidad. Ni siquiera era posible entre los más afines. Esa maldición era una de las causas del mal gobierno que soportaba España. Carlistas e integristas seguían monopolizando la etiqueta de católicos. Los primeros creían entonces que la legitimidad de su causa les eximía de buscar el bien común. El «mal mayor», el «petróleo», según la metáfora de Manterola, estaba justificado, porque servía para llegar a la monarquía católi-

ca encarnada por ellos. Los otros, los integristas eran inconciliables con el liberalismo y las instituciones constitucionales. Unos y otros estaban convencidos de que la justicia de su causa justificaba los medios, incluida la deslealtad hacia las instituciones y la intolerancia hacia las personas. Dijo Unamuno que ambos eran «jacobinos» (22, 18, 73-75). Se adelantaba así la crítica de Camus a esa forma y de pensar y actuar desde el poder poseído y desde el poder deseado.

La imposible unidad católica de la nación, primero, la de los católicos en política, luego, ha funcionado como un indicador de ese miedo a la libertad, manifiesto entre los obispos españoles desde la oposición a los proyectos políticos del Partido Liberal durante la Monarquía, hasta el recelo que provocaba la *Dignitatis Humanae* del Vaticano II en 1965. Es además un lugar hermenéutico para entender la crisis que provocó la separación Iglesia Estado en 1931, la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas de 1933 y que se prolonga en el miedo ante el proyecto de Ley de Divorcio en 1977-1979 y las propuestas relacionadas con la laicidad del Estado hechas por el PSOE hasta hoy mismo.

El Concordato trataba de preservar la unidad católica. Lograda ésta, era innecesaria la unidad política de los católicos, porque todo estaba asegurado. No había lugar a la defensa ni a la protesta reivindicativa por derechos e intereses lesionados. Las materias concordadas quedaron fijadas ya en 1851. Eran un límite a la soberanía del Estado. Eran una garantía para la Iglesia y para los católicos españoles. Era una materia sensible y compleja. Era un principio del derecho público eclesiásti-

co defender la competencia de la autoridad de la Iglesia «in temporalibus». La situación, creada tras la aprobación de la Constitución, a finales de 1931, hizo que los arzobispos españoles comenzaran a razonar sus demandas desde otra perspectiva, la del derecho común. Puede verse en el trabajo de Nicolás Álvarez.

Estamos ante dos aspectos que conviene diferenciar. El primero, el peso social del catolicismo y su «tasación» como valor público. Si la Iglesia en su conjunto y la fe del católico influyen en la sociedad debe ser libremente, sin protecciones que otros pudieran juzgar coactivas para ellos. Lo dijo ya Maura. El segundo es el de la tutela legal de los principios que la Iglesia tiene sobre las instituciones y los problemas de la sociedad. Hay una situación nueva. Se ha pasado de una tutela concedida a una tutela reclamada doctrinalmente y de forma innegociable. Unas veces se reclama por medios jurídicos, los acuerdos con la Santa Sede. Otras, por medios públicos, como las manifestaciones, la presencia de diputados católicos, la orientación del voto hacia unos candidatos, las conversaciones, correspondencia y hasta comidas informales...

Cuando Oliveira Salazar buscó un acuerdo con la Santa Sede en los años treinta, puso una condición: la separación Iglesia-Estado era intangible. Invitó a los católicos portugueses, en su mayoría anti-republicanos, a salir de su espejismo. Había pasado el tiempo de la monarquía. Era imposible su restauración. La proyección social de los católicos como tales debía centrarse en actuaciones que pudieran realizarse desde su plena autonomía y en igualdad derechos.

Llegaba a Portugal la misma orientación a la que se invitó a los católicos

franceses en 1892 y que permitió que la Ley de Separación de diciembre 1905 pudiera aplicarse en Francia y se aceptara, porque daba libertad a la Iglesia después de siglos de sometimiento al poder político, como reconoció Pío X.

Esta operación, llamada «ralliement», se intentó en España de forma desvirtuada: el acatamiento a las instituciones se sintió como la aceptación resignada del mal y del error. Era consentir «el mal menor». Al no ser posible el éxito político de las Ligas Católicas, al ser insuficiente la presencia de católicos en las Cortes, habían de votar al menos malo. El «ralliement» tuvo un primer promotor en el cardenal Sancha, una persona de la confianza de León XIII. No tuvo éxito. Le faltó comprensión. Le sucedieron en esa apuesta Herrera Oria y José María de Urquijo durante la II República. Les faltó tiempo para consolidarla, porque tuvieron éxito, como lo prueba el resultado electoral en noviembre de 1933.

¿Quiénes les negaron el tiempo? Los jacobinos, representados en el mundo católico por los que fueron denunciados ya por Unamuno. Ahora tenían a su lado un proyecto ampliado por la aportación de quienes simpatizaban con *Action Française*, su versión hispana, su revista. Su final cantado fue el Bloque Nacional. Les negaron tiempo, a pesar de que ellos se lo ofrecieron generosamente a los que tomaron el poder en 1936. En ese bloque se hallaban los que estaban por la revolución ahora, los que no se opondrían a ella, llegado el momento, y acababan de agruparse en Izquierda Republicana. Uno de ellos, Azaña se había confesado años antes como «demócrata violento». Había diseñado racionalmente su cólera en un programa que no tenía que nego-

ciar con los afectados, porque los tiempos estaban maduros para esa obra de la razón y de la ética que era, según él, no la República, como forma de Gobierno, sino la República como régimen.

Todo esto está en las páginas escritas por Andrés Martínez y Nicolás Álvarez (24, 37, 66-67, 32-33, 86-95, 104-105, 119-120).

Los trabajos de Magaz y Santa Olalla podrían pensarse que son más descriptivos. No lo son. Su relato tiene un valor historiográfico. La enumeración que hace Magaz de los documentos publicados entre 1965 y 1973, su contenido, sus repercusiones en la prensa y las personas que los elaboraron sirven para entender esa deslegitimación del futuro «atado», tal como previsto para después de Franco (145-206).

Santa Olalla reivindica el papel de la Iglesia en la etapa del cardenal Tarancón, el hombre de Pablo VI. Lo tiene que hacer a expensas de lo que se dijo o han dicho interesadamente los protagonistas. No ha podido contar, como en otros de sus trabajos, con documentación ni con las declaraciones de los afectados. Su relato y su interpretación dependen de lo que se pudo escuchar y oír, porque solo dispo-

ne de eso. El papel de la Iglesia parece marcado por las tensiones internas dentro de ella y por la decisión de la Santa Sede de situarse al lado de un grupo. Puede que algunos crean que ha corrido el riesgo de una «aberración cromática» y ha sucumbido en él. Creo que su examen se ajusta a lo que se «puede saber» hasta ahora, es decir, lo que «ha salido» al público. Escrito y archivado está, aunque aún embargado, que Pablo VI no fue ajeno a algunas decisiones y que, en sus posturas, pesó y mucho en ocasiones más lo disciplinar que los principios como fue el caso de la crisis de la Acción Católica. Fue una crisis provocada que marcó el futuro eclesialístico de algunos obispos citados por Santa Olalla.

Estamos ante un texto que agranda el conocimiento de la Iglesia, de sus relaciones con la política, de sus estrategias en relación con el poder y con la sociedad, de las razones y sin razones que explican una y otra, de los personajes que las diseñaron y de quienes las hicieron suyas o las sufrieron... A este valor historiográfico se suma el que apuntaba Juan Ramón Jiménez: saber que el pasado, si perdura, ayuda a interesarse por el presente.

Cristóbal Robles Muñoz
Instituto de Historia, CSIC

REQUENA, Fernando M.: *Católicos, devociones y sociedad durante la Dictadura de Primo de Rivera y la Segunda República. La Obra del Amor Misericordioso (1922-1936)*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2008, 359 págs., ISBN: 978-84-9742-877-4.

La historia religiosa ha constituido en España un género historiográfico

menor. La llamada «normalización» de la historiografía española durante los

últimos cuarenta años ha dejado fuera, en buena medida, la historia de la religión —que en España ha sido, principal y casi exclusivamente, historia del catolicismo—, una parcela esencial para alcanzar una cabal comprensión de nuestro pasado, incluido la contemporaneidad a la que este libro se refiere. Si hace treinta años Fernando García de Cortázar denunciaba la «tacañería» con que los historiadores españoles habían tratado a la Iglesia y si hace diez José Manuel Cuenca Toribio todavía lamentaba la debilidad y retraso de la historia eclesiástica en España, el panorama a finales de la primera década del siglo XXI no parece haber cambiado en demasía.

¿O sí? Algunos pequeños, y todavía modestos, síntomas de cambio comienzan a apreciarse entre los contemporaneístas españoles y la publicación de este libro por Federico M. Requena puede constituir uno de ellos. La presente obra representa, además, una monografía pionera en cuanto transita un terreno todavía prácticamente virgen en la historiografía hispana: el estudio de cultos y devociones, que tan buenos resultados ha dado en otras latitudes, particularmente en Francia, cuya historiografía sirve de inspiración al autor. El libro, por tanto, abandona el habitual campo de la historia «eclesiástica», con su incidencia en los aspectos organizativos, institucionales e, incluso, jurídico-políticos, para adentrarse en el de la historia «religiosa», una historia que tiene en cuenta rasgos como las diversas formas que, con el tiempo, van asumiendo la Teología, el culto, la espiritualidad y la sociabilidad y que permiten entender históricamente una religión tanto o más que aquellos. Es decir, nos encontramos ante una investi-

gación que se adentra en el amplio género de la historia «cultural» o «sociocultural» desde la óptica de lo religioso. Es digno de elogio que Federico M. Requena aborde la cuestión sin complejos, dando entender, implícita pero claramente, que «esto» también es historia, historia académica, historia digamos «civil», que interesa —o debería interesar— no sólo a un reducido grupo de eclesiásticos, sino a la comunidad historiográfica y el público en general. En ese sentido, es de destacar que su libro sea publicado por una editorial «no confesional» como Biblioteca Nueva, lo que creo indica una vocación de que su difusión sea lo más amplia posible.

Para adentrarse en este rico mundo, apenas explorado por los historiadores, de la espiritualidad y el asociacionismo piadoso español del primer tercio del siglo XX, Federico Requena escoge una devoción relativamente desconocida, la Obra del Amor Misericordioso, que, sin embargo, contó con un vigor insospechado, así como con el apoyo y activa participación de eclesiásticos de la talla del jesuita José María Rubio, el dominico Juan González Arintero o el nuncio Federico Tedeschini. El culto al Amor Misericordioso llegó a un abrupto final tres años después de acabada la guerra civil española, cuando se interpretó la falta de aprobación vaticana de la devoción como una prohibición. La postrera bendición durante el pontificado de Juan Pablo II del culto contemporáneo y próximo a la Divina Misericordia y la canonización por este papa de su promotora, Faustina Kowalska, hace concebir al autor la idea de una rehabilitación eclesiástica de la devoción al Amor Misericordioso y su iniciadora, la monja francesa María Teresa Desandais.

Como el propio autor declara, se sirve de este movimiento devocional para llevar a cabo un estudio «microhistórico» que le permita «abrir una ventana al mundo religioso y espiritual de los años 20 y 30 en España» con el fin, expresado con deliberada cautela, de «acercarse a las mentalidades, usos y costumbres vigentes en *algunos* ambientes católicos del momento» (el subrayado es mío). Cautela quizá innecesaria por excesivamente modesta, pues el estudio va mucho más allá de la particularidad de esta devoción y ofrece pistas interesantes para el conjunto del catolicismo español de entreguerras, unas más conocidas, otras indudablemente novedosas. El autor recoge algunas de ellas en las conclusiones: «la importancia indiscutible de las órdenes religiosas como configurantes de vida espiritual de los católicos», «la existencia de un laicado, predominantemente femenino, con gran espíritu de iniciativa», «una cierta modernización del catolicismo hispano durante los años 20 y 30», así como «la inconsistencia de las interpretaciones puramente políticas de la devoción católica, la existencia de una interpretación espiritual y pacífica del reinado de Cristo, la respuesta constructiva por parte de los católicos ante las provocaciones políticas, la existencia de verdaderos fermentos de renovación en el panorama católico español que involucraron a religiosos, sacerdotes seculares y laicos y, por último, la importancia del catolicismo español fuera de sus fronteras y su capacidad para recibir y reelaborar las influencias del exterior».

Para llegar a esos puntos conclusivos, Federico Requena se propone una triple perspectiva de aproximación al objeto de estudio: la «circulación» (geo-

gráfica, social, cultural) y evolución de las devociones, el libro de piedad y la sociabilidad. Y a partir de ahí, sirviéndose de fuentes vaticanas, españolas y francesas, reconstruye minuciosamente el nacimiento en Francia y el desarrollo en España de la devoción. De esta manera, la *Obra del Amor Misericordioso* se originaba en Francia de la mano de la religiosa de la Visitación María Teresa Desandais a principios del siglo XX, quien expuso en numerosos escritos, a lo largo de más de treinta años, una nueva forma de entender la devoción al Sagrado Corazón de Jesús. Siguiendo la tradición espiritual de San Francisco de Sales y Santa Teresa de Lisieux y en íntima relación con los escritos de la también visitandina Benigna Consolata, Desandais proponía una espiritualidad interiorizada y sentida, alejada del activismo, centrada en la oración y alentada por la meta de la santidad que cualquier cristiano podía alcanzar en su vida ordinaria. A través de una dama chilena establecida en Francia, Elvira Ortúzar, y gracias a la relación de ésta con el padre Arinterro, la *Obra del Amor Misericordioso* llegó a España en 1922. Desde entonces, la *Obra* estaría muy ligada a los dominicos españoles, aunque también sería importante en su propagación la labor de otras congregaciones religiosas, particularmente los jesuitas. Sin embargo, se puede considerar que más significativo aún que el papel de los religiosos en la difusión de la devoción fue el de los laicos católicos, en particular el de un nutrido grupo de entusiastas mujeres católicas pertenecientes a la aristocracia y burguesía.

A partir de entonces, y pese a las dificultades encontradas para su institucionalización —dificultades a las que no

sería ajeno el reiterado silencio vaticano ante las demandas para que fuese aprobada oficialmente la devoción—, la Obra no dejaría de difundirse por España, adaptándose al contexto nacional, pero marcando, al tiempo, distancias con el carácter exteriorista y politizado de los cultos hispanos al Sagrado Corazón de Jesús y Cristo Rey. Finalmente, el éxito del Amor Misericordioso en nuestro país fue tal —hablando siempre en términos relativos— que desde 1927 la dirección de la Obra e interlocución directa con la fundadora Desandais se trasladó a España. Aquí continuaron ampliándose las adhesiones, incluidas las de algunos miembros de la jerarquía y la del propio nuncio, y desde aquí se extendió la devoción por gran parte del orbe católico: Europa, América, Asia.

Como se explica en la tercera parte del libro, titulada «Eclósión», esta difusión de la Obra del Amor Misericordioso alcanzó su apogeo durante los años treinta. Durante esta década, la devoción no sólo conoció su máximo desarrollo, sino que hubo de sufrir una nueva adaptación a las difíciles circunstancias político-religiosas de la Segunda República española. La propia María Teresa Desandais dirigió cuatro mensajes específicos a los católicos españoles, de los que Federico Requena destaca su carácter pacífico, su recomendación de obediencia a las autoridades y su llamada a la renovación de la vida cristiana como mejor respuesta a una situación de «prueba». Es significativo del talante conciliador que adoptó la Obra del Amor Misericordioso que Desandais accediera, a solicitud del nuncio Tedeschini, a suprimir de la representación gráfica del Amor Misericordioso la corona que reposaba a los pies del Corazón de Jesús crucificado, con el fin de

evitar equívocos políticos. Sin embargo, los mayores enemigos de la Obra no estaban fuera de la Iglesia, sino en su interior. Ya se han señalado las dificultades para su institucionalización. La desconfianza hacia una «devoción nueva», cuyo «misticismo» muchos desaprobaban, permaneció en ambientes de la Curia vaticana, de la jerarquía episcopal, del clero e, incluso, dentro de la propia orden dominica, que tanto había hecho por su crecimiento. Finalmente, el Amor Misericordioso no pudo superar las circunstancias adversas y la devoción se dio por prohibida a partir de 1942.

Federico Requena destaca en sus conclusiones algunos de los hallazgos de su investigación. Quisiera detenerme sobre tres, quizá no suficientemente desarrollados por el autor en todas sus consecuencias, en particular uno de ellos. El primero sería la modernidad de la devoción al Amor Misericordioso, una devoción que apelaba al individuo, a la intimidad de la espiritualidad frente a la exterioridad de las manifestaciones piadosas, a la santidad y la perfección en la vida ordinaria, a cierta libertad en la medida en que renunciaba a una excesiva institucionalización. Proponía, por tanto, un camino espiritual apropiado a una sociedad que se secularizaba, pero que al tiempo —y por ello mismo— exigía de los creyentes un compromiso más personal con su fe, ya no sostenida política y sociológicamente por el entorno. Sería, pues, una devoción muy en consonancia con lo que algunos sociólogos denominan la «transformación de la religión en la modernidad». En ese sentido, aunque el clero siguiese teniendo un lugar de primera magnitud en la dirección y difusión la Obra del Amor Misericordioso,

el papel de los laicos no fue nada despreciable; antes bien, estos seglares, pertenecientes a la aristocracia y la burguesía, fueron protagonistas de la Obra en un plano comparable a clérigos y religiosos.

El segundo aspecto que quería destacar de la historia que narra el libro — y es este punto esencial el que me parece menos desarrollado y hasta un tanto preterido por el Federico Requena— es la importancia y visibilidad de las mujeres en el impulso, mantenimiento y propagación de la devoción al Amor Misericordioso. Es éste un punto preterido no porque las mujeres no se hallen presente en el libro, que se hallan por doquier, sino porque su ubicua intervención no es objeto de una reflexión particular por parte del autor. No se trata, desde luego, de reivindicar aquí una perspectiva «de género» porque sí o por moda o por corrección política (o historiográfica), sino porque es muy pertinente para el análisis de la historia religiosa de los siglos XIX y XX —la ya famosa «feminización de la religión»— y es aún más pertinente para la historia concreta que aquí se aborda. Las mujeres asociadas a la Obra del Amor Misericordioso no sólo eran numerosas, sino que resultaron clave para el éxito de la devoción, desde su fundadora, María Teresa Desandais, y sus primeras difusoras, Émilie Blank y Elvira Ortúzar, hasta su verdadero pilar en España, Juana Lacasa, por citar sólo unos cuantos nombres principales. Su implicación en la Obra proporcionó a aquellas mujeres un poder y capacidad de influencia que aquella sociedad y

aquella Iglesia les negaban en otros planos. En muchos sentidos no fueron mujeres «subordinadas» a los hombres, sino investidas de una fuerza que les daba una buena dosis de autoridad sobre éstos.

Por último, merece la pena, a mi juicio, subrayar un tercer aspecto, éste sí convenientemente tratado por el autor: la inserción del catolicismo español en una amplia y hasta cierto punto desconocida red de relaciones internacionales. Seguramente no extrañe que la devoción al Amor Misericordioso llegara de Francia, pues es sabida la dependencia del catolicismo español —y no sólo del catolicismo, sino de la cultura española en general— de lo francés. Pero quizá sorprenda más el hecho de que, a partir de un momento dado, la Obra pasara a ser dirigida desde España y desde aquí se difundiera y gobernara para el resto de Europa y del mundo. En cualquier caso, es necesario revisar el papel del catolicismo español no —o no sólo— como un factor no de excepcionalidad en una Europa secularizada o laica sino como un factor de integración y circulación de ideas y personas en una Europa todavía en buena medida religiosa.

Nos encontramos, en conclusión, frente a un libro muy digno de destacar, bien investigado, escrito con buena redacción y claridad expositiva y que realiza singulares aportaciones a la historia religiosa y cultural española. Se trata de un libro que, pese a la especificidad aparente de la temática que aborda, no debería pasar desapercibido en el panorama historiográfico español.

Julio de la Cueva Merino

Universidad de Castilla-La Mancha

AIZPURU, Mikel: **El informe Brusiloff. La guerra civil de 1936 en el Frente Norte vista por un traductor ruso.** Zarauz, Alberdania, 2009, 331 págs., ISBN: 978-84-9868-056-0.

FRANK, Willard C., Jr.: **Marinos soviéticos con la Flota Republicana durante la Guerra Civil,** traducción de Ángel Márquez Delgado. Cartagena, Divum&Mare Ediciones, 2009, 127 págs., ISBN: 978-84-936502-2-3.

Reseñamos dos libros que tienen en común el tema de fondo, la Guerra Civil de 1936, cuya amplísima bibliografía continúa incrementándose. Pero ambos libros son radicalmente diferentes: el de Frank, un reconocido especialista en la Marina Soviética, es una monografía concreta y meticulosa, fruto de sus metódicas investigaciones y de sus profundos conocimientos del tema; sin embargo, el informe Brusiloff es un trabajo apurado, sesgado y realizado en caliente por autor necesitado de dinero que, por mor de la política, quedó alejado en los archivos desde 1938 hasta que ha sido recopilado y estudiado por Aizpuru, que nos lo presenta cuando la amplia historiografía, comentada más arriba, ofrece versiones completas de hechos que el autor «ruso blanco» deja en la incertidumbre.

Comencemos pues por Brusiloff, intérprete «a la fuerza» de la delegación soviética en el frente Norte. Se trata de un personaje rodeado de cierto misterio, perteneciente a la diáspora rusa blanca, que tras pasar por el Cáucaso, Turquía (Constantinopla), quizás Francia y Argentina, recaló en España, donde encontró, según sus palabras, su *segunda patria*. Debió llegar a Madrid poco después de proclamada la Segunda República (según el estudio que ofrece Aizpuru), se introdujo en el mundo cultural madrileño y, sobre todo, entró en contacto con un grupo de profesores

de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central de Madrid. En el curso escolar 1934/35 fue profesor de Lenguas Eslavas de dicha Universidad y, en el siguiente, de Lengua y Literatura Rusa. Días antes del 18 de julio de 1936 contrajo matrimonio con María Ugarte, de familia de artilleros que combatieron en el bando de Franco y profesora ayudante de don Pío Zabala, catedrático de Historia en la misma facultad. El estallido de la guerra los sorprendió de viaje de novios en la gruta de Covadonga. Más mal que bien, lograron llegar a Santander y allí fueron detenidos por la policía santanderina y, enseguida, Constant fue «movilizado» (bajo amenaza de ingresar ambos en prisión) para que actuase de intérprete de la recién llegada delegación soviética ante el Gobierno Vasco (17-11-1936), por lo que fueron trasladados a Bilbao. Por tanto, si ese fue el método, la expresión que utiliza Aizpuru «[...] no fue el único ruso blanco que luchó en el bando republicano [...]» no parece adecuada. En cualquier caso su lucha se centró en la traducción de documentos y en la interpretación de las conversaciones entre consejeros soviéticos y políticos o militares españoles.

El informe Brusiloff se divide en dos partes: «Los republicanos en el norte de España (Julio 1936-October 1937). Ensayo histórico» (donde se titula: «Profesor de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central

de Madrid, ex-oficial del Imperio Ruso, ex-combatiente de la Gran Guerra y caballero con varias condecoraciones»); la segunda parte la bautiza «La Retaguardia». En ambas se encuentran diversas llamadas a los lectores para que vayan de la una a la otra, lo que hace algo tediosa la lectura. Van seguidas de un apartado que denomina «Bibliografía» donde justifica «sus conocimientos» sobre lo que escribió, v. g.: «La cuestión religiosa. Capítulo basado en las observaciones personales del autor»; o «Sobre las fortificaciones facilitaron noticias el Estado Mayor Ruso, el capitán Ciutat y los Partidos Socialista y Comunista». De ese tenor son todas las informaciones recogidas en su bibliografía.

Como reconoce Aizpuru en sus «Notas sobre la edición del texto», el libro está cuajado de errores «en los datos y en las apreciaciones [...], hemos preferido no introducir un aparato crítico que hubiese dificultado en extremo la lectura del texto». Sin embargo en aras de la Historia y para prevenir a lectores no especializados en el tema, algunos de esos errores son tan rotundos que, por lo menos, debería haberse hecho una llamada a pie de página. Basta mencionar un par de ejemplos: la acción del coronel Aranda en Oviedo se describe exactamente al revés de lo que fue; para el hundimiento del acorazado *España* ante la costa santanderina, da tres versiones hipotéticas en la página 72, de la cual la cierta es la tercera (hundimiento por una mina de los propios nacionales), y en la página 95 afirma, entre paréntesis, que fue hundido por la aviación republicana, lo cual es totalmente falso.

Esta cuestión de los paréntesis no es baladí, Aizpuru afirma que el autor del informe los utiliza como «una opción

consciente [...] para distanciarse del texto» y en ocasiones así lo parece, en otras los paréntesis son continuación del texto, como ofreciendo más información del mismo y quizás avisando al posible editor de que podría prescindir de ese párrafo.

El texto de Brusiloff es hipercrítico, en primer lugar, con los soviéticos a los que acusa de depravados, ladrones, insensibles...; después continúa denigrando a todo el arco político del Frente Popular. La crítica es contundente también con el PNV, muy en particular, y con los tres gobiernos del Norte: Vizcaya (pues Álava fue siempre «nacional» y Guipúzcoa había caído ya en manos de Franco cuando él se incorporó en Bilbao), Santander y Asturias. Los únicos que se salvan de la crítica feroz son, precisamente, los franquistas.

Como dicho texto se lo vendió al PNV, por mediación de un fraile penneuvista, en 1938 mediante el pago de 5.000 francos franceses, suponemos, con Aizpuru, que los nacionalistas vascos lo compraron para ocultarlo y no resulta muy comprensible que no lo quemaran. La segunda hipótesis de que la adquisición se realizó con vista a utilizar el informe, en su día, para medios propagandísticos, haciendo que el autor rectificase sus comentarios sobre el PNV, nos parece demasiado sofisticada.

En conclusión, el libro aporta más confusión que concreción, los estudios que ofrece Aizpuru son rigurosos pero se mueven, por falta de datos, como él mismo confiesa, en el terreno de las hipótesis, y a la investigación sobre la biografía de Brusiloff le queda mucho por aclarar.

La intersección, en el más matemático sentido de la palabra entre la obra recién reseñada y la de Frank, se concreta en los consejeros navales soviéticos envia-

dos al Norte, si se comparan los cuatro nombres y los cometidos que les asigna Aizpuru en el artículo sobre «Constant Brusiloff y los asesores soviéticos» (publicado primeramente en la revista *Historia Contemporánea*, 35 [2007], págs. 709-739) incluido al final del libro que estamos reseñando (págs. 243-316) comprenderán la diferencia de precisión histórica entre uno y otro, precisión que triunfa en el libro de Williard, donde se estudia a los 65 asesores navales soviéticos enviados a España, normalmente en periodos de un año de duración, y cuyos nombres y destinos publica en anexo.

Williard Frank, profundo estudioso de la Guerra Civil española en la mar, no termina de sacar a la luz la que sin duda será su obra fundamental, y quizás no lo haga por su profunda meticulosidad, su comprobación exhaustiva de las fuentes y sus visitas a todos los archivos de las naciones implicadas para comprobar los datos que unos u otros han publicado hasta el momento. Lo que sí ha hecho es publicar artículos y algunas monografías que se desgajan de ese futuro libro que nos tiene anunciado.

Además del estudio de los asesores soviéticos, en el libro podrán encontrar juiciosos comentarios sobre la actuación de la Marina Republicana, sobre sus errores estratégicos de bulto, como la subida al Norte ordenada por Prieto que permitió a los nacionales tomar el control del estrecho de Gibraltar, o la del propio Kutnetsov, primer jefe de los asesores navales soviéticos en la Flota Republicana y futuro Gran Almirante de la Soviética durante la Segunda Guerra Mundial, cuando ordenó patrullar a los cruceros fuera de puntas y bajos de Cartagena, lo que propició el torpedeamiento del *Miguel de Cervantes* por un submarino italiano. También se adentra Willard en las relaciones personales entre consejeros y aconsejados, estudiando la personalidad de los españoles y el carisma, o su carencia, que tenían entre las dotaciones españolas.

En fin, dos libros con tema común pero totalmente diferentes en rigor, oportunidad, y alcance. En este caso que nos ocupa, además, el número de páginas es inversamente proporcional al interés de las obras presentadas.

José María Blanco Núñez

Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional

PAYNE, Stanley G.: **Franco y Hitler. España, Alemania, la Segunda Guerra Mundial y el Holocausto.** Madrid, La esfera de los libros, 2008, 473 págs., ISBN: 978-84-9734-709-9.

Abordar la reseña de este trabajo del historiador estadounidense se nos plantea difícil desde el principio. Si tuviéramos que decir algo rápidamente sobre esta obra sería, sencillamente, que

nos encontramos ante un texto ideológicamente construido, historiográficamente escrito. Ello explica que el primer problema que se encontrará el lector sea el mismo título. Primero,

porque los dos dictadores, germano y español, teóricamente los principales protagonistas de la narración, distan mucho de ser el eje central de ésta. Pero, además, el encabezamiento de la obra resulta completamente insuficiente como resumen de lo que nos encontraremos en el texto.

Y ello básicamente porque la primera parte del trabajo está destinada a un objetivo no indicado a priori: hacer no sólo contextualizable históricamente el régimen de Franco sino, al mismo tiempo, convertirlo en comprensible y justificable. Para mantener esa línea el autor no duda en recurrir tanto a la deslegitimación de la República Española desde su mismo nacimiento, como a convertir el conflicto español en una pelea entre bandos. Presenta así al lector un conflicto totalmente desvinculado ideológica y políticamente de la posterior lucha de las democracias europeas contra los fascismos europeos, algo que en gran parte se hace ignorando el testimonio y las sensaciones de gran parte de los protagonistas de la época, que curiosamente él mismo cita. En esta obra Payne defiende la existencia de una brecha insalvable entre la Guerra Civil española y la II Guerra Mundial, mientras mantiene de manera paralela una visión muy positiva de la lucha del franquismo contra el comunismo, al que parece quedar reducido simplemente el conjunto de la izquierda republicana. Siguiendo esta lectura del autor estadounidense la Guerra Civil acaba pareciendo antes la primera batalla de la posterior guerra fría que el primer episodio de la II Guerra Mundial.

Esta perspectiva explica en parte que el principal protagonismo de la primera parte del libro no recaiga ni

sobre Franco ni sobre Hitler, sino sobre el estado republicano. Son estas ochenta páginas iniciales, donde parecen encontrarse las principales debilidades del trabajo del autor estadounidense, la parte menos historiográfica del texto. Es difícil ofrecer en un libro que aparentemente no habla ni de la Guerra Civil ni de la República, una visión más sesgada ideológicamente sobre ellas que la que nos ofrece aquí el autor, recogiendo muchas de las tesis y mitos difundidos por los apologistas del franquismo. La conclusión del autor es claramente equiparadora entre republicanos y franquistas, con sentencias tan clarificadoras como aquella en que afirma que «De fascismo hubo mucho, pero de auténtica democracia no hubo en ninguno de los dos bandos», afirmación que olvida quien sí y quien no representaba a un régimen democrático legal y legítimamente constituido.

Pero después de esta primera parte el contenido del libro ofrece un giro radical. A partir del cuarto capítulo el lector se encuentra con el contenido que el título nos anunciaba, con un texto fácilmente clasificable dentro de las tendencias historiográficas contemporáneas. Franco, el régimen franquista, sus funcionarios y ministros, junto a los diplomáticos alemanes y aliados, se convierten ahora en los protagonistas de una narración adecuadamente contextualizada dentro de los vaivenes del conflicto bélico mundial.

Quizás lo más destacable en esta segunda parte sea la estrategia narrativa que sigue el autor estadounidense. En primer lugar construye un hilo conductor claro, en torno a lo que él mismo define como la «gran tentación» de Franco y su régimen ante el conflicto

internacional. Así, el desarrollo del deseo y de la frustración del Dictador y sus seguidores por participar, junto a Alemania e Italia, en una guerra que veían como alumbradora de un nuevo orden europeo y mundial, donde España recuperaría el papel injustamente postergado por la acción de franceses e ingleses, deviene el tronco central del libro, ocupando la mayor parte de los capítulos del texto. Basándose en esa idea Payne recorre desde España los seis años del conflicto mundial, introduciendo como constante en la narración una idea directora, señalada de manera continua por la mayor parte de la historiografía: el compromiso del Franquismo con el Eje, y la convicción ideológica y política del Dictador español y sus seguidores de que sólo podían desear, y esperar, una victoria germano-italiana en el continente. Constante que el autor no permite que el lector olvide en ningún momento, siendo una de sus máximas expresiones la deconstrucción del mito franquista del encuentro de Hendaya entre Hitler y Franco donde, como Payne señala, no sólo no fue un triunfo del dictador español sobre las pretensiones nazis, sino que de allí España salió con el compromiso firmado, y deseado, de entrar en guerra junto a Alemania en cualquier momento, una circunstancia que sólo evitó el posterior desarrollo de la guerra y los problemas políticos internos del régimen, pero no la ausencia de voluntad española de participar.

Junto a ello se desarrolla otra línea constructiva del texto. El historiador estadounidense recoge un importante conjunto de temas complementarios, habitualmente destinados a convertirse en artículos de revista o monografías en

exceso especializadas, y los convierte en una parte más del libro, enlazándolos de manera adecuada con la idea central ya reseñada. Así, temáticas como la ambigua política de España ante el Holocausto; las continuas y complicadas negociaciones económicas con Alemania; el negocio español de exportación del Wolframio y los problemas diplomáticos que originó éste —ante la negativa de Franco a suspender el suministro a una Alemania ya prácticamente derrotada—; la historia de la División Azul y sus consecuencias políticas, o el decisivo papel de Jordana primero, y de Lequerica después, como ministros de Asuntos Exteriores durante el conflicto bélico, encuentran un espacio propio en este trabajo, dándole quizás su mayor valor: el de incorporar en un mismo texto todo este conjunto de temas, ofreciendo una visión global sobre el papel de España, como aliado consciente de la Alemania nazi, en la Segunda Guerra Mundial. El único problema que se plantea al lector, especialmente al menos especializado, con esta combinación de hilos narrativos es que, aunque la idea central de colaboración con Alemania está siempre presente y el autor no permite que nadie lo olvide, la secuencia temporal de los hechos posee entre capítulos extraños saltos, idas y venidas que no quedan adecuadamente explicadas, provocando que sólo un buen conocimiento previo de la cronología de estos años haga más comprensible la estructura de la obra.

En conclusión, Payne no es un apologeta ni de Franco ni de su régimen, y eso lo demuestra la segunda parte de este trabajo, presidida por la idea central de voluntad pro-eje del Dictador. Pero, al mismo tiempo, su obsesión

anticomunista está tan presente en la primera parte del libro que acaba recogiendo en ella gran parte de los mitos historiográficos del mismo Franquismo que rechaza después. Estamos, por tanto, ante un libro de historia que, posiblemente, podría haber sido mejor, que posee importantes virtudes como la recopilación temática y la visión global

del período ya aludidos, contruidos además por un experto sobre esta etapa como es el escritor estadounidense, pero que puede conducir a una lectura confusa, y no desinteresada, de la mayor parte del público no especializado que se acerque al texto, especialmente en lo referido al período republicano y a la guerra civil española.

Jose Manuel Sanz
Universitat de València

ZUMBRO, Derek S.: **La batalla del Ruhr. La derrota alemana en los frentes del Oeste**, traducción de Santiago Jordán y Efrén del Valle. Barcelona, Crítica, 2007, 639 págs., ISBN: 978-84-8432-946-6.

El libro narra los últimos diez meses de actividad de una gran unidad militar alemana: el Grupo de Ejércitos B comandado en última instancia por el mariscal Walter Model, que es uno de los personajes centrales del relato. El período de tiempo descrito, que transcurre de julio de 1944 a abril de 1945, aparece jalonado por algunos de los enfrentamientos más decisivos que se produjeron en el frente occidental: la retirada de Francia a partir de la liquidación de la bolsa de Falaise-Argentan, que en agosto de 1944 causó no menos de 60.000 bajas germanas; la fracasada «Operación Market-Garden» donde las fuerzas aerotransportadas aliadas no lograron retener Arnhem en septiembre; los crudos combates en el bosque de Hürtgen en noviembre, la gran contraofensiva de las Ardenas en diciembre y, sobre todo, la travesía del Rin, barrera simbólica de Alemania cuyo franqueo en marzo condujo directamente al

cercos y destrucción del Grupo de Ejércitos B en el valle del Ruhr; una región de enorme importancia estratégica (producía el 80% del carbón alemán) cuyas ciudades fueron sistemáticamente bombardeadas y destruidas en más del 50%. Tras el cruce del Rin por Remagen y Wessel, los ejércitos aliados envolvieron los flancos derecho e izquierdo de la principal concentración armada alemana en el frente occidental, que fue cercada en Paderborn y Lippstadt antes de sufrir su completa destrucción.

La obra de Zumbro, basada en obras publicadas y testimonios orales, se presenta como una historia militar no convencional, deudora en buena parte en una Historia social y cultural «desde abajo» supuestamente cercana a la metodología prescrita por la moderna «cultura de guerra», peculiar campo historiográfico que estudia el modo en que los contemporáneos se han representado la guerra, como conjunto de

prácticas, actitudes, expectativas, creaciones artísticas y literarias. Por cultura de guerra entendemos el conjunto de prácticas e imaginarios generados en tiempo de conflicto armado, que difieren de las de tiempo de paz, y que quedan marcadas con el sello indeleble de las múltiples experiencias de guerra que varían en función de la clase social, del género, el nivel de educación o la situación geográfica. En tanto que mezcla de prácticas, experiencias y representaciones forjadas durante un conflicto, la cultura de guerra engloba una amalgama de elementos de muy diverso tipo (organizativos, materiales, psicológicos o discursivos), sobre los medios a través de los cuales los grupos sociales y los individuos dan sentido a la guerra y adaptan sus vidas y su lenguaje a la situación extrema que ésta crea. La Historia cultural de la guerra es, en buena medida, la historia de las reacciones íntimas (representaciones, sentimientos, emociones...) de los hombres ante la experiencia más intensa que puede sufrir una colectividad humana. Sin embargo, aunque el relato sigue de cerca la experiencia de guerra de los combatientes y civiles alemanes, no cumple con los requisitos mínimos que permitirían adscribirlo a este paradigma, ya que la presunta visión cultural de la guerra se reduce a dar cuenta de las reacciones y relaciones individuales que se van generando entre invasores e invadidos con un criterio meramente descriptivo, sin abundar en el análisis sistemático de los imaginarios colectivos. Muy condicionada por la descripción detallada de las operaciones militares, la obra de Zumbro tiene más que ver con la historia-relato de cronistas como Cornelius Ryan o Anthony Bee-

vor que con la historia interdisciplinaria y comparativa de la guerra puesta a punto entre otros por Annette Becker o Stéphane Audoin-Rouzeau.

Con todo, Zumbro emplea con cierto criterio algunos conceptos consolidados de esta perspectiva culturalista como son la «desmodernización» del esfuerzo de guerra y la «perversión de la disciplina» acuñados por Omer Bartov o la «brutalización» de los intercambios personales y colectivos descrita por George Lachmann Mosse. De este modo, se describe la progresiva «desmodernización» que sufre la Wehrmacht a manos de la abrumadora capacidad resolutoria del «supermodernizado» (por mecanizado) ejército norteamericano, descrito siempre con rasgos admirativos. Sería este el factor que explicaría la parálisis y el colapso de la actividad militar germana en las últimas semanas de lucha. Un combate sin esperanza donde se mezcló la defensa a ultranza con el desistimiento o la huida. Esa «desmodernización» por vía de la destrucción sistemática habría afectado al conjunto del país, generando un colapso de las infraestructuras materiales y de las estructuras administrativas que se reflejó, por ejemplo, en el incremento de la criminalidad común (la llamada *Russenplage* difundida por los prisioneros soviéticos) y juvenil (las bandas de *Edelweiss Piraten*). Son a ese respecto enormemente ilustrativas las descripciones de las hordas incontroladas de trabajadores forzados que se entregaban al saqueo en ese «momento de nadie» que mediaba entre la retirada de los defensores y la llegada de los invasores, o en los prolegómenos de su liberación durante la posguerra; escenas que recuerdan muy plásticamente algunos

episodios cotidianos de la Guerra de los Treinta Años.

Vinculado precisamente a estas actitudes antibelicistas y delincuenciales aparece el concepto de «perversión de la disciplina», que abarca tanto la erosión de la obediencia debida en ambos bandos a medida que la guerra se acercaba a la frontera alemana como el uso arbitrario y represivo de la autoridad. La suerte de muchos ciudadanos y soldados dependió del cumplimiento o no por los oficiales de las órdenes de resistencia a ultranza dictadas por Hitler. Todo ello generó un conflicto creciente entre los jerarcas del partido nazi (que se responsabilizaban de las unidades paramilitares del *Volkssturm*) y los altos mandos militares a medida que se abandonaba territorio del Reich, ya que muchos oficiales se plantearon un dilema característico de cualquier resistencia armada ante un ocupante exterior: defender a todo trance el suelo patrio o preservar la vida, el hogar y las pertenencias de la población. La doctrina oficial no dejaba resquicio a interpretaciones, y las represalias se cernieron tanto sobre los trabajadores forzados como sobre mandos militares en los consejos de guerra relámpago con los que, por ejemplo, se trató de depurar la responsabilidad por la deficiente defensa de puntos clave como el puente Ludendorff en Remagen a inicios de marzo.

La «brutalización» del enfrentamiento queda circunscrita en el relato a

las manifestaciones extremas de la «modernización» (los bombardeos sistemáticos de la aviación y la artillería norteamericanas) y la «perversión de la disciplina» en las filas de los combatientes. Un ejemplo aleccionador lo tenemos en el confuso episodio de la captura y muerte del general Maurice Rose, jefe de la 3ª División Acorazada el 30 de marzo: tras difundirse el rumor de que había sido asesinado por los alemanes por ser judío, menudearon las represalias por ajusticiamiento de prisioneros, especialmente los pertenecientes a las *Waffen-SS*, responsables entre otras de la masacre de 81 norteamericanos en Malmédy el 17 de diciembre anterior.

Aunque la obra no destaque por su pro-norteamericanismo, resulta llamativo que no mencione un solo caso de violación o asesinato a sangre fría cometido por los G.I. Nada que ver con los excesos cometidos en los confines orientales de Alemania por las tropas soviéticas, cuyo segundo escalón de tropas era, a diferencia del norteamericano, el más proclive a los abusos sobre la población civil. Una población que mostró en todo momento una capacidad de supervivencia superior a su convicción ideológica: prefirió disuadir a sus propios soldados de combatir, izó bandera blanca y encubrió a los desertores, adaptándose progresivamente a los nuevos dominadores. Prefirió, en definitiva, soportar «un final con terror antes que un terror sin final».

Eduardo González Calleja
Universidad Carlos III de Madrid

CAPELLA, Margalida y GINARD, David (coords.): **Represión política, justicia y reparación. La memoria histórica en perspectiva jurídica (1936-2008)**. Palma, Edicions Documenta Balear, 2009, 339 págs., ISBN: 978-84-96841-93-2.

La trilogía represión, justicia y memoria constituye desde hace ya unas décadas, un *continuum* en la historiográfica española que aborda el análisis de la violencia política franquista y sus consecuencias, que sobrepasaron con creces la duración de la misma Dictadura. Poner en relación estas tres variables ha sido el objetivo principal que ha guiado el libro coordinado por los mallorquines Margalida Capellà y David Ginard, ambos acreditados investigadores en sus respectivas áreas de trabajo. La jurista Margalida Capellà es reconocida por sus investigaciones en torno a la vulneración de los derechos humanos, como bien ponen de manifiesto las obras en que ha colaborado o impulsado, destacando especialmente la monografía *La tipificación internacional de los crímenes contra la humanidad* (2004). El historiador David Ginard es autor de numerosos libros que van desde la historia política a la del movimiento obrero o al género biográfico, donde destacan las obras *Heriberto Quiñones y el movimiento comunista en España (1931-1942)* (2000) o *Matilde Landa. De la Institución Libre de Enseñanza a las prisiones franquistas* (2005), uno y otra luchadores antifranquistas víctimas de virulencia represiva de los años de instauración y consolidación de la dictadura franquista. Fruto de sus intereses investigadores fue la programación en la Universitat de les Illes Balears del ciclo de conferencias *Repressió política, justícia i reparació: La memòria històrica en perspectiva jurídica. Espanya y Amèrica Llatina (1936-2005)*,

que tuvieron lugar, entre el 19 y el 23 de febrero de 2006, a cargo de distintos especialistas conocedores del ámbito. El libro que nos ocupa reúne estas lecciones, preservando, y aún ampliando, el carácter interdisciplinar y comparativo que inspiró el ciclo, profundizando en el análisis de la dimensión pública que en los últimos años ha alcanzado lo que se viene denominando «la recuperación de la memoria histórica», incorporando algunos materiales nuevos con el fin de ayudar al lector —como así se señala en la presentación de la obra— a ubicar el proceso político español desde el inicio de la Guerra Civil a la transición a la democracia —1936-1975— en el actual marco internacional de lucha contra la impunidad frente los regímenes dictatoriales. En una primera parte se procede al análisis, desde una óptica historiográfica, del carácter de la violencia política franquista que los vencedores de la Guerra Civil iban desplegando en los territorios conquistados durante el transcurso de la guerra. En la segunda parte se atiende la perspectiva jurídica de esta violencia, en relación con el marco jurídico de la Europa de los años treinta y, a la vez, con los conflictos armados y los procesos de justicia transicional que acontecieron, sobre todo, en las dictaduras sudamericanas de los años setenta. Los autores pretenden, desde una óptica comparada, poner de manifiesto el doble rasero con que se ha tratado la Guerra Civil y la dictadura franquista por lo que respecta a las cuestiones relativas a la memoria y re-

paración de las víctimas. Para alcanzar esta meta se ha combinado la labor de síntesis y el análisis comparativo, dos requisitos metodológicos siempre reclamados y pocas veces alcanzados con las garantías de eficacia y calidad que se consiguen en esta obra.

El contenido de cada uno de los dos bloques se estructura en tres capítulos. Los primeros corren a cargo de los historiadores Pelai Pagés y David Ginard. El primero realiza un estado de la cuestión sobre la represión franquista durante la Guerra Civil, así como una aproximación a los últimos trabajos relativos a la memoria y el olvido. El segundo se ocupa de la represión franquista de vencidos y resistentes en la posguerra española entre los años 1939 y 1948. Acudiendo a los estudios territoriales más recientes sobre la represión franquista en las comunidades que triunfó el alzamiento desde el primer momento —Galicia, la Rioja o Castilla—, el profesor Pelai Pagés reitera la existencia de una estrategia sistemática y panificada de exterminio del enemigo, como bien se ha venido mostrando desde que a mediados de los años ochenta aparecieron los primeros estudios sobre la represión en Andalucía y Cataluña, principalmente. Gracias a estos estudios territoriales —locales, si se quiere, muchos de ellos divulgados por el profesor Josep Fontana desde la editorial Crítica—, ha sido posible mostrar cómo la violencia en el Franquismo o la aplicación de la justicia sumaria respondía a un plan preconcebido a extender por todo el país a medida que era ocupado más que a un proceso incontrolable. Como bien señala Pelai Pagés, sólo así se entienden las coincidencias que se dieron en cuanto los mecanismos repre-

sivos a pesar de la multiplicidad de formas que adoptaron no sólo en los años de la Guerra Civil sino también en la larga postguerra, tal como también pone de manifiesto David Ginard en su sugerente i exhaustiva síntesis del periodo 1939-1948.

Con un dominio incuestionable de la abundante bibliografía y fuentes documentales, el autor no deja de atender ninguno de los elementos susceptible de tener en cuenta sobre el universo represivo del Franquismo. Reflexiona sobre la funcionalidad de la represión, remarcando el hecho que hasta entrados los años sesenta estuvieran en vigor las principales leyes represivas y jurisdicciones especiales, sin que el régimen emitiera nunca una amnistía. Atiende el papel de la justicia sumaria, deteniéndose en el análisis del peso de la implicación de parte de la sociedad civil en las diligencias y aplicación. Hace también hincapié en la importancia de cárceles y campos de concentración en un país convertido en «una inmensa prisión», sin olvidar el carácter de las excarcelaciones, la reeducación de los presos y desafectos, la humillación de los vencidos como instrumento represivo, o la represión específica sobre las mujeres, para acabar con un apartado en el que se dedica particular atención a la represión desarrollada contra las organizaciones resistentes, abocadas a la lucha clandestina y implacablemente perseguidas hasta conseguir su desarticulación. Un riguroso y documentado recorrido que abre el camino a la tercera intervención de este bloque, nuevamente a cargo del profesor Pelai Pagés, que versa sobre la memoria que la Guerra Civil ha dejado en nuestra sociedad, en un conjunto de consideraciones cons-

truidas a partir de la experiencia adquirida en la recogida de testimonios orales de diversos protagonistas del conflicto bélico, principalmente en Cataluña. El autor pretende analizar los principales mecanismos de articulación y transmisión de la memoria colectiva. En la práctica, Pagés ensaya una caracterización crítica de lo que se viene denominando memoria histórica, seguida de unas reflexiones sobre cómo, desde el mismo final de la guerra, se ha ido mediatizando el presente a través de la memoria y la política, para acabar enlazando con la actualidad de la memoria y la vigencia de la necesidad del recuerdo puesta de manifiesto por asociaciones memorialistas y expresada a través de las políticas públicas de memoria emprendidas en los últimos años. En fin, un recorrido que asegura el enlace con la segunda parte del volumen dedicada al estudio del marco jurídico de la represión política del Franquismo durante la Guerra Civil y la posterior Dictadura, situada primero en relación con el marco europeo de violencia política de los años treinta y después con los procesos de justicia transicional que se han dado en las últimas décadas tanto en Europa como en Iberoamérica. Estamos con ello ante un ejercicio de derecho comparado realizado con voluntad de extraer modelos útiles en el desarrollo de las leyes de memoria recientemente aprobadas en España, que retoman, como respuesta a las demandas de activos colectivos, el reconocimiento de los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación de las víctimas.

El primer artículo de esta segunda parte corre a cargo del especialista en derecho europeo Alfonso Aragonese, que nos habla del derecho bajo el Fran-

quismo y de las transformaciones experimentadas por el sistema jurídico español entre 1936 y 1978. En su análisis señala el paso de un régimen de derecho a otro autoritario que eliminó las libertades fundamentales y utilizó el terror para consolidarse, características que resultan comunes a todos los regímenes autoritarios coetáneos con el español, y así se constata en las tres aportaciones de esta sección del libro. Por otra parte, el profesor Aragonese insiste en mostrar hasta qué punto el derecho franquista creó un corpus jurídico que aún en la actualidad se resiste a desaparecer, como bien ponen de manifiesto los fallidos intentos de anulación de las sentencias franquistas, especialmente de los consejos de guerra sumarísimos que es donde se vulneraron abiertamente todas las garantías jurídicas. El autor circunscribe su intervención en el marco de, utilizando sus propias palabras, la lucha por el recuerdo, igual que hace la jurista Margalida Capella, refiriéndose al proceso de recuperación de la memoria histórica iniciado en los últimos tiempos en España, y concretado en la Ley de Memoria aprobada por el Parlamento Español a finales del año 2007 (Ley 52/2007), en el marco general de los procesos de justicia transicional que, al abrigo de las Naciones Unidas, contemplan los derechos de las víctimas y las obligaciones de los estados en materia de derechos humanos y de lucha contra la impunidad por crímenes internacionales.

El título de su lección, «Represión política y derecho internacional: una perspectiva comparada (1936-2006)», responde plenamente al contenido expuesto, en el que se ofrece una aproximación a un tema tan poco desarrollado

en España como es el de la justicia transición, concepto sobre el que vierte una aproximación conceptual útil a la mejor comprensión tanto del régimen franquista en sus últimos años, como del polémico proceso hacia la transición democrática. Situándonos en el debate «paz *versus* justicia», la autora sistematiza la noción, los objetivos y los mecanismos de la justicia transicional internacional, para acabar tomando en consideración el caso español en el que denuncia, a la luz del derecho comparado, la impunidad del régimen franquista frente a los intentos de establecer la verdad, la justicia y la reparación. Aparte del esfuerzo por establecer y aclarar conceptos, resulta interesante, tanto desde el punto de vista historiográfico como jurídico, el esbozo de las tres grandes etapas o modelos de justicia transicional que en este sentido se han producido desde el final de la Segunda Guerra Mundial. La que se inició con los juicios de Nuremberg y los procesos celebrados en Alemania, Francia e Italia, tras 1945, la que se dio entre los años setenta y noventa, coincidente con los años de la Guerra Fría y el surgimiento de las comisiones de la verdad y de reconciliación, con casos paradigmáticos como los acontecidos en Argentina o Chile, y, finalmente, la tercera etapa que se inició a mediados de los noventa con la creación de los primeros tribunales penales internacionales específicos y no militares, tal como se hizo con los responsables principales de los conflictos en la ex Yugoslavia y en Ruanda, junto a la Corte Penal Internacional.

Centrándose en el tema de la impunidad, se cierra el libro con un artículo del jurista Javier Chinchón, de

largo contenido y título: «Modelos de persecución penal y Justicia transicional en Iberoamérica». Algunas enseñanzas jurídico-internacionales tras los procesos de transición iberoamericanos: impunidad fáctica, amnistías e indultos. El autor plantea cómo afrontar el pasado y aspirar a una paz duradera y justa cuando los graves abusos cometidos restan impunes. Realiza una reflexión sobre el tratamiento jurídico dado a las amnistías y los indultos como mecanismos de reconciliación, y toma en cuenta diversas realidades iberoamericanas, un marco ideal para este tipo de aproximaciones, tal como pone de manifiesto el reciente libro coordinado por el profesor Ricard Vinyes *Acción Pública y regulación memorial del territorio* (2009), en el que la impunidad, o las amnistías e indultos en las ex-dictaduras latinoamericanas como mecanismos de reconciliación, ocupan un lugar central a la hora de profundizar la memoria histórica como concepto historiográfico y como elemento a través del cual encauzar las diversas políticas públicas de memoria que se han puesto en marcha en los últimos años. Unas políticas de memoria que han servido para poner una vez más de manifiesto el marcado desfase que sigue existiendo entre historiografía y transmisión social de los conocimientos adquiridos con estudio y dedicación. Así lo señalan también los coordinadores del libro que estamos comentando que en su conjunto constituye una sugerente combinación de estudios históricos y jurídicos acorde con las demandas sociales en torno a la memoria de las víctimas del franquismo, que a la vez ayudará a una mejor comprensión de nuestro particular proceso de

transición a la democracia desde un régimen dictatorial duro, prolongado y

cambiante que va siendo cada vez mejor analizado y comprendido.

Contxita Mir Curcó
Universitat de Lleida

VERGNIOLE DELALLE, Michelle: **La palabra en silencio. Pintura y oposición bajo el franquismo**, (traducción de María Sirera Conca). Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2008, 328 págs. y 47 ilustraciones, ISBN: 978-84-370-6857-2.

La aparición no hace mucho tiempo de la versión original francesa de este libro (L'Harmattan, 2004), ciertamente tenía —como afirma la autora en el prólogo— un doble propósito, referido tanto a Francia como a España; puesto que se hacía fácilmente comprobable, con una ligera inmersión bibliográfica, que, por un lado, «el tema nunca ha sido tratado en Francia, y que reina un gran vacío en lo que concierne a este período del arte español», mientras que, por otro, en España, «no existe ninguna obra de síntesis sobre la relación entre el arte y el poder entre los años cincuenta y la muerte del tirano», además de la conflictividad y el apasionamiento que ofrecen las opiniones de los protagonistas. A estos fines, la historiadora suma otro que tiene que ver con el resto del contexto europeo; pues añade que, si bien las relaciones entre el arte y los fascismos italiano y alemán han recibido estudios profundos, todavía faltaba «la parte hispánica» de estas investigaciones en torno a los vínculos mantenidos entre el arte y los regímenes autoritarios que nacieron de la oleada fascista de los años treinta, lo cual hacía necesario «observar con lucidez, desde la

distancia histórica y geográfica, un fragmento de la historia del arte de este siglo que se hace eco de todos los grandes problemas de nuestro tiempo».

He aquí las aspiraciones más singulares de esta obra, en la que la autora, centrada esencialmente en la evolución de la pintura y su oposición al régimen, traza un panorama cuyos capítulos están esencialmente dedicados a los autores y la producción más comprometida y combativa del momento. Es así como estos grandes epígrafes abordan los «años negros, 1939-1945», con sus restrictivos puntos de partida; los años de «la desobediencia» y «gestación de una nueva vanguardia: 1948-1956», con sus avances (los grupos Pórtico y Dau al Set, la Escuela de Altamira, la basílica de Aránzazu, etc.); los años cincuenta, con su política artística y sus lenguajes diplomáticos y abstractos (exposiciones, promociones, abstracción, informalismo), y, finalmente, los últimos años del régimen: los sesenta y primeros setenta, con el registro de las transformaciones socio-políticas del país, la vuelta a la figuración y la realidad, los grupos Estampa Popular y los diferentes escenarios neofigurativos del país.

Con todo, la historia del arte implicado socio-políticamente que se nos narra aquí es la de los buenos pintores opositores, desechando por malos o baldíos a los pintores integrados en el sistema, los cuales no hace falta ni citar, pues se parte de la idea de que, la elección de los primeros, supone —en palabras de la autora— «reunir a la totalidad de los grandes artistas innovadores del momento». Al trazar el avance artístico, por tanto, no hay sitio para los procesos confusos ni las ralentizaciones de las trayectorias; no hay tránsitos, ni tampoco coexistencia de registros y lecturas; no hay medias tintas. Se nos presenta una historia que parece contada en blanco y negro, ya que, además de sortearse la presencia de un gran sector artístico, con frecuencia también se obvian o no se exponen los múltiples matices que nos han aportado y documentado en los últimos años las investigaciones y nuevas perspectivas histórico-artísticas sobre el arte del franquismo. De manera que, al no ser arropado el relato con muchos de los aspectos y factores de ese amplio abanico artístico, nos quedamos ante una historia con sensación de incompleta o sesgada en exceso. Todos sabemos que,

la historia real de nuestra pintura de entonces, fue mucho más amplia y rica, presentando cientos de matices. En tal sentido podríamos recordar algunos grandes aspectos soslayados en este volumen, como por ejemplo el de los pintores españoles que siguieron desarrollando su creatividad —y su oposición— en sus diversos lugares de exilio (muchas veces también con significativos momentos de reincorporación al ambiente artístico de su país), el de quienes apoyaron la renovación y la oposición desde dentro o el de los artistas mayores en activo que, además, sirvieron de maestros a las nuevas generaciones. Mas, ciertamente, también creemos que, la labor de síntesis y los objetivos arriba indicados, hacían precisas muchas concisiones y allanamientos para presentar de un modo unitario y factible tan dilatado y complejo período, por lo que hemos de resaltar lo positivo del resultado de conjunto de este libro, que verdaderamente aporta un buen punto de partida para una primera aproximación a su temática y a la reflexión sobre las relaciones entre arte y fascismo, lo que cual nos obliga a resaltar y saludar muy positivamente la obra.

Miguel Cabañas Bravo

Instituto de Historia, CCHS-CSIC

AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma: Políticas de la memoria y memoria de la política.

El caso español en perspectiva comparada. Madrid, Alianza Editorial, 2008, 583 págs., ISBN: 978-84-206-6415-6.

Doce años después de *Memoria y olvido de la Guerra Civil española* ve la luz este otro libro de Paloma Aguilar, en parte nuevo y en parte una edición co-

rregida de aquél, como nos advierte la autora. El texto publicado en 1996 ponía de relieve la importancia que había tenido la memoria de la Guerra

Civil promovida por el Franquismo en la búsqueda de legitimación por parte de la Dictadura y de qué manera la presencia viva del recuerdo de esa experiencia traumática llevó a aprender de los errores del pasado y propició el consenso de la transición. Los capítulos segundo y tercero del citado libro volveremos a encontrarlos en *Políticas de la memoria y memorias de la política*, con algunas modificaciones y añadidos que no cambian el sentido de lo expuesto entonces. Sin embargo, no se trata de un libro corregido y reeditado con otro título. El capítulo primero, dedicado a exponer el enfoque teórico, conserva el mismo título, «Acerca de la memoria, el aprendizaje y el olvido», pero es sustancialmente distinto. Un nuevo capítulo, el cuarto y último, pasa revista a las políticas de la memoria y en especial a las medidas de justicia reparadora adoptadas en Chile, Argentina y España desde el final de sus respectivas dictaduras. También son nuevos la introducción y el epílogo, este último un breve y enjundioso repaso a las principales tareas pendientes en España de cara a cumplir con las obligaciones que impone el derecho internacional.

Los capítulos 2 y 3 de *Políticas de la memoria y memorias de la política* son casi idénticos a los del libro publicado en 1996, pero también hay correcciones de estilo, sustitución de unos adjetivos por otros, supresión de unas cuantas frases y párrafos añadidos de mayor o menor extensión. Los cambios más significativos son los siguientes. La autora prefiere utilizar ahora la expresión «política de la memoria» en vez de otras, como «discurso oficial» (de ahí el cambio de título del capítulo 2) o «memoria de una comunidad», que aparecían en *Me-*

moria y olvido de la Guerra Civil. Ello se corresponde con las novedades en el enfoque teórico recogidas en el primer capítulo, sobre las que volveré más tarde. La segunda modificación significativa se observa en las notas a pie de página, con numerosas referencias a estudios sobre el tema y el periodo objeto estudio que han aparecido con posterioridad a 1996. La tercera diferencia son las citas de diversos autores que en el nuevo libro se incluyen al comienzo de ambos capítulos. La cuarta se percibe en el último apartado del capítulo tercero, dedicado a la transición: en vez de «La opinión pública» se llama ahora «La cultura política» y se hace más extenso para proporcionarnos una información que no estaba en *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*. Con todo, el modo de exposición y los principales resultados de la investigación llevada a cabo a mediados de la década de los noventa se mantienen tal cuales en los capítulos segundo y tercero de *Políticas de la memoria y memorias de la política*. La autora no opta por una narración histórica, sino por una aproximación analítica, guiada por ciertas cuestiones de teoría política (la alternancia de legitimidades, en el caso del Franquismo) o por la distinta naturaleza de las fuentes consultadas: de socialización política (NO-DO, textos escolares y otros libros de historia, conmemoraciones, monumentos, lugares míticos) o indicativas de las políticas llevadas a cabo (vengativas o reconciliadoras, comprendiendo las represivas del régimen de Franco, la legislación de indultos de la Dictadura y la amnistía de la Transición, el diseño institucional del nuevo régimen tras 1975 y la constante apelación al consenso). Semejante elección tiene sus

ventajas (la referencia explícita a un marco teórico, la explotación intensiva de las fuentes) e inconvenientes (la reiteración del mismo asunto visto desde distintos ángulos, los saltos cronológicos hacia atrás y hacia delante). En cuanto al contenido de la investigación, los dos capítulos antedichos ponen de relieve varias cuestiones de suma importancia con el fin de entender el proceso de tránsito de la Dictadura a la democracia en España.

En el capítulo segundo, dedicado a la dictadura de Franco, resulta claro cómo los discursos y en general las acciones de carácter público y significado político, a instancias de los dirigentes y demás partidarios entusiastas del régimen de Franco, con fines propagandísticos y de legitimación, tendieron a crear una memoria colectiva del pasado inmediatamente anterior al triunfo de la dictadura (Segunda República, golpe militar del 18 de julio, Guerra Civil). Esa «memoria oficial» del Franquismo, impregnada de los valores y de la ideología del régimen (rechazo de la democracia liberal y anticomunismo en la misma línea del fascismo y en consonancia con el nacional-catolicismo autóctono) fue producida, difundida e impuesta de manera totalitaria. Lo hizo posible el control ejercido (represión de la disidencia, censura), la abundancia y diversidad de medios (cine, textos para la enseñanza de la historia y la «formación del espíritu nacional», monumentos, conmemoraciones, etc.) y la machacona insistencia durante el largo periodo de vigencia de la Dictadura. Los cambios en la escena internacional, con la derrota del fascismo y el éxito económico y político de las democracias occidentales tras 1945, y la larga dura-

ción de la dictadura contribuyeron a que se diera en las elites del régimen una diversificación de la postura oficial. A partir de 1964 (según Paloma Aguilar, el año del despliegue de la mayor campaña propagandística del régimen, la conmemoración de los «25 Años de Paz»), la tendencia a referirse más a la paz que a la guerra se consolidó, pero no fue tan lejos como para acabar con la idea de la victoria de unos españoles sobre otros y traer la reconciliación, como pedían la oposición clandestina o en el exilio, los disidentes del régimen y la revista *Ecclesia*, uno de los principales órganos de difusión de la opinión de la Iglesia española. Franco y la mayoría de las elites de la dictadura rechazaron ese cambio, que de haberse producido habría hecho desaparecer la idea de la victoria y echado por tierra la «legitimidad de origen», una y otra vez reafirmada también por los «aperturistas» y demás partidarios de poner énfasis en la «legitimidad de ejercicio». El franquismo aperturista nunca dejó de ser eso, franquismo, y los autores de los textos de formación política de la editorial Doncel, así como los primeros historiadores oficialistas que sustituyeron el viejo discurso, fuertemente ideológico, por una visión, según ellos, «científica», «objetiva», «neutra», basada en la consulta de fuentes de uno y otro bando y en una amplia compilación bibliográfica (De la Cierva, Palacio Atard), tampoco renunciaron a sentirse identificados con un modo de ver el pasado y el presente en el que la dictadura franquista aparecía como un hito histórico de paz y progreso económico. A cambio, la Segunda República, y no el golpe militar del 18 de julio, continuaba siendo (a la manera franquista) la causante

del más terrible conflicto fratricida que había conocido la historia de España. El texto de Paloma Aguilar no insiste en ello y hace hincapié en la novedad de la postura de los reformistas del régimen, pero el continuismo resulta muy evidente. La trascendencia de una visión del pasado como aquella, si vamos más allá de lo que dice la autora, nos acerca a nuestros días. Semejante contraposición maniquea continúa repitiéndose en libros de éxito escritos por quienes comparten ideas y valores con los franquistas aperturistas de los años sesenta.

Para entender la continuidad que se ha dado en España en relación con la imagen insistentemente cultivada y transmitida por la Dictadura acerca de la Segunda República (supuestamente caos, violencia y atraso) y lo que el Franquismo trajo consigo («orden, paz y progreso»), tan presente todavía en un amplio sector de la población, no basta con referirse a los medios de socialización de que dispuso la Dictadura para sus fines ideológicos y políticos. Hemos de entrar en lo que ocurrió durante la Transición. El capítulo tercero está dedicado a examinar cómo en los años setenta se utilizó el recuerdo y la visión que se tenía de la Guerra Civil con el fin de hacer posible un tránsito pacífico a la democracia sin vencedores ni vencidos. La reconciliación, ahora, adquiriría un nuevo carácter, porque no se trataba sólo de acabar con la persecución y discriminación de los demócratas, que no había cesado durante la Dictadura, sino de integrar en el nuevo sistema democrático a los franquistas. Además, también se pretendía acabar con el apoyo social al independentismo en el País Vasco, como Santos Juliá ha señalado en varias ocasiones, que había dado alas

a ETA gracias a la torpe e indiscriminada política represiva llevada a cabo antes de la muerte de Franco. Paloma Aguilar pone de relieve, con todo lujo de detalles, cómo el clima de violencia política en el que se desarrolló la Transición, en un contexto mucho más conflictivo de lo que hace suponer el mito de la «transición modélica» acuñado más tarde, favoreció una determinada imagen del pasado que gozó de un amplio consenso. Por motivos distintos, dicha imagen caló tanto en las filas de una buena parte de la elite franquista y de los apoyos sociales del régimen, convencidos de la imposibilidad de perpetuar la dictadura sin Franco y de la inconveniencia de la misma en el nuevo contexto europeo, como en las filas de la oposición más influyente y con mayor capacidad de movilización social. Asimismo encontró el apoyo de la Iglesia Católica, uno de los puntales del régimen, que a partir del Concilio Vaticano II hizo muy manifiesto el cambio de actitud a favor de la democracia e insistió en la llamada a la reconciliación. Llevado por todo ello, iría extendiéndose y predominando la idea de un tránsito que, entre otras cosas, debía sustentarse en una visión del pasado dispuesta a olvidar los agravios de ambos bandos durante la República, la Guerra Civil y la Dictadura, para que el conflicto, todavía muy vivo, no impidiera la instauración de la democracia y su consolidación duradera en España. Paloma Aguilar muestra de qué modo el recuerdo del pasado reciente intervino activamente, en un sentido disuasivo, en el diseño institucional del nuevo régimen (sistema electoral, Cortes, Estado de las Autonomías), qué tipo de políticas de reparación se llevaron a

cabo y cuáles fueron las limitaciones impuestas por el consenso (amnistía, pensiones, reconciliación simbólica en el caso del bombardeo de Guernica, reconversión del Desfile de la Victoria en Día de las Fuerzas Armadas, monumento a todos los caídos inaugurado en 1985 en Madrid). También analiza el importante papel de los dos grandes diarios de mayor difusión entonces (*El País* y *ABC*) y de los principales partidos políticos (UCD, PSOE, PCE, AP) de cara a promover un discurso que no utilizara el pasado reciente como arma arrojada y mirara al futuro, dejando atrás lo ocurrido, con el fin de que «nunca más» volviera a repetirse.

En el último apartado del capítulo tercero, en gran medida nuevo, titulado ahora «La cultura política», la atención deja de dirigirse hacia los centros emisores de la memoria, lo que la autora denomina «políticas de la memoria», hasta entonces los protagonistas casi exclusivos del libro. Paloma Aguilar estudia en dicho apartado los receptores de esas políticas («memorias de la política»), para ver cómo fueron recibidas o rechazadas. La autora se propone averiguar, «en la medida de lo posible dada la escasez de encuestas específicas sobre el tema», de qué forma, en función de la generación a que pertenecían, los receptores de tales políticas fueron más o menos sensibles y pasivos o activos a ellas y, a pesar de la socialización franquista, evocaron a su manera el recuerdo traumático de la guerra, la narración según su propia experiencia. Al mismo tiempo, según Paloma Aguilar, la mayoría de los españoles hicieron patentes unos valores y una actitud, a la altura de mediados de los años setenta, que no eran exactamente los del régimen, pero

tampoco los que hubiera traído una ruptura drástica con la Dictadura. La visión crítica del Franquismo, por la falta de libertades, represión y desigualdad, se hizo compatible con la aceptación de que, a pesar de su carácter dictatorial, el régimen de Franco había sentado las bases para la modernización económica de España. A partir de 1978, según Paloma Aguilar, la cultura política española se hizo cada vez más homologable a la de los demás países occidentales, aunque subsistieran algunas «anomalías», en parte atribuibles a la persistencia de pautas de socialización procedentes de la época franquista: miedo al estallido de una guerra civil con el restablecimiento de la democracia, desconfianza hacia la política de partidos. A pesar de ello, la inmensa mayoría de los ciudadanos encuestados en los últimos años manifiesta su orgullo por cómo se hizo el cambio político que trajo la democracia a España. El hecho de que la «memoria colectiva» del periodo pueda resumirse en el lema, tan simple como eficaz, «todos cometieron barbaridades», por lo que más vale no hablar de ello, sin que exista acuerdo a la hora de ir más allá del reparto de culpas, no es considerado por Paloma Aguilar una diferencia importante de la cultura política española en relación con las culturas políticas de aquellos otros países en los que la democracia tiene una historia más larga, y se afianzó con la victoria en 1945 sobre el Fascismo. Sin embargo, es precisamente la conciencia de esta singularidad y el deseo de homologación lo que ha llevado en España a una reivindicación de la memoria similar a la que en Europa occidental se dio hace décadas. Como la propia autora pone de relieve en el úl-

timo capítulo, Argentina y Chile han llegado mucho más lejos que España en el esclarecimiento de lo ocurrido y en la reparación de las víctimas de sus respectivas dictaduras, por lo que nada tiene de extraño entre nosotros el reciente movimiento social a favor de la «memoria histórica». Otra cosa distinta son los problemas específicos que trae en España el que la presión social en esa dirección haya tardado tanto en manifestarse, la resistencia de otro sector amplio a promover «medidas de reparación y justicia», y la división política con la utilización partidista del pasado reciente, que ha impedido un nuevo y necesario consenso en circunstancias (consolidación de la democracia) que, por fortuna, no se parecen a las de la transición.

La desproporción entre las páginas dedicadas a las «políticas de la memoria» y las que entran de lleno en las «memorias de la política», por utilizar la terminología de Paloma Aguilar, es muy grande y se acrecienta cuando en el capítulo cuarto el estudio vuelve otra vez por completo a la primera cuestión. En consecuencia, las expectativas del título pueden verse en parte frustradas, porque hay mucho de lo primero y poco de lo segundo, como la propia autora reconoce en la introducción. Lejos de ocultarlo, con toda honestidad Paloma Aguilar nos lo anuncia desde el principio y se justifica por la dificultad de encontrar las fuentes adecuadas, además de prometernos que el futuro seguirá adentrándose en este terreno crucial. La autora nos habla en el primer capítulo de lo que entiende por «políticas de la memoria»: «todas aquellas iniciativas de carácter público (no necesariamente político) destinadas a difundir o consolidar una determinada interpretación de

algún acontecimiento del pasado de gran relevancia para determinados grupos sociales o políticos, o para el conjunto del país»; y por «memorias de la política»: «los receptores habituales de las políticas mencionadas», que no son sujetos pasivos, «sino individuos que disponen de sus propias memorias, las cuales interactúan con las emitidas desde otros ámbitos y pueden modificarse con el paso del tiempo». Dicho capítulo, también, en buena medida está dedicado a exponer lo que Paloma Aguilar entiende por «memoria colectiva o social» (memoria compartida por los miembros de un grupo, sin distinguir una y otra, como hacen otros autores), «memoria institucional u oficial» (promovida por los gobiernos o las cámaras legislativas o introducida en la agenda política a instancias de agrupaciones sociales de distinto tipo) y «memoria histórica». En este último caso, la autora opta por una definición a mi modo de ver insatisfactoria, porque pone énfasis en dos cosas: en la «interpretación», que contrapone al recuerdo, como si este no procediera de una memoria simbólica (la humana) que como tal interpreta; y en la distancia entre «el hecho recordado» y la experiencia del mismo, que distinguiría la memoria histórica de la memoria colectiva. Paloma Aguilar parece estar de acuerdo en que la memoria histórica es «memoria de relatos», a diferencia de la memoria colectiva, que lo sería de «experiencias propias», pero «relato» y «experiencia» no se contraponen, al menos eso es lo que pienso. También nos dice que en algunos momentos unas y otras memorias «coexisten» y que «a nadie se le oculta lo artificial que puede resultar esta frontera». En el fondo lo importan-

te no es fijar una frontera entre «memoria colectiva» y «memoria histórica», dado que se trata de saber cómo una interpretación/recuerdo de un hecho de importancia para un determinado grupo social, que algunos autores llaman «memoria colectiva» y otros «memoria histórica», ha acabado predominando en el seno del mismo. Como bien nos dice Paloma Aguilar, se trata de «una tarea fundamental para los estudiosos que se proponen desentrañar los rasgos de una determinada cultura política».

En definitiva, *Políticas de la memoria y memoria de la política* es un libro muy valioso por diferentes motivos. Nos vuelve a poner en contacto con una investigación de mediados de los años noventa, en torno a lo que entonces la autora llamaba «el discurso oficial» del franquismo acerca de la Guerra Civil y el recuerdo del pasado traumático que

tanto hizo por el consenso durante la transición; dicho ahora en otros términos: «las políticas de la memoria» en uno y otro periodo. El libro proporciona algo más de información sobre unas y otras «políticas de la memoria» y prolonga en el tiempo el estudio con el fin de tratar las políticas reparadoras en las últimas décadas en España, Chile y Argentina. Paloma Aguilar se adentra algo en el tema de la cultura política española actual y en el importante papel que en ella juega el recuerdo/interpretación colectivo del pasado reciente. Por último, la autora hace un meritorio esfuerzo de carácter conceptual y teórico, nada fácil dada la enorme disparidad de puntos de vista que existen sobre la memoria individual y colectiva entre los historiadores y en el conjunto de las ciencias sociales.

—Pedro Ruiz Torres

Departamento de Historia Contemporánea, Universitat de València